

OBSERVACIONES INVITACIÓN ABIERTA 004-2021

RESPUESTA A OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PLIEGO DE CONDICIONES:

“Suministrar una solución y servicios de comunicaciones para LA PREVISORA S.A., que cumplan la necesidad de servicio de internet en cada sede, internet móvil y conectividad, interconexión de sus servicios (data center principal y alterno) y sucursales a nivel nacional con enlaces dedicados, anchos de banda óptimo, con esquema SD-WAN garantizando alta disponibilidad, así como su gestión, seguridad y monitoreo.”

Agradecemos a todos los oferentes por sus observaciones y a continuación daremos respuesta o aclaraciones a los mismos.

I. OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA EMPRESA CENTURYLINK – LUMEN

1. 3.3.5 SERVICIOS DE CONECTIVIDAD E INTERNET “Tabla de Sedes”

Observación: Solicitamos respetuosamente indicar la cantidad de dispositivos / usuarios desplegados en cada una de las sedes identificadas en la tabla, con el fin de definir las características técnicas de los equipos con funcionalidades UTM.

Respuesta: Nos permitimos informar la cantidad promedio de dispositivos por sede.

TIPO SEDES	SEDES	PROMEDIO EQUIPOS
Sucursal Principal	Casa Matriz	680 equipos, 25 impresoras, 26 Access point, 2 datafono, 2 Gw de telefonía, 26 switches.
Sucursales Tipo A	Bogotá – Cali – Cartagena – Manizales - Medellín –Pereira - Ibagué.	78 equipos, 3 impresoras, 3 Access point, 1 datafono, 1 Gw de telefonía, 2 switches,
Sucursales Tipo B	Armenia -Cúcuta- Montería – Popayán – Sincelejo – Tunja – Villavicencio – Yopal – Neiva - Bucaramanga – Pasto.	27 equipos, 3 impresoras, 3 Access point, 1 datafono, 1 Gw de telefonía, 2 switches,
Sucursales Tipo C	Arauca - Buenaventura – Florencia – Mocoa - Quibdó - Riohacha.	10 equipos, 3 impresoras, 2 Access point, 1 datafono, 1 Gw de telefonía, 2 switches,

2. 3.3.8 ACUERDOS DE NIVELES DE SERVICIO

Observación: Entendemos que según el párrafo anterior se requiere una solución de CPE para SDWAN Seguro, con Firewall, VPN, URL Filtering, IPS, Antivirus y sandbox en la nube para análisis de malware de DIA-0 el cual debe ser provisto en ALTA DISPONIBILIDAD (HA), en cada una de las 30 sedes de la entidad, amablemente solicitamos a la entidad aclarar si nuestro entendimiento es correcto.

Respuesta: Nos permitimos aclarar que su entendimiento es correcto.

3. 3.3.5 SERVICIOS DE CONECTIVIDAD E INTERNET

Observación: Entendemos que según el diagrama en cuestión se requiere una solución de CPE SDWAN Seguro el cual debe ser provisto en ALTA DISPONIBILIDAD (HA), en los Data center Principal y alterno de la entidad, amablemente solicitamos a la entidad aclarar si nuestro entendimiento es correcto.

Respuesta: Nos permitimos aclarar que su entendimiento es correcto.

4. 3.3.5 SERVICIOS DE CONECTIVIDAD E INTERNET

Observación: Entendemos que los equipos utilizados para soportar el servicio de SD-WAN deberán ser nuevos y dedicados para la entidad, que no podrán ser aprovisionados servicios con instancias virtuales o físicas que se encuentren compartidas con otras empresas, amablemente solicitamos a la entidad aclarar si nuestro entendimiento es correcto.

Respuesta: Nos permitimos aclarar que los dispositivos de última milla que se instalaran en cada una de las sedes deben ser nuevos y exclusivos para La Previsora.

A nivel de WAN el proponente es responsable del uso de su tecnología y debe garantizar que el tráfico que curse por él no se comprometa con otras empresas y siempre conservando los parámetros solicitados.

5. 3.3.5 SERVICIOS DE CONECTIVIDAD E INTERNET

Observación: Entendemos que la solución que soporte el servicio de SD-WAN deberá estar compuestos por Procesadores del tipo ASIC (Procesador de Propósito Especifico) que realicen las funciones de cifrado y descifrado del tráfico, amablemente solicitamos a la entidad aclarar si nuestro entendimiento es correcto.

Respuesta: Nos permitimos aclarar que el entendimiento es correcto.

6. 3.3.5 SERVICIOS DE CONECTIVIDAD E INTERNET

Observación: Entendemos que la solución que soporte el servicio de SDWAN de la entidad deberá tener la capacidad de interceptar los archivos que viajan por los enlaces y evaluar si los mismos contienen código malicioso o malware de día cero por medio de un servicio de análisis de malware de día-0, amablemente solicitamos a la entidad si este entendimiento es acertado.

Respuesta: Nos permitimos aclarar que el entendimiento es adecuado.

7. 3.3.5 SERVICIOS DE CONECTIVIDAD E INTERNET

Observación: Entendemos que el CPE de SDWAN deberá tener la capacidad de soportar autenticación de doble factor para la VPN, en caso de que la entidad lo requiera, amablemente solicitamos a la entidad aclarar si este entendimiento es correcto.

Respuesta: Nos permitimos aclarar que se ajustara en la Adenda N°2.

8. 3.3.4 INSTALACION Y PUESTA EN SERVICIO

Observación: Teniendo en cuenta que se instalarán equipos nuevos con tecnología SD WAN y que éstos se solicitan por los Proveedores bajo pedido, se solicita amablemente a la Entidad ampliar el plazo de instalación y puesta en marcha a mínimo 90 días calendario; los cuales estarían compuestos por 60 para importación de equipos y 30 días para su instalación, configuración y puesta en marcha.

Respuesta: Nos permitimos aclarar La Previsora considera optimo los 2 meses de transición para la instalación de los servicios el cual deberá estar finalizado a 30 de agosto del 2021, ya que es la fecha límite de finalización del contrato actual.

9. 3.3.5 SERVICIOS DE CONECTIVIDAD E INTERNET

Observación: Se solicita amablemente a Previsora Seguros indicar:

1. Para qué fecha se sabe el proveedor del proyecto de Data center, lo anterior en aras de determinar si los Proveedores cuentan con cobertura e infraestructura de comunicaciones en dicho Data center y dimensionar los costos de instalación este canal al Data center Principal.

Respuesta: Nos permitimos informar que la fecha probable para conocer el proveedor de proyecto de Data center será para el 2do trimestre del 2021.

2. ¿Entendemos que todos los costos de Coubicación de Equipos y Cross Conexiones requeridas en dicho Data center serán provistos por Previsora Seguros, es correcto?

Respuesta: Nos permitimos aclarar que los costos Cross Conexión hacia el peering deben esta contemplados en la propuesta y previstos por el proponente.

La Previsora solo proporciona la cross conexión desde el peering al interno del Data center para los servidores de aplicaciones y otros equipos contratados en el Data Center a través del contrato de servicios de Data center.

10. 3.3.5 SERVICIOS DE CONECTIVIDAD E INTERNET

Observación: Dada la solicitud expuesta en uno de los puntos anteriores, este cronograma de trabajo se podrá presentar basados en el requerimiento de instalación, configuración y puesta en marcha bajo la entrega en 90 días calendario, ¿es correcto?

Respuesta: Nos permitimos aclarar que se deben ajustar al máximo posible. Deberá estar finalizado a 30 de agosto del 2021, ya que es la fecha límite de finalización del contrato actual y se deberá dar inicio a la operación completa de la solución SDWAN.

11. 3.3.5 SERVICIOS DE CONECTIVIDAD E INTERNET

Observación: Para el canal de Internet:

1. ¿Entendemos que la configuración de los dos canales de Internet es activo-pasivo?

Respuesta: Nos permitimos aclarar que debido a que es un esquema SDWAN los canales realizarán balanceo de carga y estos deberán estar en activo-activo

2. Es posible que el mismo Operador proporcione el enlace Principal y Backup con full redundancia?

Respuesta: Nos permitimos aclarar que, si es posible, salvo que se deben tener en cuenta que a nivel físico deben contemplarse por rutas diferentes y a nivel lógico se deben validar que la comunicación o configuración se contemple de manera que se cumplan los ANS solicitados de 99,9%

12. 3.3.5 SERVICIOS DE CONECTIVIDAD E INTERNET

Observación: Teniendo en cuenta que la capacidad solicitada en la red IP/MPLS del DC Principal es de 300 Mbps (por cada ruta) y la sumatoria de los sitios remotos es de 362

Mbps, en caso de alguna indisponibilidad de una de las rutas, la sumatoria del BW sería superior al solicitado. ¿Solicitamos a la Entidad aclarar si se conservan los BW en el sitio Principal o se ajustan a la sumatoria total?

Respuesta: La sumatoria de las sedes remotas a conectarse con DC Principal es de 512 Mbps (Incluido los 300 Mbps de la Sede Casa Matriz al convertirse en una sede más) y la capacidad de red del DC Principal solicitado es de 600 Mbps, con dos nodos en HA cada uno de 300 Mbps en modalidad activo – activo, para un total de 600Mbps.

Para mayor entendimiento se ajustará la tabla de la descripción de las sedes en la Adenda N°2

13. 3.3.5 SERVICIOS DE CONECTIVIDAD E INTERNET

Observación: Entendemos que los accesos a Internet en las sedes remotas son Internet Banda Ancha? Si la respuesta es positiva, es claro para Previsora Seguros que los SLAs estarán definidos por el conjunto de canales IP/MPLS + Internet Banda Ancha y no por canales individuales, es correcto?

Respuesta: Nos permitimos aclarar que su entendimiento no es correcto, La Previsora requiere canales dedicados de internet y para mayor entendimiento se realizará ajuste mediante Adenda N°2 y la disponibilidad del servicio estará definido por el conjunto de canales.

14. 3.3.5 SERVICIOS DE CONECTIVIDAD E INTERNET

Observación: Entendemos que los canales Principal y Backup L2L cada uno de 50 Mbps entre la Sede Principal de Previsora Seguros en la Calle 57 No. 9-07 en Bogotá y el nuevo Data center Principal, trabajarán activo-activo, que irán conectados directamente a los switches de Previsora Seguros y que serán dichos switches los que se encargarán de dicha conmutación y/o de la correcta configuración de Spanning-Tree?

Respuesta: Nos permitimos aclarar que para el enlace L2L de 50 Mbps redundante en modalidad Activo - Pasivo con diferente nodo y que los switches de Capa 2 de La Previsora realizarán la conmutación y/o configuración necesaria entre ellos.

15. 3.3.5 SERVICIOS DE CONECTIVIDAD E INTERNET

Observación: En el enunciado: "La solución se debe integrar o manejar un esquema centralizado de filtrado de contenido web, filtrado de URL´s y servicio de filtrado web basado en categorías del fabricante y grupos de navegación, para IPv4 e IPv6, alineado con el esquema actual de la compañía". Se solicita a Previsora Seguros explicar en detalle el esquema actual de la Compañía.

Respuesta: Nos permitimos aclarar que debido a que cada sede tendrá su propio canal de internet, el dispositivo SDWAN deberá tener centralizadas las políticas de navegación, a través de la misma solución o consola administradora central, donde se puedan parametrizar políticas de navegación basado en categorías y permisos definidos por usuarios y grupos de directorio, filtrado por URL o IP específica, filtrado de contenido, inspección de navegación SSL, teniendo en cuenta que los funcionarios pueden movilizarse a cualquier sede. En la actualidad la salida a internet es centralizada y esta es controlada por medio de políticas de navegación distribuida por grupos dentro del dominio con ciertos privilegios y accesos. Los lineamientos específicos se entregarán al proveedor seleccionado.

16. 3.3.5 SERVICIOS DE CONECTIVIDAD E INTERNET

Observación: En aras de dimensionar las posibles bajas y/o nuevos canales, agradecemos a Previsora Seguros indicar el histórico de los últimos 3 años tanto del número de cancelaciones como de apertura de nuevas oficinas.

Respuesta: Nos permitimos aclarar que el promedio en los últimos años es de cancelaciones 3 y nuevas aperturas es de 2

17. 3.3.5 SERVICIOS DE CONECTIVIDAD E INTERNET

Observación: Entendemos que se deben conservar los precios para la apertura de nuevas oficinas y que en estos precios no se incluyen Cross Conexiones, Coubicación de Equipos, derechos de paso o cualquier otro cargo que cobren Terceros por instalación de canales. Por lo anterior, agradecemos a Previsora Seguros incluir en el RFP que, para la instalación de un canal con condiciones particulares, la Entidad se encargará de los costos no previstos que Terceros carguen a los Operadores (Data center, Edificios, Centros Comerciales u otros).

Respuesta: Como esta descrito en el pliego de condiciones pagina 4, 45 “ 3.3.4. INSTALACION Y PUESTA EN SERVICIO” para nuevos servicios, obras civiles, ajustes, modificaciones, traslados y otros que apliquen en el objeto se cotizaran y pagaran de la bolsa de dinero destinada para tal fin, los demás gastos inherentes al servicio serán responsabilidad del oferente.

18. 3.3.6 INTERNET MÓVIL 230 UNIDADES

Observación: Teniendo en cuenta los principios rectores en la contratación pública de transparencia y economía, se le solicita a la entidad amablemente que se excluya del objeto de la presente licitación lo relacionado al servicio de conectividad móvil o se permita la presentación de ofertas parciales en este mismo sentido, toda vez que el servicio en cuestión limita la participación de múltiples oferentes en la oferta y en el mismo sentido, la posibilidad que la Entidad obtenga la mejor oferta técnica y económica para los demás servicios solicitados (internet y conectividad).

Respuesta: De manera atenta le informo que este servicio es requerido por la entidad, por lo cual no es posible realizar la exclusión del mismo. Además, de acuerdo con el análisis del sector realizado por Previsora Seguros, existen diversas empresas que pueden ofrecer el servicio de conectividad móvil del proceso de invitación abierta. No obstante, en caso de que el servicio lo ofrezca otro operador, el proponente deberá garantizar el cumplimiento del servicio.

19. 3.3.8 ACUERDOS DE NIVELES DE SERVICIO

Observación: Agradecemos a la Entidad poder considerar un mantenimiento preventivo con aviso de 1 día hábil, toda vez que se identifiquen riesgos en la Operación que puedan convertirse en un evento que puedan generar indisponibilidad para la Entidad.

Respuesta: Nos permitimos aclarar que solo si es un tema de emergencia y que pueda generar falla en la operación se analiza el evento a través de comité de cambios de TI, para revisar si se puede manejar tiempos inferiores a los informados en el pliego de condiciones, para otros efectos en los que se requieran hacer mantenimientos se deberán avisar por lo menos con 3 días hábiles de antelación.

20. 3.3.8 ACUERDOS DE NIVELES DE SERVICIO

Observación: Se solicita a Previsora Seguros modificar el RFP e incluir los eventos considerados de fuerza mayor y/o caso fortuito, tales como; incendios, terremotos, catástrofes naturales, vandalismo, cortes de fibra óptica en cables submarinos, cortes de fibra óptica ocasionados por Terceros en vías públicas, entre otros.

Respuesta: Nos permitimos aclarar que como se expresa en el pliego de condiciones "En caso de incidentes de fuerza mayor y/o caso fortuito el tiempo de afectación se excluirá del cálculo de la indisponibilidad del servicio. Estos casos deben ser analizados y definirlos al inicio del contrato para la operación desarrollando una matriz con los casos." Por lo que podrá revisar con el oferente seleccionado.

21. Anexo 2 "Parágrafo 15"

Observación: Se solicita amablemente a la Entidad eliminar este punto en el parágrafo ya que no tiene un alcance exacto y el Proponente no tendría ninguna garantía de cumplimiento de tiempo de contrato, lo que afectaría las inversiones realizadas: "15. Cualquier acción u omisión que afecte los intereses de LA PREVISORA S.A."

Respuesta: De manera atenta se informa que el Anexo 2 es un modelo de los contratos suscritos con LA PREVISORA S.A., lo cual no implica que el contrato suscrito con el proponente seleccionado sea exactamente igual al modelo relacionado.

22. Anexo 2 "Cláusula Décima"

Observación: Se solicita amablemente a la Entidad eliminar la Cláusula decima Suspensión ya que el Proponente no tendría ninguna garantía de cumplimiento de tiempo de contrato, lo que afectaría las inversiones realizadas: "La ejecución del contrato se podrá suspender de común acuerdo entre las partes, por circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito o hechos irresistibles de terceros; o unilateralmente por LA PREVISORA S.A., en los casos que se considere necesarios."

Respuesta: De manera atenta se informa la minuta publicada es un formato que contiene las principales estipulaciones contractuales que se pactan con nuestros proveedores, y que cualquier tipo de modificación, será concertada de manera directa con el proveedor seleccionado.

23. Anexo 2 "Cláusula Vigésima Novena"

Observación: Se solicita amablemente a la Entidad eliminar la Cláusula Vigésima Novena ya que servidores o similares no hacen parte del objeto contractual: "PLAN DE RECUPERACIÓN DE DESASTRES (DRP): Teniendo en cuenta que en el Data Center de

EL PROVEEDOR se encuentran los servidores que soportan la herramienta del sistema ofrecido, en caso de presentarse algún inconveniente con este centro de datos, EL PROVEEDOR debe activar los protocolos del Plan de Recuperación de Desastres (DRP, por sus siglas en Inglés), los cuales se encuentran descritos dentro de la propuesta presentada. El Plan de Recuperación de Desastres (DRP) podrá ser ajustado durante la fase de implementación del proyecto en caso de ser necesario, previo acuerdo entre las partes, y deberá mantenerse actualizado por el proponente durante la fase de operación si surgen cambios tecnológicos que así lo ameriten"

Respuesta: De manera atenta se informa que el Anexo 2 es un modelo de los contratos suscritos con LA PREVISORA S.A., lo cual no implica que el contrato suscrito con el proponente seleccionado sea exactamente igual al modelo relacionado.

24. Anexo 2 “Cláusula Trigésima”

Observación: Se solicita amablemente a la Entidad aceptar la sugerencia de cambiar el porcentaje de incumplimiento total o parcial de la Cláusula Penal por un porcentaje de 5%.

Respuesta: El monto de la cláusula penal fue definida de manera proporcional al monto, objeto y naturaleza del contrato con base en las normas que rigen la materia y a las políticas internas de LA PREVISORA S.A.

25. 3.3.5 SERVICIOS DE CONECTIVIDAD E INTERNET

Observación: Se solicita aclarar qué nivel de integración requieren contra el SOC y contra cuál herramienta.

Respuesta: Nos permitimos aclarar que se requiere que los dispositivos o la plataforma de la solución, se integre con herramientas del SIEM de La Previsora para el envío de logs (ya sea por API, syslog y otro mecanismo con el que cuente el dispositivo) y poder realizar un control centralizado de todas las incidentes, eventos y amenazas a través de este servicio, a través del SOC de la entidad.

26. 3.3.8 ACUERDOS DE NIVELES DE SERVICIO

Observación: Favor aclarar si la disponibilidad medida es sobre el canal o sobre el servicio de la sede soportada por ambos enlaces.

Respuesta: La disponibilidad es sobre el servicio soportada por ambos canales.

27. 3.3.9 HERRAMIENTAS DE GESTIÓN DE LA SOLUCIÓN

Observación: Se solicita que el bypass externo de los canales WAN para el caso de falla de uno de los equipos SD-WAN, se pueda realizar con hardware switch estándar que reparta las conexiones entre ambos equipos cuando estén en alta disponibilidad.

Respuesta: La solución dependerá del diseño de cada oferente, siempre y cuando cumpla con la disponibilidad solicitada en el pliego de condiciones

28. 3.3.5 SERVICIOS DE CONECTIVIDAD E INTERNET “Tabla de Sedes”

Observación: Solicitamos respetuosamente indicar la cantidad de dispositivos / usuarios desplegados en cada una de las sedes identificadas en la tabla, con el fin de definir las características técnicas de los equipos con funcionalidades UTM

Respuesta: Nos permitimos informar la cantidad promedio de dispositivos por sede.

TIPO SEDES	SEDES	PROMEDIO EQUIPOS
Sucursal Principal	Casa Matriz	680 equipos, 25 impresoras, 26 Access point, 2 datafono, 2 Gw de telefonía, 26 switches.
Sucursales Tipo A	Bogotá – Cali – Cartagena – Manizales - Medellín –Pereira - Ibagué.	78 equipos, 3 impresoras, 3 Access point, 1 datafono, 1 Gw de telefonía, 2 switches,
Sucursales Tipo B	Armenia - Cúcuta- Montería – Popayán – Sincelejo – Tunja – Villavicencio – Yopal – Neiva - Bucaramanga – Pasto.	27 equipos, 3 impresoras, 3 Access point, 1 datafono, 1 Gw de telefonía, 2 switches,
Sucursales Tipo C	Arauca - Buenaventura – Florencia – Mocoa - Quibdó - Riohacha.	10 equipos, 3 impresoras, 2 Access point, 1 datafono, 1 Gw de telefonía, 2 switches,

29. 3.3.5 SERVICIOS DE CONECTIVIDAD E INTERNET “Tabla de Sedes”

Observación: Agradecemos confirmar el ancho de banda requerido para el canal de Internet y la MPLS de la sede principal luego de la migración del DC. ¿Una vez la sede quede como una sede más como es confirmado, qué anchos de banda deberían quedar en esta sede?

Respuesta: Nos permitimos aclarar que para mayor entendimiento se ajustará la tabla de la descripción de las sedes mediante Adenda N°2

30. 3.3.5 SERVICIOS DE CONECTIVIDAD E INTERNET “Tabla de Sedes”

Observación: Agradecemos confirmar el ancho de banda requerido para el canal de Internet y la MPLS que quedarían configurados en el Nuevo Data center principal

Respuesta: Nos permitimos aclarar que para mayor entendimiento se ajustará la tabla de la descripción de las sedes mediante la Adenda N°2

31. 3.3.5 SERVICIOS DE CONECTIVIDAD E INTERNET “Tabla de Sedes”

Observación: Agradecemos confirmar nuestro entendimiento que los dos canales de Internet de la sede principal son activos y balanceados en la salida inclusive luego de la migración del DC

Respuesta: Nos permitimos aclarar que la sede de casa matriz finalizada la migración se convertirá en una sede más con solución SDWAN, por lo que no requerirá doble canal de internet. Los canales redundantes de internet deberán quedar en el Data center final. Para mayor entendimiento se ajustará la tabla de la descripción de las sedes mediante la Adenda N°2

32. 3.3.5 SERVICIOS DE CONECTIVIDAD E INTERNET “Tabla de Sedes”

Observación: Agradecemos confirmar nuestro entendimiento que los dos canales de Internet de la sede principal no serán utilizados para publicar servicios luego de la migración del DC.

Respuesta: Nos permitimos aclarar que su entendimiento es correcto.

33. 3.3.5 SERVICIOS DE CONECTIVIDAD E INTERNET “Tabla de Sedes”

Observación: Agradecemos confirmar que los canales de DC Alterno son solo dos y no requieren contar con backup de MPLS ni de Internet

Respuesta: Nos permitimos aclarar que su entendimiento es correcto.

34. 3.3.5 SERVICIOS DE CONECTIVIDAD E INTERNET “Tabla de Sedes”

Observación: Agradecemos confirmar que los canales de DC Alterno son esperados a un 50% adicional al presentado durante toda la duración del contrato, es decir, el ancho de banda esperado para los canales de DC alterno son 225Mbps de MPLS y 300 de Internet

Respuesta: Nos permitimos aclarar que para mayor entendimiento se ajustará la tabla de la descripción de las sedes mediante la Adenda N°2

35. 3.3.5 SERVICIOS DE CONECTIVIDAD E INTERNET

Observación: Entendemos que el CPE de SDWAN deberá tener la capacidad de soportar autenticación de doble factor para la VPN, en caso de que la entidad lo requiera, amablemente solicitamos a la entidad aclarar si este entendimiento es correcto.

Respuesta: Nos permitimos aclarar que se ajustara en la Adenda N°2.

36. 3.3.5 SERVICIOS DE CONECTIVIDAD E INTERNET

“La solución SD-WAN debe soportar a nivel de CPE algunas características de UTM tales como: Firewall, VPN, IPS, Filtrado Web, Control de aplicaciones y antivirus.”

Observación: Agradecemos confirmar que todos los dispositivos de SDWAN deben tener la capacidad de levantar las VPNs de interconexión con los data center, sin embargo, no funcionarían como terminadores de VPNs de usuarios finales C2S en las sedes.

Respuesta: Nos permitimos aclarar que su entendimiento es correcto.

37. 3.3.5 SERVICIOS DE CONECTIVIDAD E INTERNET

“La solución debe ser capaz de proveer una arquitectura de comunicación entre las sedes, de tal manera que se incluya en el diseño la salida a internet de acuerdo con la tabla de anchos de banda de internet, con el fin de establecer VPNs con cualquier elemento de SD-WAN.”

Observación: Agradecemos confirmar que los Data center centralizarían las VPNs S2S contra las sedes y servirían como únicos puntos terminadores de VPNs C2S para los usuarios finales.

Respuesta: Nos permitimos aclarar que su entendimiento es correcto

38. 3.3.5 SERVICIOS DE CONECTIVIDAD E INTERNET

“La solución de seguridad para interconexión de canales de Internet a Data Center deberá contemplar lo siguiente, no estará permitido otro acceso adicional sobre configuraciones VPN sobre estos canales o Soporte de VPNs IPSec sitio a sitio en todos los dispositivos provisionados.”

Observación: Agradecemos confirmar que esta afirmación excluye la configuración de VPNs S2S en los dispositivos SDWAN de las sedes, y cualquier VPN S2S diferente a las SDWAN serán configuradas en los Firewalls de los Data Centers

Respuesta: Nos permitimos aclarar que su entendimiento es correcto

39. 3.3.5 SERVICIOS DE CONECTIVIDAD E INTERNET

“La solución SD-WAN debe soportar a nivel de CPE algunas características de UTM tales como: Firewall, VPN, IPS, Filtrado Web, Control de aplicaciones y antivirus. Cumpliendo como mínimo con las siguientes características:

...

o Conexión de VPN con autenticación basada en contraseña y/o en doble factor de autenticación (certificado, correo, SMS y tokens).”

Observación: Agradecemos confirmar si los CPEs serían terminadores de VPNs de usuario

Respuesta: Nos permitimos aclarar que se ajustara mediante la Adenda N°2.

40. 3.3.5 SERVICIOS DE CONECTIVIDAD E INTERNET

“La solución SD-WAN debe soportar a nivel de CPE algunas características de UTM tales como: Firewall, VPN, IPS, Filtrado Web, Control de aplicaciones y antivirus. Cumpliendo como mínimo con las siguientes características:

...

o Conexión de VPN con autenticación basada en contraseña y/o en doble factor de autenticación (certificado, correo, SMS y tokens).”

Observación: Agradecemos confirmar que las VPNs de usuario final se realizarán en los Data Centers y que en caso de que la entidad posteriormente requiera habilitar una plataforma de token para el doble factor de autenticación, los costos asociados por la infraestructura requerida y la cantidad de tokens requeridos serán parte de una adición al alcance al no estar contemplado dentro de este RFP

Respuesta: Nos permitimos aclarar que se ajustara mediante la Adenda N°2.

41. 3.3.5 SERVICIOS DE CONECTIVIDAD E INTERNET

“La solución SD-WAN debe soportar a nivel de CPE algunas características de UTM tales como: Firewall, VPN, IPS, Filtrado Web, Control de aplicaciones y antivirus. Cumpliendo como mínimo con las siguientes características:

...

-Los administradores podrán tener asignado un perfil de administración que permita delimitar las funciones que pueden modificar o visualizar.”

Observación: Agradecemos confirmar si la entidad requiere algún nivel de responsabilidad compartida en la administración, debido a que se indica que es responsabilidad del cliente, pero en este párrafo se especifica que personal de la entidad podría tener algún perfil con privilegios de modificación

Respuesta: Nos permitimos aclarar que el servicio solicitado incluye recurso in-House del Proveedor dedicado quien realizara labores de administración de la plataforma con su respectivo rol administrador, a nivel de La Previsora no se requerirán accesos a un rol escritura con privilegios de modificador, sin embargo se debe contemplar acceso rol de lectura únicamente.

42. 3.3.5 SERVICIOS DE CONECTIVIDAD E INTERNET

“LA PREVISORA S.A., con el fin de mantener su infraestructura tecnológica actualizada y garantizar el cumplimiento de la Resolución 2710 de 2017 del Ministerio de las Tecnologías y Comunicación - MINTIC “Por la cual se establecen lineamientos para la adopción del protocolo IPv6”, requiere que el objeto de los presentes términos a convenir posean soporte para IPV6, es decir, se exige que los servicios aquí contemplados estén desarrollados e implementados sobre el Protocolo IPv6 con compatibilidad o soporte total IPv4.”

Observación: Agradecemos aclarar si la red deberá ser implementada tanto en IPv4 como en IPv6.

Respuesta: Nos permitimos aclarar que su entendimiento es correcto

43. 3.3.9. HERRAMIENTAS DE GESTIÓN DE LA SOLUCIÓN

“• Equipo a prueba de fallos con bypass externo.”

Observación: Solicitamos comedidamente aclarar este punto.

Respuesta: Nos permitimos aclarar que la solución debe contar con alta disponibilidad y failover para conmutar el servicio al canal que se encuentre disponible en caso de falla. Garantizando la disponibilidad definida en el pliego de condiciones

44. 3.3.9. HERRAMIENTAS DE GESTIÓN DE LA SOLUCIÓN

• Generación y envío de Informes de uso de los enlaces de acuerdo a solicitudes realizadas por LA PREVISORA S.A.”

Observación: Solicitamos amablemente confirmar si esto debería ser automatizado?

Respuesta: De manera atenta se aclara que La Previsora no está indicando la forma de generación de los informes, se solicita entrega de informes de uso de los enlaces a solicitud, los cuales pueden ser manual o automáticos según sea la plataforma de gestión del proveedor.

45. 3.3.10. ENTREGABLES

• Informe mensual y por demanda de LA PREVISORA S.A., del uso y desempeño de los canales de datos e Internet. “

Observación: ¿Solicitamos aclarar si esto es por demanda con alguna acotación?

Respuesta: Los informes deben ser entregados en una programación mensual, sin embargo, la Previsora podrá solicitar informes a demanda para revisar algún comportamiento anormal o atípico o por solicitud de entes de control.

46. 3.3.10. ENTREGABLES

a) Soporte múltiples conexiones de redes underlay (MPLS, Banda Ancha, Satelital, etc) de diferente naturaleza mediante el uso de una capa de overlay seguro.”

Observación: ¿Solicitamos comedidamente aclarar cómo se manejaría el tema de canales provistos respecto a los que son soportados?

Respuesta: Nos permitimos aclarar que se realizara ajuste mediante adenda N°2

47. 3.3.10. ENTREGABLES

b) Cuento con canales principal y backup que cumplan con los requerimientos de seguridad de la entidad del sector financiero. Los cuales podrán ser: doble canal MPLS, MPLS e Internet Dedicado, MPLS y Canal de Internet Banda Ancha.”

Observación: ¿Solicitamos confirmar si en la sede principal debería tener los 4 canales indicados?

Respuesta: Nos permitimos aclarar que su entendimiento es correcto. Para mayor aclaración se realizará ajuste a la tabla de descripción de sedes mediante la Adenda N°2.

48. 3.3.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

El valor de la sumatoria de las certificaciones deberá acreditar una cuantía igual o superior al 75% del presupuesto oficial.

Observación: Se solicita comedidamente a la entidad reducir el porcentaje de la cuantía a acreditar al 50% del presupuesto oficial del proceso en mención.

Respuesta: Nos permitimos informar que su observación no será tenida en cuenta, a razón que La Previsora considera el porcentaje justo para garantizar la experiencia del proponente en la ejecución del contrato de dicha magnitud.

II. OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA EMPRESA MC - MEDIA COMERS

1. Observación N°1

Su entidad establece lo siguiente:

3.3.2. CERTIFICACIONES PROVEEDOR COMUNICACIONES

EL PROPONENTE deberá allegar las siguientes certificaciones:

- Certificación ISO 9001.
- Certificación ISO 27001.
- Certificación ISO 20000.

OBSERVACIÓN.

Solicitamos la eliminación del numeral antes ilustrado, debido a que los mismos no son garantías de la prestación del servicio de conectividad, que si se debe garantizar con la infraestructura y los niveles de disponibilidad contratados. La solicitud de este tipo de certificación que no son solicitadas como por ejemplo en proceso de grande impacto nacional y de presupuestos superiores a cien millones de pesos, como lo es el proceso para escoger los proveedores de los acuerdo marco de conectividad en Colombia Compra Eficiente, con cliente tan importante como Ministerio de Defensa, Presidencia de la Republica , ICBF entre otros han solicitado este tipo de requisitos.

Aun siendo una entidad con autonomía de contratación solicitamos amablemente que los requisitos solicitados sean conducentes y adecuado al objeto de la contratación, frente a esto el organismo rector de contratación publica en Colombia ha manifestado:

*“Las Entidades Estatales deben establecer los requisitos habilitantes de forma adecuada y proporcional a la naturaleza y valor del contrato. **Es muy importante comprender el alcance de la expresión adecuada y proporcional que busca que haya una relación entre el contrato y la experiencia del proponente y su capacidad jurídica, financiera y organizacional. Es decir, los requisitos habilitantes exigidos deben guardar proporción con el objeto del contrato, su valor, complejidad, plazo, forma de pago y el Riesgo asociado al Proceso de Contratación.***

En los Procesos de Contratación que no son complejos es posible establecer requisitos habilitantes de baja exigencia. Por ejemplo, si el Proceso de Contratación es para la construcción de placa huellas es posible que la Entidad Estatal no exija experiencia adicional a la del título de ingeniero civil. Por el contrario, si el Proceso de Contratación es para la construcción de un viaducto, la Entidad Estatal debe exigir experiencia en la construcción de estructuras iguales o similares con una longitud inferior pero proporcional a la del objeto del Proceso de Contratación. La Entidad Estatal debe establecer los requisitos habilitantes del Proceso de Contratación luego de haber adelantado el análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación (ver la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector en <http://www.colombiacompra.gov.co/manuales>), que incluye el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde el punto de vista comercial y el análisis de Riesgo (ver el Manual para la identificación y cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación en <http://www.colombiacompra.gov.co/manuales>). Este análisis permite conocer las particularidades correspondientes a cada sector económico, como el tamaño empresarial de los posibles oferentes, su modelo 5. Numeral 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007. Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación 6 de negocio y si es posible que se presenten proponentes plurales. Estas particularidades deben ser tenidas en cuenta para evitar direccionar los requisitos habilitantes hacia un tipo de proponente. La promoción de la competencia es uno

de los objetivos del sistema de compras y contratación pública, por lo cual es muy importante tener en cuenta que los requisitos habilitantes no son ni pueden ser una forma de restringir la participación en los Procesos de Contratación.

El sistema de compras y contratación pública debe promover la participación de más proponentes y el crecimiento de la industria nacional de bienes y servicios y por eso los requisitos habilitantes deben ser adecuados y proporcionales. (subrayado y negrilla fuera del texto)

Respuesta: Nos permitimos informar que su observación no será tenida en cuenta, a razón de:

La Previsora S.A. es una empresa vigilada y auditada sobre el cumplimiento de estándares de calidad y de seguridad de la información del sector financiero, por lo que es importante comprobar que los proveedores, contratistas y aliados estratégicos en servicio de la entidad, cumplan y estén certificados en estándares de calidad en la prestación de servicio y buenas prácticas de seguridad de la información, estas mismas generan confianza que estamos ante compañías competentes y confiables.

Adicional las certificaciones solicitadas si bien no son de conectividad, si son transversales a calidad y mejora continua como ISO 9001, calidad de servicio de TI como ISO 20000 demostrando que tiene los procedimientos ITIL correctos puestos en práctica para proporcionar servicios de TI uniformes, eficientes y confiables, ya sea internamente o como proveedor externo, lineamiento y cumplimiento de controles de seguridad de la información y que cumplen todos los requisitos legales derivados de la manipulación de información como ISO 27001, factores claves para garantizar que el oferente cumplirá con la mejor calidad el servicio durante la vigencia del mismo.

2. Observación N°2

Su entidad en el pliego de condiciones establece lo siguiente:

3.3.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Con el fin de cumplir con la experiencia mínima habilitante, el proponente deberá adjuntar con su propuesta tres (3) certificaciones de contratos suscritos con empresas públicas o privadas en las que se acredite experiencia de la siguiente forma:

- Su objeto debe ser igual o similar al de la presente invitación.
- El valor de la sumatoria de las certificaciones deberá acreditar una cuantía igual o superior al 75% del valor del presupuesto. El setenta y cinco por ciento (75%) del presupuesto oficial para el presente proceso de selección corresponde al equivalente de (5.251) CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV).
- La duración mínima de cada uno de los contratos deberá ser mayor o igual a 36 meses.

OBSERVACIÓN

Se le solicita a la entidad, se modifique este numeral establecido que sea máximo 3 contratos o que al menos uno de ellos tenga una duración de 36 meses. Teniendo que con un solo contrato se logra verificar el cumplimiento y la administración de los proyectos de iguales o mayores coberturas al que actualmente se está contratando.

Respuesta: Agradecemos su observación y la misma será tomada en cuenta mediante Adenda N°2

- OBSERVACIONES:** Adicionalmente se solicita aclarar a la entidad que cuando dice 3 certificaciones es que se deben de aportar obligatoriamente 3 o máximo 3.

Respuesta: Nos permitimos aclarar que se deben aportar 3 certificaciones, sin embargo, se modificará el numeral 3.3.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE mediante Adenda N°2

Observación N°3

Se le solicita a la entidad requerir experiencia específica acorde al objeto del contrato, esto buscando garantizar para la entidad que el contratista seleccionado tenga la experiencia suficiente y garantice la correcta ejecución del objeto contractual.

En ese sentido solicitamos requerir con la propuesta:

2 contratos o certificaciones en ejecución con la tecnología de SDWAN ofertada con al menos 50 Nodos.

El oferente debe contar con 2 Orquestadores en su red de telecomunicaciones, los cuales deben estar certificados por los fabricantes de solución ofertada.

Respuesta: Nos permitimos aclarar que se realizará ajuste sobre este ítem mediante la Adenda N° 2

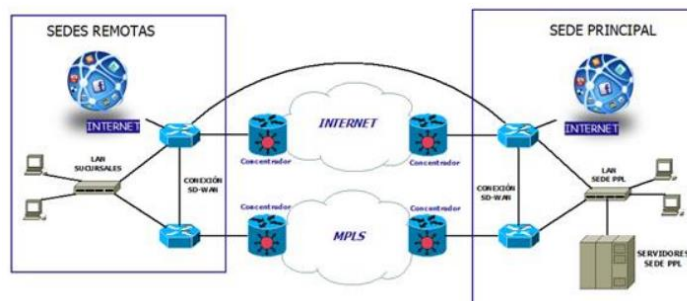
Observación N°4

En el pliego se indica:

3.3.5. SERVICIOS DE CONECTIVIDAD E INTERNET

Se requiere un diseño de solución SD-WAN para la instalación de canales de datos y navegación a internet con el esquema de cifrado.

El diseño de la solución deberá estar basado en el sistema de SD-WAN de acuerdo con el esquema general que se relaciona a continuación:



Teniendo en cuenta lo anterior, es de nuestro entendimiento que según el diagrama en cuestión se requieren una solución de CPE para SDWAN el cual debe ser provisto en ALTA DISPONIBILIDAD (HA), en cada una de las 30 sedes de la entidad, así como también para la sedes de Centros de Datos Principal y Alterno, muy amablemente solicitamos a la entidad aclarar si nuestro entendimiento es correcto.

Respuesta: Nos permitimos aclarar que su entendimiento es correcto.

Observación N°5:

En el Pliego de condiciones la entidad solicita, *“Actualmente LA PREVISORA tiene como punto principal o punto de origen para toda la red de conectividad Nacional el Data center que se encuentra en la sede principal de Bogotá casa matriz ubicada en la Calle 57 No. 9-07 en Bogotá, sin embargo, LA PREVISORA requiere que EL PROPONENTE contemple en su diseño el traslado del punto principal (conservando el mismo ancho de banda especificado) el cual estará ubicado dentro de un Data center a definir por LA PREVISORA, EL PROPONENTE deberá incluir en su diseño la migración de la conectividad a dicho Data Center contemplando todos los costos asociados a este traslado e ingreso hasta la zona de peering. Durante la ejecución del traslado EL PROPONENTE deberá garantizar la operatividad y disponibilidad de los servicios y conexiones de LA PREVISORA S.A.”*,

Teniendo en cuenta lo anterior, solicitamos aclarar:

- Cuál es el tiempo estimado por el cual deberán estar activos los servicios del DC de Casa Matriz, y el nuevo Data center.

Respuesta: Nos permitimos aclarar que La Previsora se encuentra en un proceso de invitación abierta para el establecimiento del Data Center de la entidad en cual culmina en el 2do trimestre del 2021

- Indicar cuales son las opciones de Data center Principal y Secundario que se deben evaluar, con el fin de realizar un análisis de costos específico.

Respuesta: Nos permitimos aclarar que La Previsora se encuentra en un proceso de invitación abierta para el establecimiento del Data Center de la entidad en cual culmina en el 2do trimestre del 2021

- *Se solicita aclarar si en los nuevos Data Center (Principal y Alterno), La Previsora garantizara el acceso a dichos Data Center, con alguna condición de costos establecida previamente con el fin de garantizar la competitividad de los oferentes con igualdad de condiciones; lo anterior se solicita ya que en el caso que el proveedor de DC sea el mismo de Conectividad, existiría una desventaja en la comparación objetiva.*

Respuesta: Nos permitimos aclarar que La Previsora no estableció previamente esos costos ya que no se ha seleccionado ni adjudicado el proveedor de Data center, dicha negociación deberá ser establecida entre los proveedores.

Observación N°6

En el pliego de condiciones se indica “EL PROPONENTE debe entregar un plan de trabajo general a su propuesta para garantizar la conexión del servicio.”

Se solicita aclarar si el PLAN DE TRABAJO citado, se debe entregar con la oferta, o este será un documento a entregar por el proveedor seleccionado del presente proceso de selección.

Respuesta: Nos permitimos aclarar que se solicita un plan de trabajo general sobre la puesta en operación del servicio y tiempos promedios de la implementación y deberá ser entregado junto con la propuesta.

Observación N°7

En el Pliego de condiciones la entidad solicita, *“La solución debe soportar al menos los siguientes modelos de implementación: Appliance físico, Imagen virtual compatible con hipervisor como Vmware u otros, modalidad de implementación e integración en alguna de las nubes públicas y/o privada. Se debe realizar con equipos nuevos de propósito específico, no se aceptan implementaciones en sistemas de propósito general como PC o servidor, usando sistemas operativos genéricos como Windows, Linux, Solaris, Apple MacOS (caja blanca de otro fabricante) o GNU. Se debe garantizar y certificar que todos los equipos ofrecidos son nuevos al inicio de la Solución, no deben ser remanufacturados, EL PROPONENTE debe adjuntar copia del manifiesto de importación de los equipos en el momento de la implementación, adicionalmente, en la propuesta EL PROPONENTE debe incluir una carta de compromiso firmada por el representante legal que la solución estará compuesta por equipos nuevos”*, es de nuestro entendimiento que los equipos utilizados para soportar el servicio de SD-WAN deberán ser nuevos y dedicados para la entidad, por lo cual NO podrán ser soportados por instancias virtuales y/o físicas que se encuentren compartidas con otras empresas, manteniendo así la confidencialidad, integridad y soberanía de los datos de la entidad, muy amablemente solicitamos a la entidad aclarar si nuestro entendimiento es correcto.

Respuesta: Nos permitimos aclarar que su entendimiento es correcto, los dispositivos de última milla que se instalaran en cada una de las sedes deben ser nuevos y exclusivos para La Previsora.

A nivel de WAN el proponente es responsable del uso de su tecnología y debe garantizar que el tráfico que curse por él no se comprometa con otras empresas y siempre conservando los parámetros solicitados.

En un segundo documento de observaciones emitido por MC:

- **OBSERVACION 5:** en el pliego de condiciones se indica:

Bogotá Calle 57 No. 9-07	Bogotá Casa Matriz Data center principal (Temporal, pasara al data center a definir por previsora)	300M con Bk en diferente Nodo para un total 600M activo - activo (Con crecimiento al 50%)	400M (redundante con otro operador – para un total de 800M. Totalmente independiente. En caso de caída de uno de ellos el tráfico se debe enrutar al canal activo. (Con crecimiento al 50%)	Punto principal: Calle 57 No. 9-07
Bogotá Calle 57 No. 9-07	Sede Bogotá Casa Matriz	300M (Con crecimiento al 50%)	200M(Con crecimiento al 50%)	Calle 57 No. 9-07
Bogotá Calle 57 No. 9-07	Data Center alerno Previsora (Pendiente por definir ubicación)	150M (Con crecimiento al 50%)	200M (Con crecimiento al 50%)	Dir - Data Center alerno Previsora (Pendiente por definir)

Acorde con la solicitud, entendemos que los crecimientos se realizaran con presupuesto adicional al fijado en el presente proceso, y que se destinara un recurso específico para esto en presupuesto y tiempo. Entendemos que lo solicitado aquí hace referencia a la capacidad de crecimiento que se debe considerar, solicitamos a la entidad aclarar si nuestro entendimiento es correcto.

Respuesta: Nos permitimos aclarar que su entendimiento es correcto

- **OBSERVACIÓN 6:** en el Pliego de condiciones la entidad solicita, “*Los equipos deben contener hardware de propósito específico para acelerar las funciones de cifrado/decifrado de paquetes, inspección de tráfico cifrado, inspección de contenido.*” Es de nuestro entendimiento que la solución que soporte el servicio de SD-WAN deberá realizar inspección profunda, del flujo del tráfico SSL incluyendo el nuevo protocolo TLS 1.3, esto con el fin de dar compatibilidad a las aplicaciones nuevas que adquiera o implemente la entidad, así mismo teniendo la visibilidad y el control sobre estos aplicativos, muy amablemente solicitamos a la entidad aclarar si nuestro entendimiento es correcto.

Respuesta: Nos permitimos aclarar que su entendimiento es correcto

- **OBSERVACIONES 7:** en el Pliego de condiciones la entidad solicita, “*El Antivirus deberá permitir integrarse de forma nativa con una solución de protección de amenazas de día cero o en la nube del fabricante, de tal manera que envíen muestras de archivos a dicha solución para su análisis.*”, es de nuestro entendimiento que esta característica deberá estar licenciada y habilitada por la duración del contrato, en los equipos CPE que soportaran el servicio de SD-WAN, esto con el fin de proteger las sedes de la entidad de tráfico malicioso proveniente

de internet, manteniendo la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los sistemas de información de la entidad, muy amablemente solicitamos a la entidad aclarar si nuestro entendimiento es correcto.

Respuesta: Nos permitimos aclarar que su entendimiento es correcto

- **OBSERVACION 8:** en el Pliego de condiciones la entidad solicita, *“La solución debe ser capaz de proveer una arquitectura de comunicación entre las sedes, de tal manera que se incluya en el diseño la salida a internet de acuerdo con la tabla de anchos de banda de internet, con el fin de establecer VPNs con cualquier elemento de SD-WAN”*, es de nuestro entendimiento que la solución deberá tener la capacidad de crear túneles VPN entre las sedes de forma automática (shortcuts), que suceda como consecuencia de una llamada telefónica o el envío de archivos entre las sedes, muy amablemente solicitamos a la entidad aclarar si nuestro entendimiento es correcto.

Respuesta: Nos permitimos aclarar que la solución SDWAN debe estar en capacidad de establecer VPN, no hacemos alusión de que sea automática y manual.

- **OBSERVACION 9:** en el Pliego de condiciones la entidad solicita, *“Debe, de forma alternativa, contar con una base de datos propia del fabricante, donde sea posible atar una aplicación a un determinado IP / rango de IPs de destino.”*, es de nuestro entendimiento que la solución deberá tener la capacidad de actualizar de forma automáticas las firmas de las aplicaciones del mercado a fin de que el SD-WAN las identifique y así pueda aplicar rutas inteligentes a las mismas, muy amablemente solicitamos a la entidad aclarar si nuestro entendimiento es correcto.

Respuesta: Nos permitimos aclarar que su entendimiento es correcto

- **OBSERVACION 10:** en el Pliego de condiciones la entidad solicita, *“Se debe configurar y personalizar reportes, presentando como mínimo en el:*
 - *Menú tipo dropdown para navegar por la información*
 - *Mostrar los orígenes del tráfico o usuarios que lo generan*
 - *Mostrar las aplicaciones y su categorización según riesgo*
 - *Visibilidad de aplicaciones Cloud usadas por el usuario.*
 - *Visibilidad de destinos del tráfico*
 - *Visibilidad de los sitios web más consultados por los usuarios.*
 - *Visibilidad de las amenazas que han ocurrido en la red”*,

Muy amablemente solicitamos a la entidad aclarar cuál es el tiempo mínimo de retención en-línea de los logs de SDWAN.

Respuesta: Nos permitimos aclarar que el tiempo mínimo de retención de los logs debe ser de 12 meses.

- **OBSERVACION 11:** En el pliego de condiciones se indica: “Se debe adjuntar una topología propuesta de la solución, incluyendo fabricantes a utilizar con marcas de equipos.”

Solicitamos aclarar si la topología indicada se debe entregar por parte del proponente con la oferta, o se debe entregar por parte del proveedor seleccionado del presente proceso.

Respuesta: Nos permitimos aclarar que el proponente debe adjuntar la topología junto con la propuesta de la solución.

- **OBSERVACION 12:** En el pliego de condiciones se indica:

En la solución debe contemplarse la posibilidad de agregar enlaces o servicios adicionales o excluir cualquier enlace o servicios adicionales contratados en cualquier tiempo durante la vigencia del mismo, de acuerdo con los siguientes lineamientos:

- Para la adición de un nuevo enlace o servicio, los costos de instalación y operación serán los mismos estipulados en la propuesta presentada, de acuerdo con las características del nuevo enlace solicitado.
 - **LA PREVISORA S.A.** notificara las novedades de enlaces (nuevos o retiros) con una antelación mínima de treinta (30) días calendario. No habrá lugar a cobro mensual del canal o servicio una vez excluido, ni del sistema de cifrado.
 - En caso de la solicitud de traslado de un canal o servicio, **EL PROPONENTE** debe hacer el cambio. No habrá lugar a ningún pago por multa o sanción. Las obras civiles que se generen por la exclusión no generaran costos adicionales para **LA PREVISORA S.A.** La entidad se encargará de solicitar los permisos necesarios a edificios o centros comerciales para las instalaciones o mantenimientos cuando esto sea requerido por el proveedor.
 - Dentro de la adición de nuevos enlaces o servicios se debe contemplar la solución de cifrado ofertada para la presente licitación o una que ofrezca mejores características.
- El valor mensual de un nuevo enlace se tomará del estipulado en la propuesta económica teniendo en cuenta el ancho de banda.

Se solicita a la entidad, con el fin de considerar un equilibrio económico para la operación del servicio y ejecución del contrato:

- Establecer un máximo de sedes a retirar de la línea base entregada para el proceso de selección.

Respuesta: Nos permitimos aclarar que su observación no será tomada en cuenta a razón de que La Previsora en el último año solo ha presentado un retiro, cabe aclarar que estas dependerán de las necesidades de La Previsora

- Establecer un periodo mínimo de contratación de servicios, incluyendo los posibles nuevos servicios, de tal manera que sea posible evaluar los costos asociados a la ejecución del contrato y prestación del servicio.

Respuesta: Nos permitimos aclarar que su observación no será tomada en cuenta a razón de que La Previsora no requiere contar con cláusulas de permanencia sobre el servicio

- Definir un valor dentro del presupuesto para traslados, con el fin de determinar un presupuesto mínimo y máximo de ejecución, de tal manera que se permita realizar una evaluación adecuada para el proceso de selección.

Respuesta: Nos permitimos aclarar que en el pliego de condiciones pagina 44 numeral 3.3.4. INSTALACION Y PUESTA EN SERVICIO se menciona que en la etapa de operación solo aplica para ajustes, nuevos servicios, traslados y otros que apliquen al objeto, se deberá presentar cotización por parte del EL PROVEEDOR previa a la realización de los servicios, para que sea analizado y aprobada por el supervisor designado por LA PREVISORA S.A., antes de su ejecución y facturación, los cuales serán deducidos de la bolsa de dinero presupuestada en cada vigencia.

- Definir que las posibles causas de las cancelaciones que determinaran un retiro temporal o definitivo de servicios.

Respuesta: Nos permitimos aclarar que su observación no será tenida en cuenta.

- **OBSERVACION 13:** En el pliego de condiciones se indica:

“LA PREVISORA S.A. requiere un paquete de internet móvil con una capacidad mínima de 35 Gigas con cobertura a nivel nacional”

Se solicita aclarar la una de medida para cuando se indica “capacidad mínima de 35 Gigas con cobertura a nivel nacional”. Lo anterior ya que se puede interpretar como capacidad de transferencia de datos o capacidad de consumo.

Respuesta: Nos permitimos aclarar que los 35Gigas, hacen referencia a 35GB de plan de datos en cada dispositivo.

- **OBSERVACION 14:** En el pliego de condiciones se indica:

“En caso de pérdida, robo o daño físico EL PROPONENTE debe contar con una póliza todo riesgo, donde deberá asumir los costos que se generen para su reposición, sin ningún costo adicional a la entidad.”

Se solicita a la entidad eliminar dicha condición del pliego de condiciones, ya que la manipulación de dispositivos móviles es responsabilidad de los usuarios, en donde los proveedores de servicio no podremos gestionar la seguridad y buen uso de estos. En reemplazo se recomienda establecer las condiciones para reposiciones de equipos o una bolsa de equipos de repuesto para cubrir dichas eventualidades descritas como pérdida, robo o daño físico.

Respuesta: Nos permitimos aclarar que su observación no será tenida en cuenta dado que La Previsora en las estadísticas del último año 2020 ha tenido las siguientes condiciones:

Pérdida o Robo: 0, no se ha presentado ninguna pérdida o robo.

Daño: 1, por deterioro del mismo.

- **OBSERVACION 15:** En el pliego de condiciones se indica:

“El proponente debe prestar el servicio de recarga por demanda con pago de la bolsa de dinero.”

Se solicita aclarar a que bolsa de dinero se hace referencia.

Respuesta: Nos permitimos aclarar que en el pliego de condiciones numeral “1.3. FINANCIACIÓN Y PRESUPUESTO OFICIAL” se dejó un presupuesto denominado bolsa de dinero, para uso en la etapa de operación para obras civiles, nuevos servicios, traslados y otros servicios que apliquen en el objeto del contrato, con el que se realizarán estos pagos adicionales en caso de requerirse.

- **OBSERVACION 16:** En el pliego de condiciones se indica:

“Para las sedes relacionadas en la tabla del numeral 3.3.5. SERVICIOS DE CONECTIVIDAD E INTERNET, se solicita que se cumpla con una disponibilidad del servicio mínimo de 99,9 % teniendo en cuenta que se debe proporcionar un diseño con tecnología SD-WAN utilizando doble CPE (customer premise equipment) en sede llegando a través de dos últimos kilómetros por rutas de acceso independientes.”

Se solicita aclarar, bajo el entendimiento que cada sede contará con un enlace de datos, un enlace de internet y uno o dos equipos de SDWAN, si el SLA será medido por cada uno de los componentes de una sede por separado (enlace de datos, enlace internet y SDWAN), o por la totalidad de los servicios, es decir el promedio del SLA de los servicios instalados en cada sede.

Respuesta: Nos permitimos aclarar que disponibilidad se medirá a nivel de servicio el cual contempla toda la solución en cada sede.

- Observación N°6

3.2 CAPACIDAD FINANCIERA

ESTADOS FINANCIEROS

Para efectos de constatar la capacidad financiera, **EL PROPONENTE** deberá presentar Estado de Situación Financiera y Estado de Resultado Integral con corte a 31 de diciembre de 2019 y 31 de diciembre de 2018, debidamente certificados y dictaminados, con sus notas aclaratorias, firmados por el Representante Legal, Contador Público y Revisor Fiscal, si lo tuviere. En el Estado de Situación Financiera deberá discriminarse el Activo corriente, Pasivo Corriente y en el Estado de Resultado Integral se deberá discriminar la Utilidad Operacional.

Observación. Se le solicita a la entidad requerir a los proponentes estados financieros 2020, teniendo en cuenta que es necesario garantizar las condiciones financieras vigentes de los operadores con el fin de dar cumplimiento a las condiciones económicas de la ejecución de los servicios contratados.

Respuesta: Se aclara que no se solicitan estados financieros a cierre de 2020, teniendo en cuenta que los mismos deben ser aprobados por la asamblea, la cual, tiene plazo de realizarse a más tardar el 31 de marzo de cada año.

- **Observación N°7**

Se le solicita a la entidad ampliar el cronograma del proceso, esto se fundamenta en que es un proceso con un alcance a nivel nacional con características técnicas robustas y el tiempo estipulado para el dimensionamiento de la solución es muy corto.

Consideramos importante manifestar que para todos los procesos de contratación que ha iniciado su compañía se antecedió al pliego definitivo una etapa de pliego de borradores en donde todos los posibles oferentes podrían generar observaciones al mismo con el fin que su entidad conociera las condiciones del mercado y los requisitos que tenían todos los actores del mercado para la participación de la mayoría de ellos, generando así una pluralidad de oferentes y maximización de recurso al existir mayor competencia.

Respuesta: Nos permitimos aclarar que la misma será tenida en cuenta y se modificada en el numeral 1.2. "LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA Y CIERRE DE LA INVITACIÓN ABIERTA" mediante Adenda N°1 publicada el 04 de marzo de 2021.

III. OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA EMPRESA IFX NETWORKS COLOMBIA S.A.S.

- **Observación 1**

En el documento Pliego de condiciones numeral 3.3.5. SERVICIOS DE CONECTIVIDAD E INTERNET pagina 46 la entidad indica:

"Sin embargo, se aclara que una vez trasladado el punto principal la sede de Bogotá Casa Matriz se convertirá en una sede adicional (es decir la casa matriz se convierte en una sucursal más)"

IFX NETWORKS COLOMBIA SAS de manera Respetuosa solicita a la entidad indicar el ancho de banda que tendrá la sede Casa Matriz cuando se traslade el enlace al proveedor del Data center y pase a ser una sede adicional.

Respuesta: Nos permitimos aclarar que para mayor entendimiento se ajustará la tabla de la descripción de las sedes en la Adenda N°2

- **Observación 2**

En el documento Pliego de condiciones numeral 3.3.5. SERVICIOS DE CONECTIVIDAD E INTERNET pagina 53 la entidad indica:

“Adicionalmente debe contar con una capa de Gestión y Orquestación la cual debe estar basada en la nube”

Y en la página 64 indica:

“Cuenta con un proceso de aprovisionamiento remoto Zero Touch Provisioning en donde se autentique con el orquestador que se encuentra en el Data center de EL PROPONENTE garantizando que la información de control no viaje a nubes públicas”

IFX NETWORKS COLOMBIA SAS de manera Respetuosa solicita a la entidad aclarar si el orquestador debe estar en el Data center del proveedor o en la nube del fabricante.

Respuesta: Nos permitimos aclarar que el orquestador debe estar en la infraestructura del oferente.

- **Observación 3**

En el documento Pliego de condiciones numeral 3.3.5. SERVICIOS DE CONECTIVIDAD E INTERNET pagina 54 la entidad indica:

“Los elementos de la solución ofertados deben tener capacidad de envío de logs y eventos para la integración con aplicaciones de monitoreo actuales de seguridad.”

IFX NETWORKS COLOMBIA SAS de manera Respetuosa solicita a la entidad indicar la retención mínima de logs para la solución.

Respuesta: Nos permitimos aclarar que el tiempo mínimo de retención de los logs debe ser de 12 meses.

- **Observación 4**

En el documento Pliego de condiciones numeral 3.3.5. SERVICIOS DE CONECTIVIDAD E INTERNET pagina 46 la entidad muestra el cuadro con las sedes a conectar

IFX NETWORKS COLOMBIA SAS de manera Respetuosa solicita a la entidad indicar si la capacidad solicitada para el enlace de Datos y para la navegación es posible entregarla por el mismo medio y equipo separándola a nivel lógico o por VLAN.

Respuesta: Nos permitimos aclarar que no es posible entregar ambos enlaces por el mismo medio, ya que no se garantizaría alta disponibilidad con separación física.

- **Observación 5**

IFX NETWORKS COLOMBIA SAS de manera Respetuosa solicita a la entidad tener presente el tiempo que se tiene para la entrega de la oferta luego de la respuesta a observaciones, por lo cual se solicita a la entidad estimar la fecha de entrega de ofertas al 17 de Marzo.

Respuesta: Nos permitimos aclarar que la misma será tenida en cuenta y se modificada en el numeral 1.2. “LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA Y CIERRE DE LA INVITACIÓN ABIERTA” mediante Adenda N°1 publicada el 04 de marzo de 2021.

Observación 6

La entidad cita “**3.3.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE** Con el fin de cumplir con la experiencia mínima habilitante, el proponente deberá adjuntar con su propuesta tres (3) certificaciones de contratos suscritos con empresas públicas o privadas en las que se acredite experiencia de la siguiente forma:

- La duración mínima de cada uno de los contratos deberá ser mayor o igual a 36 meses.
- En cada certificación se deberá expresar la calidad con la que se prestó el servicio, con niveles de calificación excelente, bueno, cumple a satisfacción, etc, identificando plenamente la calificación de la prestación del servicio por parte del ente certificador.

IFX NETWORKS COLOMBIA SAS de manera Respetuosa solicita a la entidad no limitar la duración mínima de cada uno de los contratos a un tiempo de 36 meses, se solicita sea considerado un tiempo mínimo de 12 meses.

Respuesta: Nos permitimos aclarar, que aceptamos la observación y será tomada en cuenta mediante Adenda N°2.

IFX NETWORKS COLOMBIA SAS de manera Respetuosa solicita a la entidad considerar como preferiblemente la calificación del servicio, lo anterior obedece a que algunas entidades no incluyen esta tipología en el modelo de certificación emitida por las entidades gubernamentales.

Respuesta: Nos permitimos informar que su observación no será tomada en cuenta, a razón que La Previsora considera que esta calificación proporciona una evaluación de la satisfacción del cliente sobre el servicio realizado por el proponente.

IV. OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA EMPRESA ETB

Numeral 1.2 LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA Y CIERRE DE LA INVITACIÓN ABIERTA

1. **Observación:** Solicitamos respetuosamente a la Entidad, considerar un plazo adicional para la presentación de ofertas, a fin de lograr completar los ejercicios técnicos y económicos que requiere una oferta de

Respuesta: Nos permitimos aclarar que la misma será tomada en cuenta y se tuvo en cuenta mediante Adenda N°1 publicada el 04 de marzo de 2021.

Numeral 1.5 DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

- **De cumplimiento del contrato:** Veinte por ciento (20%) del valor del contrato y debe estar vigente por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

2. **Observación:** Sugerimos que el valor asegurado debe ser equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. Este es el porcentaje usual en el mercado asegurador para este tipo de riesgo.

- **Calidad del servicio:** Veinte por ciento (20%) del valor del contrato y debe estar vigente por el plazo de ejecución del contrato y un (1) mes más.

3. **Observación:** Sugerimos que el valor asegurado debe ser equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. Este es el porcentaje usual en el mercado asegurador para este tipo de riesgo.

- **Responsabilidad Civil Extracontractual:** Veinte por ciento (20%) del valor de contrato y debe estar vigente por el plazo de ejecución del contrato y un (1) mes más.

4. **Observación:** Se sugiere que se acepte la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual que actualmente tiene contratada la ETB, en el giro normal de sus operaciones, la cual tiene coberturas y valores asegurados, que responden de manera satisfactoria a los requerimientos de cubrimiento, la cual tiene un Límite Asegurado actual de \$9.000.000.000.oo.

Respuesta: Las garantías exigidas para el proceso, los amparos y valores, fueron definidas con base en el objeto, valor y naturaleza del contrato, así como en las normas que rigen la materia y a las políticas internas de LA PREVISORA S.A.

Numeral 1.3. FINANCIACIÓN Y PRESUPUESTO OFICIAL

5. **Observación:** De acuerdo con el cuadro incluido en el numeral se tiene que los 36 meses de operación del servicio inician en mayo/2021 y terminan en Abril/2024. Se indica igualmente que el proceso de instalación e implementación de la solución tendrá una duración de 2 meses, con lo cual, si la operación inicia en abril/2021, la operación tendría inicio hoy 1º de marzo/2020. Esto último se entiende que no es posible por cuanto a la fecha se está desarrollando el proceso de presentación de ofertas para una posterior contratación. ¿Es correcto concluir que la Entidad estima que la instalación inicia una vez se haya surtido el proceso de contratación, seguirá teniendo una duración de dos meses y que, una vez cumplido este plazo, se dará inicio a la operación, que seguirá siendo de 36 meses? Agradecemos esta confirmación, ya que los tiempos estipulados para cada una de estas dos fases es determinante para el establecimiento de valores de la oferta.

Respuesta: Nos permitimos aclarar que su entendimiento es correcto, una vez se surta la selección del oferente y se firme contrato se estimara el periodo de transición e implementación de los 2 meses contemplados, una vez surta este periodo iniciara los 36 meses de operación.

Numeral 3.3.3 CAPACIDAD ADMINISTRATIVA-RECURSO HUMANOMÍNIMO REQUERIDO PARA EL PROYECTO

“EL PROPONENTE seleccionado deberá asignar los recursos y perfiles necesarios para cumplir con el objeto contractual, sin embargo, deberá adjuntar con su propuesta las hojas de vida y las certificaciones de experiencia de los recursos mínimos con los cuales ejecutará el contrato y que a continuación se relacionan: (...)”

6. **Observación:** Se solicita a la Entidad que las hojas de vida del personal del equipo de trabajo sean requeridas al PROVEEDOR seleccionado y que para las ofertas se solicite a los OFERENTES carta de compromiso suscrita por el Representante Legal, en la que se afirme que se compromete a poner a disposición del proyecto los perfiles solicitados al momento de contratar con la Entidad y en las condiciones descritas en el Pliego de Condiciones.

Respuesta: Nos permitimos indicar que su observación es aceptada y se modificara el numeral 3.3.3. CAPACIDAD ADMINISTRATIVA RECURSO HUMANO MÍNIMO REQUERIDO PARA EL PROYECTO del Capítulo III “REQUISITOS HABILITANTES” en la Adenda N°2

7. **Observación:** De igual manera, solicitamos tener en cuenta que ETB es una empresa de tecnología y que se soporta en Aliados Estratégicos cuyo fin es aunar esfuerzos para ofrecer a los clientes de ETB soluciones integrales de comunicaciones, siendo el Aliado Estratégico la persona con quien ETB celebra un Contrato Marco de Colaboración Empresario, con los cuales se cumple el objeto del contrato de los clientes a los cuales ETB les prestará el servicio. En tal sentido, no se genera vínculo laboral directo. Se solicita a la Entidad muy amablemente se modifique y se amplíe el alcance permitiendo que sea posible subcontratar servicios.

Respuesta: Nos permitimos aclarar que La Previsora en el pliego no está sesgando la posibilidad de subcontratar los servicios.

“Actividades Mínimas del Gerente del Proyecto a desarrollar:

EL PROPONENTE debe garantizar la disponibilidad del Gerente de Proyecto, en forma presencial cada vez que **LA PREVISORA S.A.** lo requiera durante el tiempo de ejecución del contrato.

El Gerente de Proyecto deberá:

- Durante la etapa de implementación tendrá a cargo el seguimiento y control del cronograma planteado.
- Atender directamente todos los requerimientos de **LA PREVISORA S.A.** “

8. **Observación:** Dadas las circunstancias que se están presentando a nivel mundial y mientras es normalizada la situación de pandemia, solicitamos a la Entidad permitir que las reuniones o requerimientos de LA PREVISORA, sean manejados y gestionados de manera virtual.

Respuesta: Nos permitimos aclarar que, dadas las circunstancias y modalidad de trabajo en casa, se permiten las reuniones de manera virtual, siempre y cuando estas lo permitan.

9. **Observación:** Solicitamos respetuosamente se aclare si, al indicar “... vinculación directa con EL PROVEEDOR.”, es correcto concluir que tal vinculación laboral del equipo de trabajo del proyecto con el OFERENTE se debe esgrimir cuando se llegue a firmar contrato con LA PREVISORA y que, por lo tanto, no se requiere esgrimir al momento de la presentación de la oferta. Lo aquí concluido es lo más conveniente ya que, no obliga al OFERENTE a establecer una vinculación laboral sin la certeza de contar con un futuro contrato con la Entidad en los casos que aplique.

Respuesta: Nos permitimos aclarar que es correcto su entendimiento, para más claridad se modificara el numeral 3.3.3. CAPACIDAD ADMINISTRATIVA RECURSO HUMANO MÍNIMO REQUERIDO PARA EL PROYECTO del Capítulo III “REQUISITOS HABILITANTES” en la Adenda N°2

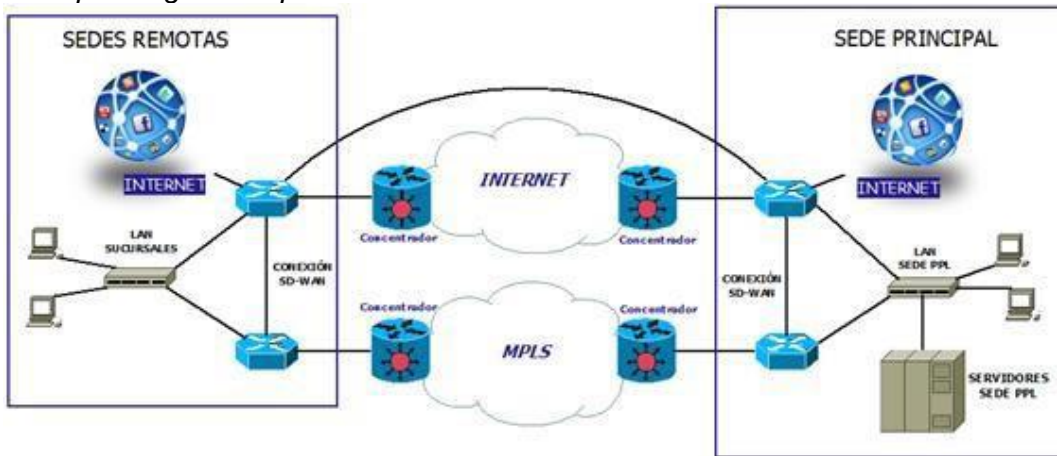
Numeral 3.3.5 SERVICIOS DE CONECTIVIDAD DE INTERNET

“Se requiere un diseño de solución SD-WAN para la instalación de canales de datos y navegación a internet con el esquema de cifrado.”

10. Observación: Se solicita a la Entidad si el nuevo diseño que debe entregarse será válido uno referencial como el indicado en este pliego.

Respuesta: Nos permitimos aclarar que el diseño de SD-WAN debe aplicarse a la tecnología manejada por cada fabricante.

“El diseño de la solución deberá estar basado en el sistema de SD-WAN de acuerdo con el esquema general que se relaciona a continuación:”



11. Observación: Se solicita a la Entidad por favor aclarar a qué hace referencia la línea curva que conecta los 2 routers de internet entre las sedes remotas y la sede principal.

Respuesta: Nos permitimos aclarar que la línea curva hace alusión al túnel entre la sede remota y la principal del Data center la cual viaja por internet usando los servicios de SD-WAN.

“Actualmente LA PREVISORA tiene como punto principal o punto de origen para toda la red de conectividad Nacional el Data center que se encuentra en la sede principal de Bogotá casa matriz ubicada en la Calle 57 No. 9-07 en Bogotá, sin embargo, LA PREVISORA requiere que EL PROPONENTE

contemple en su diseño el traslado del punto principal (conservando el mismo ancho de banda especificado) el cual estará ubicado dentro de un Data center a definir por LA PREVISORA, EL PROPONENTE deberá incluir en su diseño la migración de la conectividad a dicho Data Center contemplando todos los costos asociados a este traslado e ingreso hasta la zona de peering. Durante la ejecución del traslado EL PROPONENTE deberá garantizar la operatividad y disponibilidad de los servicios y conexiones de LA PREVISORA S.A. “

12. Observación: Se solicita a la Entidad indicar la dirección, las coordenadas geográficas, la ciudad, el departamento y los anchos de banda del nuevo Data center de la Entidad o de los posibles Data center, ya que se requiere verificar el ingreso y los costos asociados a la instalación del enlace y cada Data center a seleccionar tiene sus propios requerimientos y, por lo tanto, diferentes costos.

Respuesta: Nos permitimos aclarar que La Previsora se encuentra en un proceso de invitación abierta para el establecimiento del Data Center de la entidad en cual culmina en el 2do trimestre del 2021, la información definitiva se podrá suministrar el oferente seleccionado, sin embargo, la locación geográfica se delimita al territorio colombiano con una separación mínimo de 50km entre ambos data center.

Como Referencia se podría Tomar:

Sede principal actual: Bogotá Casa Matriz Calle 57 No. 9-07

Sede Secundaria actual. Medellín Edificio Inteligente.

Los anchos de banda a provisionar en los Data Center Nuevos tanto principal como al alternativo se relacionan en la tabla de anchos de banda de cada sede en el pliego de condiciones (Pagina 46 y 47) y se aclaran en la Adenda N°2.

13. Observación: Se solicita a la Entidad indicar si el entender es el correcto:

¿Se instala los enlaces principal y Backup de internet y datos de manera provisional en la sede del cliente, y luego estos enlaces bajo ventana de mantenimiento se deberá realizar traslado al Data center que el cliente indique?

Respuesta: Nos permitimos aclarar que su entendimiento es correcto.

“EL PROPONENTE deberá incluir en su diseño la migración de la conectividad a dicho Data Center contemplando todos los costos asociados a este traslado e ingreso hasta la zona de peering.”

14. Observación: Se solicita a la Entidad especificar el alcance de la migración, si esta incluye adecuaciones físicas también.

Respuesta: Nos permitimos aclarar que los costos deben incluir todo el trabajo de obra civil respectivo para tal migración.

“EL PROPONENTE seleccionado deberá suministrar los datos y especificaciones de los equipos durante el proceso de implementación para poder realizar los alistamientos, el trámite de ingreso o retiro a los equipos en las sedes donde estos se aprovisione. Sin embargo, se aclara que una vez trasladado el punto principal la sede de Bogotá Casa Matriz se convertirá en una sede adicional (es decir la casa matriz se convierte en una sucursal más) que requiere las capacidades indicadas en la siguiente tabla, en donde se relacionan el ancho de banda a ofertar para todas las sedes:

EL PROPONENTE seleccionado deberá suministrar los datos y especificaciones de los equipos durante el proceso de implementación para poder realizar los alistamientos”

15. Observación: Se solicita a la Entidad información relativa a la capacidad de hardware de los equipos, es decir, si se requiere algún tipo de tarjetería adicional, cantidad de puertos Lan, PoE o funcionalidad específica que se requiere.

Respuesta: Nos permitimos aclarar que la información solicitada de los equipos será relacionada para el acceso al Data center y/o centros de cableado en sedes y conocer la capacidad a nivel eléctrico y físico, así como la interconexión que se manejará (tipos de puerto y conexiones).

16. Observación: Se entiende que la Entidad garantiza espacio en rack y energía regulada con base en las especificaciones que el PROVEEDOR realice. ¿Es correcto?

Respuesta: Nos permitimos aclarar que su entendimiento es correcto.

“Sin embargo, se aclara que una vez trasladado el punto principal la sede de Bogotá Casa Matriz se convertirá en una sede adicional (es decir la casa matriz se convierte en una sucursal más)”

17. Observación: Se solicita a la entidad por favor confirmar los anchos de banda finales requeridos para la casa matriz ubicada en la Calle 57 No. 9-07 en Bogotá una vez este operativo el servicio en el data center a definir por LA PREVISORA.

Respuesta: Nos permitimos aclarar que para mayor entendimiento se ajustará la tabla de la descripción de las sedes mediante la Adenda N°2.

18. Observación: Se solicita a la entidad por favor confirmar los anchos de banda finales requeridos para los servicios en el data center por a definir por LA PREVISORA, teniendo en cuenta los anchos de banda finales requeridos para la casa matriz ubicada en la Calle 57 No. 9-07 en Bogotá una vez este operativo el servicio en el data center a definir por LA PREVISORA.

Respuesta: Nos permitimos aclarar que para mayor entendimiento se ajustará la tabla de la descripción de las sedes mediante la Adenda N°2.

19. Observación: En un primer momento cuando la sede principal es la casa matriz, BW total son 362Mbps (incluyendo el DC alternativo por definir) ó 212Mbps (sin incluir el DC). Sin embargo, en un segundo momento cuando se haga el traslado al DC el BW total sería 662Mbps. Por favor aclarar cuáles deberían ser los BW en estas 2 sedes.

<p>PUNTO PRINCIPAL / (Se contempla traslado a un Data Center a definir por previsora)</p>	<p>SEDE REMOTA</p>	<p>Enlace datos</p>	<p>BW NAVEGACIÓN INTERNET</p>	<p>DIRECCIÓN SEDE REMOTA</p>
--	---------------------------	----------------------------	--------------------------------------	-------------------------------------

“Dirección Sede Remota”:

Respuesta: Nos permitimos aclarar que la sumatoria de las sedes remotas a conectarse con DC Principal es de 512 Mbps (Incluido los 300 Mbps de la Sede Casa Matriz al convertirse en una sede más) y la capacidad de red del DC Principal solicitado es de 600 Mbps, con dos nodos en HA cada uno de 300 Mbps en modalidad activo – activo, para un total de 600Mbps.

Para mayor entendimiento se ajustará la tabla de la descripción de las sedes en la Adenda N°2.

20. Observación: Se solicita a la entidad por favor confirmar la dirección, las coordenadas geográficas, la ciudad y el departamento; de todas las sedes.

Respuestas: Nos permitimos aclarar que la información se encuentra descrita en el numeral “3.3.5 SERVICIOS DE CONECTIVIDAD E INTERNET” del pliego de condiciones en la tabla de descripción de las sedes.

“Enlace de datos / BW Navegación Internet”

21. Observación: Se solicita a la entidad confirmar si es correcto nuestro entendimiento que el canal de datos corresponde al canal principal de la sede y el canal de internet corresponde al canal backup de la sede.

Bogotá Calle 57 No. 9-07	Bogotá Casa Matriz Data center principal (Temporal, pasara al data center a definir por previsor)	300M con Bk en diferente Nodo para un total 600M activo - activo (Con crecimiento al 50%)	400M (redundante con otro operador – para un total de 800M. Totalmente independiente. En caso de caída de uno de ellos el tráfico se debe enrutar al canal activo. (Con crecimiento al 50%)	Punto principal: Calle 57 No. 9-07
--------------------------	---	---	---	------------------------------------

Respuesta: Nos permitimos aclarar que no es correcto su entendimiento, por lo cual, se realiza aclaración de la tabla de descripción de sedes mediante la Adenda N°2 para mayor entendimiento y no incurrir en errores en el diseño de los oferentes.

“Bogotá Casa Matriz Data center principal (Temporal, pasara a la data center a definir por previsor)”

22. Observación: Se solicita a la entidad confirmar si es correcto nuestro entendimiento que se requiere de un servicio canal de datos principal con ancho de banda de 300 Mbps y un servicio canal de datos backup con ancho de banda de 300 Mbps y adicional se requiere de un servicio canal de internet dedicado principal con ancho de banda de 400 Mbps y un servicio canal de internet dedicado backup con ancho de banda de 400 Mbps. Por favor confirmar los equipos para prestar estos servicios quedaran instalados en el mismo cuarto de equipos.

Respuesta: Nos permitimos aclarar que no es correcto su entendimiento, por lo cual, se realiza aclaración de la tabla de descripción de sedes mediante la Adenda N°2 para mayor entendimiento y no incurrir en errores en el diseño de los oferentes.

Referente a la ubicación de los equipos estos estarán instalados en la zona peering que designe el proveedor de Data Center de La Previsora (Recordando que el Proveedor de Data Center están en proceso de selección y estado definido para el 2do trimestre del 2021).

23. Observación: Se solicita a la entidad confirmar el ancho de banda final del canal de datos teniendo en cuenta que el ancho de banda requerido es 300 Mbps para este enlace, debido a que después de realizar la sumatoria del ancho de banda de las sedes remotas es de 662 Mbps.

Respuesta: Nos permitimos aclarar que la sumatoria de las sedes remotas a conectarse con DC Principal es de 512 Mbps (Incluido los 300 Mbps de la Sede Casa Matriz al convertirse en una sede más) y la capacidad de red del DC Principal solicitado es de 600 Mbps, con dos nodos en HA cada uno de 300 Mbps en modalidad activo – activo, para un total de 600Mbps.

Para mayor entendimiento se ajustará la tabla de la descripción de las sedes mediante la Adenda N°2.

24. OBSERVACIONES: *“Bogotá Casa Matriz Data center principal (Temporal, pasara al data center a definir por previsora)”*

Se solicita a la entidad por favor confirmar lo siguiente para los canales en el Data Center a definir por LA PREVISORA:

• **Por favor confirmar la dirección, las coordenadas geográficas, la ciudad y el departamento, del Data center donde se ubicarán los servicios de conectividad.**

Respuesta: Nos permitimos aclarar que La Previsora se encuentra en un proceso de invitación abierta para el establecimiento del Data Center de la entidad en cual culmina en el 2do trimestre del 2021, la información definitiva se podrá suministrar el oferente seleccionado, sin embargo, la locación geográfica se delimita al territorio colombiano con una separación mínimo de 50km entre ambos data center.

Como Referencia se podría Tomar:

Sede principal actual: Bogotá Casa Matriz Calle 57 No. 9-07

Sede Secundaria actual. Medellín Edificio Inteligente.

• **La posición del RACK donde se entregarán los servicios en el DC es?**

Respuesta: Nos permitimos aclarar que La Previsora se encuentra en un proceso de invitación abierta para el establecimiento del Data Center de la entidad en cual culmina en el 2do trimestre del 2021. La información definitiva se podrá suministrar el oferente seleccionado

• **Indicarnos los tipos de conector (Ethernet, óptico, etc.)**

Respuesta: Nos permitimos aclarar que La Previsora se encuentra en un proceso de invitación abierta para el establecimiento del Data Center de la entidad en cual culmina en el 2do trimestre del 2021. La información definitiva se podrá suministrar el oferente seleccionado

• **Informarnos si las Cross conexión son por medio de UTP o en FO.**

Respuesta: Nos permitimos aclarar que La Previsora se encuentra en un proceso de invitación abierta para el establecimiento del Data Center de la entidad en cual culmina en el 2do trimestre del 2021. La información definitiva se podrá suministrar el oferente seleccionado.

• **Existe la posibilidad de que ustedes puedan alojar los Router´s del canal datos y del canal de internet en su rack?**

Respuesta: Nos permitimos aclarar que La Previsora se encuentra en un proceso de invitación abierta para el establecimiento del Data Center de la entidad en cual culmina en el 2do trimestre del 2021. La información definitiva se podrá suministrar el oferente seleccionado

• **Solicitamos a la entidad indicarnos si para el proceso de fueron incluidos los costos de cross conexión, colocación, suministro eléctrico, etc; para instalar y colocar en funcionamiento los equipos del proveedor de servicios de Conectividad.**

Respuesta: Nos permitimos aclarar que la propuesta debe contemplar todos los costos asociados hasta la zona peering, la interconexión entre la zona peering y el Data center es proporcionada por La Previsora dentro del contrato de Data center

• **Entendemos que la entidad es la encargada de suministrar las co-ubicación y cross-conexiones necesarias para la entrega del servicio de conectividad. ¿Es correcta nuestra apreciación?**

Respuesta: Nos permitimos aclarar que no es correcta su apreciación debido a que la ubicación y crosconexión en el Data center se debe contemplar hasta la zona de peering y todos los costos asociados a ella.

• **¿Cuántas unidades de RACK se tienen contratadas?**

Respuesta: Nos permitimos aclarar que La Previsora no tiene contratadas unidades de rack, esta deberá ser parte de la negociación entre el proveedor de conectividad y el de Data center

• **¿Cuántas CROSS CONEXIÓN se tienen contratadas?**

Respuesta: Nos permitimos aclarar que La Previsora no tiene contratadas unidades de rack, esta deberá ser parte de la negociación entre el proveedor de conectividad y el de Data center

- ¿Se pueden entregar los servicios sobre dos (2) routers, o se requiere de router independiente por cada servicio para un total de cuatro (4) routers?

Respuesta: Nos permitimos aclarar que el oferente debe realizar el diseño de la solución con la cantidad de equipos que se estimen para el cumplimiento de la disponibilidad del servicio según lo solicitado en el pliego de condiciones.

Bogotá Calle 57 No. 9-07	Sede Bogotá Casa Matriz	300M (Con crecimiento al 50%)	200M(Con crecimiento al 50%)	Calle 57 No. 9-07
--------------------------	-------------------------	-------------------------------	------------------------------	-------------------

Sede Bogotá Casa Matriz

25. Observación: Se solicita a entidad por favor confirmar si estos anchos de banda son los requeridos para la casa matriz ubicada en la Calle 57 No. 9-07 en Bogotá una vez este operativo el servicio en el data center a definir por LA PREVISORA.

Bogotá Calle 57 No. 9-07	Sede Bogotá Casa Matriz (Conexión otros operadores Servicios terceros entre el Data center por definir y la sede principal)	50M (L2L con Bk diferente Nodo para un total de 100M)	N/A	Calle 57 No. 9-07
--------------------------	---	---	-----	-------------------

Respuesta: Nos permitimos aclarar que no es correcto su entendimiento, para mayor aclaración se ajustará la tabla de la descripción de las sedes en la Adenda N°2.

26. Observación: Se solicita a la entidad por favor confirmar si es correcto nuestro entendimiento de requerir un canal de datos principal en CAPA2 con un ancho de banda de 50 Mbps y un canal de datos Backup en CAPA2 con un ancho de banda de 50 Mbps, entre la punta A ubicada en el data center a definir por LA PREVISORA y la punta B ubicada en la Calle 57 No. 9-07 en Bogotá.

Respuesta: Nos permitimos aclarar que es correcto su entendimiento.

Se debe tener en cuenta las siguientes consideraciones para servicios en CAPA2:

- Para servicios Capa 2, se pueden transmitir MACs sobre el canal hasta un máximo de 1.000 direcciones MAC por punta y 3.000 direcciones MAC por Cliente
- Si, se va a transmitir VLANs sobre el canal se pueden transmitir hasta un Máximo 10 VLAN externas.

Es de tener en cuenta que los servicios ofrecidos hacen relación a dos servicios activos entregados en cada sede del cliente por diferente ruta y diferente equipo de UM, como es

un servicio en CAPA2 no se entrega router y por lo anterior el cliente es el encargado de realizar la configuración en los dispositivos que conecte después de la UM. Adicional por ser un servicio en capa 2 no se puede realizar una configuración para que quede configurado activo- activo o activo – pasivo. Si lo desea podemos ofrecer una solución de servicio en capa 3 con equipos de ETB (administrados por ETB) que garanticen las expectativas con respecto a la alta disponibilidad requerida.

N/A

27. Observación: Se solicita a la entidad especificar si este canal en esta sede.

Bogotá Calle 57 No. 9-07	Data Center alternativo Previsora (Pendiente por definir ubicación)	150M (Con crecimiento al 50%)	200M (Con crecimiento al 50%)	Dir - Data Center alternativo Previsora (Pendiente por definir)
--------------------------	---	-------------------------------	-------------------------------	---

Respuesta: Nos permitimos aclarar que no es correcto su entendimiento ya que pertenece al canal de datos del Data center alternativo, para mayor aclaración se ajustará la tabla de la descripción de las sedes mediante la Adenda N°2.

28. Observación: ¿Se solicita a la entidad indicar si el entendimiento es el correcto, se instalará los enlaces en el Data center de TIGO en y en una fecha posterior se realizará traslado al nuevo Data center que el cliente indique?

Respuesta: Nos permitimos aclarar que su entendimiento no es correcto en el siguiente sentido.

1. En caso de que para la fecha de inicio proyecto de conectividad La Previsora no tenga aun seleccionado el nuevo Data center definitivo, se instalará los enlaces en el data center ubicado en La Previsora Casa Matriz Calle 57 y posterior se realiza el traslado al nuevo Data Center que indique La Previsora.
2. En caso de que a fecha de inicio del proyecto de conectividad ya se tenga definido el Data Center Definitivo, este se le informara al oferente seleccionado para realizar la instalación de los enlaces donde corresponde.

29. OBSERVACIONES: Dir - Data Center alternativo Previsora (Pendiente por definir)

Se solicita a la entidad por favor confirmar lo siguiente para los canales en el Data Center a definir por LA PREVISORA:

- Por favor confirmar la dirección, las coordenadas geográficas, la ciudad y el departamento, del Data center donde se ubicará los servicios de conectividad.

Respuesta: Nos permitimos aclarar que La Previsora se encuentra en un proceso de invitación abierta para el establecimiento del Data Center de la entidad en cual culmina en el 2do trimestre del 2021, la información definitiva se podrá suministrar el oferente seleccionado, sin embargo, la locación geográfica se delimita al territorio colombiano con una separación mínimo de 50km entre ambos data center.

Como Referencia se podría Tomar:

Sede principal actual: Bogotá Casa Matriz Calle 57 No. 9-07

Sede Secundaria actual. Medellín Edificio Inteligente.

• **La posición del RACK donde se entregarán los servicios en el DC es?**

Respuesta: Nos permitimos aclarar que La Previsora se encuentra en un proceso de invitación abierta para el establecimiento del Data Center de la entidad en cual culmina en el 2do trimestre del 2021. La información definitiva se podrá suministrar el oferente seleccionado

• **Indicarnos los tipos de conector (Ethernet, óptico, etc.)**

Respuesta: Nos permitimos aclarar que La Previsora se encuentra en un proceso de invitación abierta para el establecimiento del Data Center de la entidad en cual culmina en el 2do trimestre del 2021. La información definitiva se podrá suministrar el oferente seleccionado

• **Informarnos si las Cross conexión son por medio de UTP o en FO.**

Respuesta: Nos permitimos aclarar que La Previsora se encuentra en un proceso de invitación abierta para el establecimiento del Data Center de la entidad en cual culmina en el 2do trimestre del 2021. La información definitiva se podrá suministrar el oferente seleccionado.

• **Existe la posibilidad de que ustedes puedan alojar los Router´s del canal datos y del canal de internet en su rack?**

Respuesta: Nos permitimos aclarar que La Previsora se encuentra en un proceso de invitación abierta para el establecimiento del Data Center de la entidad en cual culmina en el 2do trimestre del 2021. La información definitiva se podrá suministrar el oferente seleccionado

• **Solicitamos a la entidad indicarnos si para el proceso de fueron incluidos los costos de cross conexión, colocación, suministro eléctrico, etc; para instalar y colocar en funcionamiento los equipos del proveedor de servicios de Conectividad.**

Respuesta: Nos permitimos aclarar que la propuesta debe contemplar todos los costos asociados hasta la zona peering, la interconexión entre la zona peering y el Data center es proporcionada por La Previsora dentro del contrato de Data center

• **Entendemos que la entidad es la encargada de suministrar las co-ubicación y cross-conexiones necesarias para la entrega del servicio de conectividad. ¿Es correcta nuestra apreciación?**

Respuesta: Nos permitimos aclarar que no es correcta su apreciación debido a que la ubicación y cros conexión en el Data center se debe contemplar hasta la zona de peering y todos los costos asociados a ella.

- ¿Cuántas unidades de RACK se tienen contratadas?

Respuesta: Nos permitimos aclarar que La Previsora no tiene contratadas unidades de rack, esta deberá ser parte de la negociación entre el proveedor de conectividad y el de Data center

- ¿Cuántas CROSS CONEXIÓN se tienen contratadas?

Respuesta: Nos permitimos aclarar que La Previsora no tiene contratadas unidades de rack, esta deberá ser parte de la negociación entre el proveedor de conectividad y el de Data center

“La solución debe soportar al menos los siguientes modelos de implementación: Appliance físico, Imagen virtual compatible con hipervisor como Vmware u otros, modalidad de implementación e integración en alguna de las nubes públicas y/o privada. Se debe realizar con equipos nuevos de propósito específico, no se aceptan implementaciones en sistemas de propósito general como PC o servidor, usando sistemas operativos genéricos como Windows, Linux, Solaris, Apple MacOS (caja blanca de otro fabricante) o GNU.

integración en alguna de las nubes públicas:”

30. Observaciones: Se solicita a la entidad validar este requerimiento ya que va en contravía de uno expresado donde no permiten que la información viaje a nubes públicas.

Respuesta: Nos permitimos aclarar que lo que expresado en la página 64 numeral f hace alusión a la plataforma del orquestador para el Zero Trust provisioning a nivel de control, no se está sesgando otros temas a nivel de las nubes públicas para la solución SDWAN.

- *“Los equipos deben contener hardware de propósito específico para acelerar las funciones de cifrado/decifrado de paquetes, inspección de tráfico cifrado, inspección de contenido.*
- Hardware de propósito “

31. Observaciones: Se solicita a la entidad indicar a que hace referencia con Hardware dedicado, ya que los equipos pueden disponer de incremento en memoria ram o flash o configuraciones mínimas para solventar estas funcionales

Respuesta: Nos permitimos aclarar que La Previsora es una entidad la cual es vigilada por la Super Financiera de Colombia bajo la circular externa 029 en donde se debe cumplir el lineamiento de cifrado de canales de extremo a extremo. La solución ofrecida deberá cumplir esta sea con hardware de propósito específico, o software, o una combinación de los anteriores y se recomienda que el hardware o software empleados deben ser totalmente separados e independientes de cualquier otro dispositivo o elemento de procesamiento de información, de seguridad informática, de transmisión y/o recepción de datos, de comunicaciones, de conmutación, de enrutamiento, de gateways, servidores de acceso remoto (RAS) y/o de concentradores. En cualquiera de los casos anteriores se debe emplear cifrado fuerte.

- *“La solución debe tener la capacidad de hacer captura de paquetes para luego ser exportada en formato PCAP. PCAP:”*

32. Observaciones: Se solicita a la entidad considerar abrir la cantidad de formatos a exportar.

Respuesta: Nos permitimos aclarar que La Previsora aceptará otros formatos de captura de paquetes

- *“Se debe soportar al menos los grupos de Diffie-Hellman 5, 14, 21 y 32. Diffie-Hellman “*

33. Observaciones: Se solicita a la entidad incrementar los grupos e incluir también: 2, 15, 16.

Respuesta: Nos permitimos aclarar que en la propuesta no se está limitando a otros grupos, esta salvedad se coloca para que también se contemplen los mencionados.

o “La solución se debe integrar o manejar un esquema centralizado de filtrado de contenido web, filtrado de URLs y servicio de filtrado web basado en categorías del fabricante y grupos de navegación, para IPv4 e IPv6, alineado con el esquema actual de la compañía “

34. Observaciones: Se solicita a la entidad especificar los lineamientos del esquema actual que maneja.

Respuesta: Nos permitimos aclarar que debido a que cada sede tendrá su propio canal de internet, el dispositivo SDWAN deberá tener centralizadas las políticas de navegación, a través de la misma solución o consola administradora central, donde se puedan parametrizar políticas de navegación basado en categorías y permisos definidos por usuarios y grupos de directorio, filtrado por URL o IP específica, filtrado de unload y download, inspección de navegación SSL, teniendo en cuenta que los funcionarios pueden movilizarse a cualquier sede. En la actualidad la salida a internet es centralizada y esta es controlada por medio de políticas de navegación distribuida por grupos dentro del dominio con ciertos privilegios y accesos. Los lineamientos específicos se entregarán al proveedor seleccionado.

o “El sistema de detección y prevención de intrusos deberá soportar captar ataques por variaciones de protocolo y además por firmas de ataques conocidos (signature based / Rate base).”

Se indica a la entidad que el presente ítem se encuentra repetido

o “El módulo de IPS deberá mitigar los efectos de los ataques de negación de servicios”

35. Observaciones: Se indica a la entidad que el presente ítem se encuentra repetido

Respuesta: Agradecemos su observación y solicitamos validar únicamente uno de los mencionados.

“La plataforma debe soportar la integración y correlación de eventos con el SOC de La Previsora. “

36. Observaciones: Se solicita a la entidad indicar la marca del SOC a integrarse o si es desarrollo inhouse, para validar compatibilidades.

Respuesta: Nos permitimos aclarar que la plataforma actual del SOC es Fortisiem y AlliedVault la cual soporta API, syslog, agentes entre otros.

- *“Los administradores podrán tener asignado un perfil de administración que permita delimitar las funciones que pueden modificar o visualizar.*
- *Se debe contar con portal WEB para acceso de consulta al personal de La Previsora.*
- *La solución debe ser capaz de proveer una arquitectura de comunicación entre las sedes, de tal manera que se incluya en el diseño la salida a internet de acuerdo con la tabla de anchos de banda de internet, con el fin de establecer VPNs con cualquier elemento de SD-WAN. “*

37. Observaciones: Se solicita a la entidad por favor confirmar si es correcto nuestro entendimiento según lo indicado, la topología sí debería ser tal cual lo expresaron en la primera gráfica, no habiendo lugar a entregar 2 enlaces MPLS.

Respuesta: Nos permitimos aclarar que lo que se busca con el esquema SD-WAN es permitir el balanceo de tráfico sobre cada una de las sedes y generar mayor escalabilidad en la infraestructura, por lo cual no aplica la entrega de dos canales MPLS ya que se perdería dicha funcionalidad.

“Los elementos de la solución ofertados deben tener capacidad de envío de logs y eventos para la integración con aplicaciones de monitoreo actuales de seguridad. “

38. Observaciones: ¿Se solicita a la entidad, indicar cuáles serían las aplicaciones a integrar?

Respuesta: Nos permitimos aclarar que se requiere que los dispositivos o la plataforma de la solución, se integre con herramientas del SIEM de La Previsora para el envío de logs (ya sea por API, syslog y otro mecanismo con el que cuente el dispositivo) y poder realizar un control centralizado de todas las incidentes, eventos y amenazas a través de este servicio, a través del SOC de la entidad.

39. Observaciones: ¿Se solicita a la entidad indicar el alcance de esta integración?

Respuesta: Nos permitimos aclarar que se requiere que los dispositivos o la plataforma de la solución, se integre con herramientas del SIEM de La Previsora para el envío de logs (ya sea por API, syslog y otro mecanismo con el que cuente el dispositivo) y poder realizar un

control centralizado de todas las incidentes, eventos y amenazas a través de este servicio, a través del SOC de la entidad.

40. Observación: Se solicita a la entidad indicar Qué tipo de integración planean realizar

Respuesta: Nos permitimos aclarar que se requiere que los dispositivos o la plataforma de la solución, se integre con herramientas del SIEM de La Previsora para el envío de logs (ya sea por API, syslog y otro mecanismo con el que cuente el dispositivo) y poder realizar un control centralizado de todas las incidentes, eventos y amenazas a través de este servicio, a través del SOC de la entidad.

“La instalación, configuración, gestión, actualización y monitoreo de enrutadores, equipos y demás que hacen la solución, se debe especificar claramente las características técnicas de cada equipo instalado y su función dentro de la solución ofrecida. El monitoreo incluye alarmas de forma automática a correo de Previsora, las características para dichas alarmas se definirán de común acuerdo entre EL PROPONENTE favorecido y Previsora, igualmente debe haber un monitoreo proactivo por parte del PROPONENTE de la solución ofertada.”

Monitoreo:

41. Observaciones: ¿Se solicita a la entidad por favor confirmarnos si se requiere de un servicio de monitoreo y cuál sería el alcance?

Respuesta: Nos permitimos aclarar que el servicio de monitoreo requerido es a nivel de disponibilidad, performance, estado de recursos, consumo de los enlaces y de los servicios de internet.

42. Observaciones: ¿Cuántas métricas se requieren?

Respuesta: Nos permitimos aclarar que estas serán definidas con el oferente seleccionado y también dependerá del sistema de monitoreo con el que cuente el proveedor

43. Observaciones: ¿Qué clase de métricas se requieren?

Respuesta: Nos permitimos aclarar que el servicio de monitoreo requerido es a nivel de disponibilidad, performance, estado de recursos, consumo de los enlaces y de los servicios de internet.

• *Dentro de la adición de nuevos enlaces o servicios se debe contemplar la solución de cifrado ofertada para la presente licitación o una que ofrezca mejores características.*

44. Observaciones: ¿Se solicita a la entidad por favor confirmar a que se refiere cuando se dice que se debe contemplar la solución de cifrado ofertada y cuál sería el alcance?

Respuesta: Nos permitimos aclarar que La Previsora requiere que para el servicio de SD-WAN deberá contemplar ya sea procesadores del tipo ASIC (Procesador de Propósito

Específico) u otro el cual realice funciones de cifrado y descifrado del tráfico para cada uno de los canales solicitados.

Página 54: *“En la solución debe contemplarse la posibilidad de agregar enlaces o servicios adicionales o excluir cualquier enlace o servicios adicionales contratados en cualquier tiempo durante la vigencia del mismo, de acuerdo con los siguientes lineamientos:*

- **Para la adición de un nuevo enlace o servicio, los costos de instalación y operación serán los mismos estipulados en la propuesta presentada, de acuerdo con las características del nuevo enlace solicitado.**

(...)

- **El valor mensual de un nuevo enlace se tomará del estipulado en la propuesta económica teniendo en cuenta el ancho de banda.”**

La adición de nuevos servicios en la solución es viable de acuerdo con la capacidad de la red del OFERENTE. Para el valor de los servicios, debe ser viable toda vez que se evalúen las variables que determinan el precio de éste, tales como tiempo de prestación del servicio, tiempo de amortización de la inversión en equipos CPE (especialmente considerando que la Entidad solicita equipos nuevos), variación del valor de la inversión frente al valor de la oferta inicial, variación de la TRM, entre otros. En consecuencia, resulta complejo poder mantener los mismos precios de la oferta inicial a lo largo del contrato (36 meses), con el riesgo de incurrir en un desbalance económico en detrimento del proveedor.

45. Observaciones: Solicitamos respetuosamente a la Entidad cambiar este requerimiento para que, de la misma forma que durante la operación las obras civiles que se requieran serán cotizadas y ejecutadas con cargo a la bolsa del contrato, nuevos servicios sean cotizados al momento de su solicitud por parte de la Entidad con la revisión de estas variables.

Respuesta: Nos permitimos aclarar que su observación no será tomada en cuenta debido a que los cambios de sedes de La Previsora no son concurrentes y se tiene un promedio de máximo una adición o eliminación por año.

- *En caso de la solicitud de traslado de un canal o servicio, EL PROPONENTE debe hacer el cambio. No habrá lugar a ningún pago por multa o sanción. Las obras civiles que se generen por la exclusión no generaran costos adicionales para LA PREVISORA S.A. La entidad se encargará de solicitar los permisos necesarios a edificios o centros comerciales para las instalaciones o mantenimientos cuando esto sea requerido por el proveedor.*

46. Observaciones: Solicitamos a la Entidad aclarar a que se refiere con “la exclusión”. Esto en razón a que de acuerdo con lo estipulado en el numeral 3.3.4 en donde se establece que: “Para el pago de obras civiles en la etapa de operación solo aplica para ajustes, nuevos servicios, traslados y otros que apliquen al objeto, **se deberá presentar cotización por parte del EL PROVEEDOR previa a la realización de los servicios**, para que sea analizado y aprobada por el supervisor designado por LA PREVISORA S.A., antes de su ejecución y facturación, los cuales serán deducidos de la bolsa de dinero presupuestada en cada vigencia.”, las obras civiles sí serán contempladas como costos adicionales para la Entidad y que serán

cargadas a la bolsa del contrato. Un traslado supone la continuidad del servicio en el nuevo punto de operación y no una exclusión.

Respuesta: Nos permitimos aclarar que la expresión “Exclusión” hace alusión a la obra civil de retiro en caso de cancelación o traslado de un servicio. Por lo anterior confirmamos que el entendimiento es adecuado.

Numeral 3.3.6. INTERNET MÓVIL 230 UNIDADES

• “Navegación a Internet con filtrado de contenido para el APN entregado. Con el fin de evitar mal uso de los recursos”

47. Observaciones: Se solicita a la entidad confirmar qué tipo de filtrado requieren, ETB dispone de una solución de APN privado de internet en el cual se puede restringir el uso de Facebook, Youtube, Instagram, Netflix, Streaming Media y Conexiones peer to peer. El cliente puede escoger si se restringen las 6 o menos

Respuesta: Nos permitimos aclarar que el tipo de filtrado es acorde con lo que se requiere.

• “Los elementos de Internet móvil serán distribuidos por EL PROPONENTE en las diferentes sucursales, previo acuerdo con LA PREVISORA S.A.”

48. Observaciones: Se solicita a la entidad confirmar la cantidad de sucursales entre las que se deberán distribuir los equipos

Respuesta: Nos permitimos aclarar que esta información será entregada al proponente seleccionado

• “En caso de pérdida, robo o daño físico EL PROPONENTE debe contar con una póliza todo riesgo, donde deberá asumir los costos que se generen para su reposición, sin ningún costo adicional a la entidad. “

49. OBSERVACIÓN: Se solicita a la entidad confirmar cuantos eventos por año se deben cubrir para cada uno de los 230 equipos.

Respuesta: Remitimos las estadísticas del último año 2020.
Pérdida o Robo: 0, no se ha presentado ninguna pérdida o robo.
Daño: 1, por deterioro del mismo.

• “EL PROPONENTE deberá indicar en su propuesta la gestión de garantía de los equipos suministrados.”

50. Observación: Se solicita a la entidad confirmar si requiere los equipos en modalidad de venta o en modalidad de servicio en cuyo caso no aplicaría gestión de garantía sino de soporte.

Respuesta: Nos permitimos aclarar que los equipos se requieren en modalidad de servicio.

Numeral 3.3.7. ESQUEMA DE SOPORTE Y ATENCION:

51. Observaciones: Se solicita a la entidad indicar si este esquema aplica para toda la solución o solo para los Internet Móvil

Respuesta: Nos permitimos aclarar que el esquema de soporte solicitado es a nivel de servicio para toda la solución

Numeral 3.3.8. ACUERDOS DE NIVELES DE SERVICIO

“Para las sedes relacionadas en la tabla del numeral 3.3.5. SERVICIOS DE CONECTIVIDAD E INTERNET, se solicita que se cumpla con una disponibilidad del servicio mínimo de 99,9 % teniendo en cuenta que se debe proporcionar un diseño con tecnología SD-WAN utilizando doble CPE (customer premise equipment) en sede llegando a través de dos últimos kilómetros por rutas de acceso independientes. La propuesta deberá incluir soporte técnico las 24 horas los 365 días del año. “

52. Observaciones: Se solicita a la entidad por favor confirmar si es correcto el entendimiento que la disponibilidad del 99,9% corresponde a la disponibilidad por sede.

Respuesta: Nos permitimos aclarar que su entendimiento es correcto

53. Para cumplir con la disponibilidad de 99,9% ETB diseña una topología con doble UM por rutas de acceso independientes, sin embargo, para ofrecer las funcionalidades de SD-WAN los 2 enlaces deben llegar a un (1) único CPE, que tendrá la inteligencia y políticas para realizar los balanceos, conmutación, enrutamientos, etc propios de SD-WAN. Al solicitar 2 CPE estas funcionalidades no se podrían aplicar, favor confirmar y corregir.

Respuesta: Nos permitimos aclarar que el diseño de la solución deberá estar basado en el diagrama entregado en el pliego de condiciones donde se indica un doble dispositivo garantizando alta disponibilidad y cumpliendo con la disponibilidad solicitada.

Numeral 3.3.12. OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

“Suministrar anualmente certificación e informe que la solución de conectividad, se le ejecuta análisis de vulnerabilidades, remediación, ajustes y mejora para protegerlos de ataques cibernéticos. “

54. Observación: Se solicita a la entidad confirmar si el requerimiento consiste en realizar una asesoría técnica especializada con la entrega de sus respectivos informes.

Respuesta: Nos permitimos aclarar que la certificación solicitada corresponde a buenas prácticas y configuración sobre los dispositivos los cuales se deben entregar de manera anual, estos análisis comúnmente son efectuados por entes externos que se especializan en estas labores.

55. Observaciones: Se solicita a la entidad confirmar si el análisis de vulnerabilidad lo requiere para los equipos instalados en sus sedes o es un análisis sobre los equipos o infraestructura de ETB. Por favor ampliar el requerimiento.

Respuesta: Nos permitimos aclarar que el análisis de vulnerabilidad debe ser efectuados sobre los dispositivos del esquema SDWAN presentes en la presente invitación.

“Garantizar disponibilidad de los servicios de comunicaciones SD-WAN e Internet en un 99.9% “

56. Se realiza aclaración que la disponibilidad del 99,9% corresponde a la disponibilidad de la conectividad, y la disponibilidad de SDWAN es del 99,7%, para la solución propuesta por ETB.

Respuesta: Agradecemos su comentario, pero su observación no será tenida en cuenta.

Numeral 3.3.13. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL PROVEEDOR

- a) “Cuenta con canales principal y backup que cumplan con los requerimientos de seguridad de la entidad del sector financiero. Los cuales podrán ser: doble canal MPLS, MPLS e Internet Dedicado, MPLS y Canal de Internet Banda Ancha.”
- b) “Cuenta con un proceso de aprovisionamiento remoto Zero Touch Provisioning en donde se autentique con el orquestador que se encuentra en el Data center de **EL PROPONENTE** garantizando que la información de control no viaje a nubes públicas “

57. Observaciones: ETB está en capacidad de ofrecer cualquiera de las combinatorias indicadas, solicitamos aclarar cuál necesitan. Adicionalmente, según la gráfica inicial se entiende que requieren 1 canal MPLS y 1 canal de internet en cada sede. Favor aclarar si es correcto el entendimiento o si requieren 2 canales MPLS y 2 canales de internet por sede

Respuesta: Agradecemos su observación y la misma será tenida en cuenta mediante Adenda No. 2

58. Observaciones: Se solicita a la entidad por favor modificar este requerimiento, de manera que se garantice el ZTP pero que la orquestación pueda estar alojada en la nube del fabricante de la tecnología SD-WAN y no en el data center del proponente.

Respuesta: Agradecemos su observación y se ajustara mediante Adenda N°2

2. “Realizar un descubrimiento automático de aplicaciones basada en inspección profunda de paquetes permitiendo el descubrimiento de aplicaciones vía firmas dentro de los mismos CPEs de la plataforma para poder categorizar el enrutamiento dinámico. “

59. Observaciones: Se solicita a la entidad dar claridad a este requerimiento.

Respuesta: Nos permitimos aclarar que esta es una de las funcionalidades del servicio de SDWAN en el que se puede identificar los servicios a los cuales se les ejecutara el balanceo, ejemplo aplicaciones web internas de la entidad las cuales deben tener una priorización de tráfico sobre internet.

3. “Entregar durante la ejecución del contrato, como función de su administración y gestión de la solución los entregables solicitados en el pliego de condiciones. Todo traslado de equipos desde **EL PROVEEDOR** hacia las sedes y Data Center de **LA PREVISORA S.A.**, y desde estas hacia la sede del proveedor estará a cargo del proveedor e incluirá sus respectivos embalajes y los seguros de daños físicos y lógicos que puedan surtir en el traslado cuyo objeto sea Amparar el perjuicio patrimonial derivado de las pérdidas o daños ocurridos a las mercancías dentro del giro normal del negocio u objeto social, ocurridos durante su movilización o transporte, como consecuencia de eventos amparados bajo la cobertura descrita en el seguro, incluidas las operaciones de carga, descarga y/o trasbordo. “

ETB: Se aclara a la entidad que para este ítem es solo para los equipos de conectividad que entrega ETB para la prestación de los servicios y no incluye equipos del cliente.

Respuesta: Nos permitimos aclarar que es correcta su apreciación

ANEXO 2 –MINUTA DE CONTRATO.

“CLÁUSULA DÉCIMA. SUSPENSIÓN: La ejecución del contrato se podrá suspender de común acuerdo entre las partes, por circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito o hechos irresistibles de terceros; o unilateralmente por LA PREVISORA S.A., en los casos que se considere necesarios.”

Se solicitará a la entidad que se regule lo subrayado, poniendo un término a las suspensiones unilaterales, puesto que estas podrían poner en riesgo el modelo de negocio.

“CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA. PLAN DE CONTINUIDAD DE NEGOCIO (PCN)”

Solicitamos comedidamente a LA PREVISORA nos sea compartido el Plan de Continuidad de la Entidad, con el fin de revisarlo y determinar lo pertinente a considerar dentro de la solución a ofertar con la debida antelación.

“CLÁUSULA TRIGESIMA. CLAUSULA PENAL”

Solicitamos comedidamente a la Entidad excluir lo consignado en la Cláusula Trigésima, relativa a cláusula penal, ya que en atención a nuestra naturaleza jurídica (Empresa de Servicios Públicos Mixta) derivando el contrato en uno interadministrativo por la calidad de las partes, bajo un criterio orgánico; en segundo lugar, teniendo en cuenta que para el caso de contratos de prestación de servicios la inclusión de dichas cláusulas es opcional, de acuerdo a lo señalado por el artículo 14 de la Ley 80 de 1993.

Al respecto, sea lo primero mencionar que según el artículo 10 de la Ley 1437 de 2011 por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, las autoridades deberán tener en cuenta las sentencias de unificación jurisprudencial del Consejo de Estado en las que se interpreten y apliquen las normas, y sobre el presente tema el Consejo de Estado recientemente en Sentencia del Consejero Ponente: Mauricio Fajardo Gómez, del 16 de agosto de 2012, Expediente No.: 22.822, clasificó los contratos estatales en 4 grupos desde el punto de vista de la posibilidad de aplicar las facultades excepcionales basado en el artículo 14 de la Ley 80 de 1993:

i) contratos estatales en los cuales las cláusulas excepcionales al derecho común son obligatorias.

- ii) contratos estatales en los cuales las cláusulas excepcionales al derecho común son facultativas.
- iii) contratos estatales en los cuales se encuentra prohibido incluir y, por tanto, ejercer cláusulas o estipulaciones excepcionales.
- iv) todos los demás contratos estatales no previstos ni contemplados en alguno de los grupos anteriormente individualizados.

En el primer grupo se encuentran los contratos en los cuales las cláusulas excepcionales se tienen que pactar, es decir que son legalmente obligatorias, razón por la cual, si no se incluyen, se entienden pactadas; -son las denominadas “cláusulas virtuales”-. Los contratos que pertenecen a este grupo son: el de obra, los que tienen por objeto la explotación y concesión de bienes del Estado, la prestación de servicios públicos y las actividades que constituyan monopolio estatal.

Al segundo grupo lo integran los contratos en los cuales la ley autoriza, pero no impone, que las partes del negocio jurídico acuerden la inclusión de facultades excepcionales. El pacto de tales cláusulas, en estos casos, es opcional, de manera que la falta de estipulación significa que los poderes exorbitantes no existen. Este grupo está integrado por los contratos de prestación de servicios y suministro.

En el tercer grupo están los contratos en los cuales se encuentra prohibido pactar dichas cláusulas, de manera que, si se incluyen habrá nulidad absoluta de la cláusula. A este grupo pertenecen los contratos que se celebren con personas públicas internacionales, o de cooperación, ayuda o asistencia; en los interadministrativos; en los de empréstito, donación y arrendamiento y en los contratos que tengan por objeto actividades comerciales o industriales de las entidades estatales que no correspondan a las señaladas en el numeral 2o. del artículo 14 de la Ley 80 de 1993, o que tengan por objeto el desarrollo directo de actividades científicas o tecnológicas, así como en los contratos de seguro tomados por las entidades estatales.

El cuarto grupo está constituido por todos aquellos negocios jurídicos que no pertenecen a ninguno de los grupos anteriores. Tal es el caso del contrato de consultoría, de comodato, de leasing, compraventa, entre otros, los cuales no están incluidos en ninguno de los tres grupos a que alude expresamente la ley. En ellos no es posible pactar las cláusulas exorbitantes porque, como se ha visto, este tipo de poderes requiere, cuando menos, autorización legal para su inclusión y posterior utilización, debido a la naturaleza que tienen estas prerrogativas.

Respuesta: De manera atenta se informa lo siguiente:

- No se aceptan las solicitudes de modificación de las cláusulas de la minuta publicada, teniendo en cuenta que la minuta publicada es un formato que contiene las principales estipulaciones contractuales que se pactan con nuestros proveedores, y que cualquier tipo de modificación será concertada de manera directa con el proveedor seleccionado.
- En caso de que el proveedor seleccionado requiera el Plan de Continuidad del Negocio de LA PREVISORA S.A. será entregado una vez quede adjudicado el proceso.

- Aclaremos que La Previsora, es una sociedad anónima de economía mixta del orden nacional que, por su porcentaje de participación pública en el capital social, se rige por las normas propias de las Empresas Industriales y Comerciales de Estado, que compete con el sector privado nacional e internacional. Teniendo en cuenta que se trata de una entidad estatal que desarrolla actividades comerciales y que se encuentra en competencia con el sector privado, a La Previsora le corresponde por mandato legal un régimen de contratación excepcional por el derecho privado por disposición expresa de los artículos 13, 14 y 15 de la Ley 1150 de 2007.
- La Cláusula Penal permanecerá en los contratos que realice la Compañía teniendo en cuenta las políticas internas de LA PREVISORA S.A.

Los proponentes deben tener presente que las modificaciones a realizar con el proveedor seleccionado en este proceso contractual a la minuta de contrato, será sobre aquello que no contraría el objeto y las condiciones necesarias y obligatorias establecidas en el pliego de condiciones y sus adendas.

V. OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA EMPRESA TELEFONICA

1. 1.20 CRONOGRAMA DE LA INVITACION ABIERTA No.004-2021

Observación: Se solicita a la entidad, si es posible, aumentar el plazo de entrega hasta el martes 16 de marzo de 2021.

Respuesta: Nos permitimos aclarar que la misma será tenida en cuenta y fue modificada en el numeral 1.2. "LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA Y CIERRE DE LA INVITACIÓN ABIERTA" de la Adenda N°1 publicada el 04 de marzo de 2021.

2. 3.3.3. CAPACIDAD ADMINISTRATIVA - RECURSO HUMANO MINIMO REQUERIDO PARA EL PROYECTO

Observación: Los recursos que se destinen para la ejecución del contrato, deberá tener vinculación laboral directa con EL PROVEEDOR. Se requieren 2 personas para cada una de los cargos especificados (Ingeniero InHouse y Ingeniero de seguridad informática) o puede ser uno solo?

* Es posible subcontratar los recursos solicitados a través de los aliados que tiene el proponente?

Respuesta: Aceptamos su observación y se modificara el numeral 3.3.3. CAPACIDAD ADMINISTRATIVA RECURSO HUMANO MÍNIMO REQUERIDO PARA EL PROYECTO del Capítulo III "REQUISITOS HABILITANTES" de la Adenda N°2.

3. 3.3.4. INSTALACION Y PUESTA EN SERVICIO

Observación: Entre la fecha de inicio de ejecución del contrato, y dos meses de transición, la solución completa debe estar instalada y funcionando para iniciar operación. Nuestros

tiempos de instalación están entre 90-120 días. ¿Es posible considerar los tiempos establecidos?

Respuesta: Nos permitimos aclarar que se deben ajustar al máximo posible. Deberá estar finalizado a 30 de agosto del 2021, ya que es la fecha límite de finalización del contrato actual y se deberá dar inicio a la operación completa de la solución SDWAN.

4. 3.3.5. SERVICIOS DE CONECTIVIDAD E INTERNET

Observación: Se tiene dependiente confirmar la dirección de traslado del Data center. ¿Cuándo estará definido la dirección de la sede del traslado del Data center? Esto con el fin de validar los respectivos costos del recurso y los permisos (de ser requeridos) para la puesta en marcha del servicio

Respuesta: Nos permitimos informar que la fecha probable para conocer el proveedor de proyecto de Data center será en el 2do trimestre del 2021.

5. 3.3.5. SERVICIOS DE CONECTIVIDAD E INTERNET

Observación: ¿Cuáles serán los equipos de conectividad que van a estar dentro del Data center? Esto con el fin de poder contemplar el espacio y la energía que utilizarán estos equipos.

Respuesta: Nos permitimos aclarar que la asignación de dispositivos dependerá del diseño entregado y el ingreso a la zona de peering dependerá de una negociación establecida entre los proveedores comunicación y Data center.

6. 3.3.5. SERVICIOS DE CONECTIVIDAD E INTERNET

Observación: "En caso de contingencia en el punto principal de la solución de conectividad instalada, debe permitir enrutar el tráfico a la sede del Data center alternativo de LA PREVISORA S.A. (Actualmente LA PREVISORA S.A., tiene como punto alternativo en modalidad de hosting el Data center de TIGO Une en Medellín), sin embargo se debe contemplar un traslado o reconexión a un Data center alternativo que será definido por LA PREVISORA S.A. (conservando el mismo ancho de banda especificado)" ¿Se requiere validar un enlace adicional para poder realizar este tipo de solicitud?

Respuesta: Nos permitimos aclarar que en lo posible se debe contemplar un enlace adicional para hacer la transición de ser necesario, el cual podrá ser validado a través de la bolsa de dinero que se contempla en el proyecto.

7. 3.3.5. SERVICIOS DE CONECTIVIDAD E INTERNET

Observación: "Para la etapa de transición en caso de no alcanzar a instalar equipos nuevos el proponente utilizará equipos temporales mientras se implementa el servicio definitivo y

deberá garantizar la instalación de los equipos nuevos en la etapa de operación en el primer mes.” ¿Es posible, que se garantice la instalación de los equipos nuevos en un periodo de 2 a 3 meses en la etapa de operación?

Respuesta: Nos permitimos aclarar que se ajustara mediante Adenda N°2.

8. 3.3.5. SERVICIOS DE CONECTIVIDAD E INTERNET

Observación: “En caso de la solicitud de traslado de un canal o servicio, EL PROPONENTE debe hacer el cambio. No habrá lugar a ningún pago por multa o sanción. Las obras civiles que se generen por la exclusión no generaran costos adicionales para LA PREVISORA S.A. La entidad se encargará de solicitar los permisos necesarios a edificios o centros comerciales para las instalaciones o mantenimientos cuando esto sea requerido por el proveedor.”

1. Dado que La Previsora no realizará pagos por los traslados a realizar, confirmar cuantos traslados aproximados se realizarían al mes con el fin de tener un estimado durante el tiempo de contrato.

Respuesta: Nos permitimos aclarar que el texto “En caso de la solicitud de traslado de un canal o servicio, EL PROPONENTE debe hacer el cambio. No habrá lugar a ningún pago por multa o sanción.” Hace referencia a que este tipo de solicitudes no reflejan algún tipo de multa o sanción al cliente por el tiempo que llevaba en ejecución del canal o servicio antes de solicitar algún traslado.

Adicional como esta expresado en el pliego de condiciones pagina 45 numeral “3.3.4. INSTALACION Y PUESTA EN SERVICIO” En la etapa de operación el pago de obras civiles “solo aplica para ajustes, nuevos servicios, traslados y otros que apliquen al objeto, se deberá presentar cotización por parte del EL PROVEEDOR previa a la realización de los servicios, para que sea analizado y aprobada por el supervisor designado por LA PREVISORA S.A., antes de su ejecución y facturación, los cuales serán deducidos de la bolsa de dinero presupuestada en cada vigencia “

A nivel de cuantos traslados aproximados se realizarían, informamos que el promedio del último año La Previsora solo ha ejecutado 1 traslado de enlace a nivel nacional.

2. Los traslados que tienen contemplados serian dentro la misma ciudad o a nivel nacional?

Respuesta: Los traslados posibles que se lleguen a presentar en la ejecución del contrato se derivan de cambio de ubicación de una sede en lo posible en la misma ciudad, pero el proponente debe estar en la capacidad de trasladar el servicio si es necesario en territorio nacional.

9. 3.3.6. INTERNET MOVIL 230 UNIDADES

Observación: ¿Se requiere alguna marca de equipo específica?

Respuesta: Nos permitimos aclarar que La Previsora no está solicitando ninguna marca en específico, el proveedor el libre de ofrecer la mejor solución y marca que vea conveniente con el cumplimiento el requerimiento.

10. 3.3.8. ACUERDOS DE NIVELES DE SERVICIO

Observación: "Para las sedes relacionadas en la tabla del numeral 3.3.5. SERVICIOS DE CONECTIVIDAD E INTERNET, se solicita que se cumpla con una disponibilidad del servicio mínimo de 99,9 %

•Se entiende por disponibilidad del 99.9% cuatro enlaces, es decir, dos internet dedicado principal y backup, y dos enlaces MPLS principal y Backup en sede para un total de cuatro enlaces por sede? Favor aclar este punto

Respuesta: Nos permitimos aclarar que la solución de SD-WAN proporciona niveles de disponibilidad del servicio del 99.9 % por su capacidad de balanceo y escalabilidad, por lo que se solicita a los proponentes entregar el mejor esquema para cumplir con esta disponibilidad, la validación de numero de dispositivos y canales dependerá exclusivamente del diseño presentado.

11. 3.3.8. ACUERDOS DE NIVELES DE SERVICIO

Observación: ¿La Previsora suministrará los routers que se van a instalar en cada una de las sedes o los deberá contemplar el proveedor del servicio?

Respuesta: Nos permitimos aclarar que la solución completa de SD-WAN debe ser proporcionada por el oferente.

¿La Previsora está contemplando alguna marca de equipos en específico tanto para la conectividad como para la solución SD-WAN?

Respuesta: Nos permitimos aclarar que La Previsora no está delimitando una marca en específico para la solución, el oferente debe proponer el diseño basado en las necesidades del presente pliego cumpliendo con la disponibilidad solicitada.

12. PERIODO TRANSICION

Observación: En la documentación no se menciona un periodo de transición. ¿Podrían confirmar por favor si existe ese tiempo?

Respuesta: Nos permitimos aclarar que en el Pliego de Condiciones sección 1.6 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, se describe el periodo de transición, el cual se estima de 2 meses.

VI. OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA EMPRESA CLARO

1. "5.1. PROPUESTA ECONÓMICA 850 PUNTOS

El valor de la propuesta no podrá superar el presupuesto oficial de esta Invitación para ninguna de las vigencias, so pena de ser rechazada y no se calificará."

OBSERVACIÓN: Teniendo en cuenta que el formato de propuesta económica no contiene la discriminación de los valores por vigencia y con el fin de no incurrir en errores que generen el posible rechazo de las propuestas, agradecemos a la entidad aclarar el

procedimiento que se utilizara para comparar el valor de la propuesta en cada una de las vigencias.

Respuesta: Nos permitimos aclarar que el valor solicitado en la propuesta es por mes y este ya cuenta con un calculo para los 36 meses del servicio en operación lo que nos daría el costo de cada uno de los oferentes. Para calcular el valor de la vigencia se tomará el número de meses por año según corresponda, siempre y cuando no supere los montos definidos en el numeral 1.3. FINANCIACIÓN Y PRESUPUESTO OFICIAL. Para mayor entendimiento se modificará el anexo 004-2021.Formato propuesta económica.xls

2. "1.5 DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

Cumplimiento del contrato: Veinte por ciento (20%) del valor del contrato

Calidad del Servicio: Veinte por ciento (20%) del valor del contrato

Responsabilidad Civil Extracontractual: Veinte por ciento (20%) del valor del contrato"

OBSERVACIÓN: Atendiendo al interés de la Entidad de fomentar la participación en la Licitación haciendo más atractivas las condiciones del eventual acuerdo a suscribir con el proponente que resulte adjudicatario y atendiendo a las características habituales del sector y los contratos que materializan los servicios requeridos, amablemente solicitamos que para los referidos amparos se tenga por cubrimiento el 10% del valor del contrato en el pliego de condiciones y el eventual contrato."

Respuesta: Las garantías exigidas para el proceso, los amparos y valores, fueron definidas con base en el objeto, valor y naturaleza del contrato, así como en las normas que rigen la materia y a las políticas internas de LA PREVISORA S.A

3. 3.3.12. OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR N°25 Garantizar disponibilidad de los servicios de comunicaciones SD-WAN e Internet en un 99.9%

OBSERVACIÓN: Solicitamos por favor confirmar nuestro entendimiento en cuanto a que la disponibilidad del 99,9 % que se debe garantizar será en la solución integral de cada punto, es correcto nuestro entendimiento...?

Respuesta: Nos permitimos aclarar que su entendimiento es correcto.

4. 3.3.10. ENTREGABLES

EL PROPONENTE seleccionado debe entregar durante la ejecución del contrato, como función de su administración y gestión de la solución como mínimo los siguientes informes:

OBSERVACIÓN: Entendemos que los entregables a que hace alusión este numeral serán para el componente fijo de la solución, agradecemos a la entidad confirmar nuestro entendimiento.

En caso contrario, agradecemos a la entidad dar claridad sobre qué puntos aplican para el componente fijo y que para el componente móvil.

Respuesta: Nos permitimos aclarar que los entregables son aplicados a toda la solución tanto fija como móvil, los entregables respectivos serán definidos con el oferente seleccionado.

1.4 FORMA DE PAGO DEL CONTRATO

OBSERVACIÓN: CLARO, por su estructura maneja el sistema de facturación por servicios independientes es decir Componente Fijo y Móvil. Solicitamos a la entidad que se puedan radicar facturas independientes por componente fijo y móvil.

Respuesta: Nos permitimos aclarar que es posible la radicación de facturación por servicios de forma independiente, el supervisor del contrato deberá llevar el control de la causación y distribución para el control del presupuesto total del contrato.

5. 3.3.6. INTERNET MÓVIL 230 UNIDADES

OBSERVACIÓN: Se menciona que los elementos de Internet móvil serán distribuidos por EL PROPONENTE en las diferentes sucursales, previo acuerdo con LA PREVISORA S.A. Agradecemos informar la cantidad de terminales por sede.

Respuesta: Nos permitimos aclarar que esta información será entregada al proponente seleccionado

6. 3.3.6. INTERNET MÓVIL 230 UNIDADES

OBSERVACIÓN: Solicitamos a la entidad por favor confirmar las características del modem.

Respuesta: Nos permitimos aclarar que La Previsora no está solicitando ninguna marca en específico, el proveedor el libre de ofrecer la mejor solución y marca que vea conveniente con el cumplimiento el requerimiento.

7. 3.3.6. INTERNET MÓVIL 230 UNIDADES

OBSERVACIÓN: ¿Agradecemos confirmar si el APN usado es privado o público?

Respuesta: Nos permitimos aclarar que el APN es público y debe ser entregado por el oferente

8. 3.3.6. INTERNET MÓVIL 230 UNIDADES

OBSERVACIÓN: Si a las líneas se les asocia un APN privado se puede restringir el acceso a ciertas IP o destinos?

Respuesta: Nos permitimos aclarar que lo que se requiere es el bloqueo de aplicaciones como streaming para evitar el mal uso de los recursos, si el APN entregado solo bloquea por IP's se deberá contemplar el direccionamiento de las principales aplicaciones (Facebook, Netflix entre otras).

9. 3.3.6. INTERNET MÓVIL 230 UNIDADES

"En caso de pérdida, robo o daño físico EL PROPONENTE debe contar con una póliza todo riesgo, donde deberá asumir los costos que se generen para su reposición, sin ningún costo adicional a la entidad."

OBSERVACIÓN: Para los temas de daño, hurto o pérdida de los equipos, se solicita a la Entidad no exigir una póliza todo riesgo para la reposición de los equipos, en caso de no se aceptada nuestra solicitud solicitamos a la entidad compartir la estadística de ocurrencia de cada evento, daño, hurto o pérdida de equipos.

Respuesta: Remitimos las estadísticas del último año 2020.
Pérdida o Robo: 0, no se ha presentado ninguna pérdida o robo.
Daño: 1, por deterioro del mismo.

10. 3.3.6. INTERNET MÓVIL 230 UNIDADES

OBSERVACIÓN: Para los temas de robo, daño y pérdida simcard, se solicita a la entidad contemplar que el proveedor entregue un botiquín de simcard disponibles durante la ejecución del contrato para las reposiciones a que haya lugar.

Respuesta: Agradecemos su observación y la misma será tomada en cuenta en Adenda N°2.

11. 3.3.6. INTERNET MÓVIL 230 UNIDADES

OBSERVACIÓN: Con el fin de contar con un rendimiento de comunicación mejorado y una cobertura más confiable, sugerimos a la entidad que la tecnología mínima requerida para los servicios móviles sea 4G.

Respuesta: Agradecemos su observación y la misma será tomada en cuenta en Adenda N°2.

12. 3.3.3. CAPACIDAD ADMINISTRATIVA

Ingeniero InHouse/Certificaciones/ITIL Foundation versión vigente

OBSERVACIÓN: Se solicita amablemente a la entidad indicar la versión esperada para dar cumplimiento a este punto de manera que se pueda evaluar equitativamente para todos los oferentes

Respuesta: Nos permitimos aclarar que se ajustara en la Adenda N°2.

13. 3.3.12. OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

"Suministrar anualmente certificación e informe que la solución de conectividad, se le ejecuta análisis de vulnerabilidades, remediación, ajustes y mejora para protegerlos de ataques cibernéticos"

OBSERVACIÓN: Se solicita a la entidad confirmar el alcance esperado por parte del proveedor para dar cumplimiento a este ítem, a nivel de cantidad de activos a validar, cantidad de pruebas, alcance de remediación, que acciones de mejora espera, que entregables requiere de este ítem.

Respuesta: Nos permitimos aclarar que la certificación solicitada corresponde a buenas prácticas y configuración sobre los dispositivos los cuales se deben entregar de manera anual, estos análisis comúnmente son efectuados por entes externos que se especializan en estas labores, estos deben ser efectuados sobre los dispositivos del esquema SDWAN presentes en la presente invitación y deberán contener la remediación respectiva para cada hallazgo encontrado

14. Ejecutar técnicamente la implementación de planes de Continuidad de Negocio y/o ambientes de alta disponibilidad y presentar la respectiva planeación cuando se requiera.

OBSERVACIÓN: Se solicita a la entidad confirmar el alcance esperado por parte del proveedor para dar cumplimiento a este ítem y la frecuencia con que requiere la realización de dicho procedimiento (s)

Respuesta: Nos permitimos aclarar que el plan de continuidad de negocio se realiza sobre los servicios contratados y se busca que el proponente este en la capacidad y disponibilidad de la ejecución de cambios y/o modificación de configuraciones si así lo requiera para el cumplimiento de este ítem. La frecuencia de la prueba realizada es anualmente, pero podrían presentarse situaciones en las que se requieran pruebas sobre los servicios las cuales serán informadas con tiempo.

15. Documentar las actividades a desarrollar durante la ejecución de actividades de recuperación ante desastres.

OBSERVACIÓN: Se solicita a la entidad indicar el alcance esperado por parte del proveedor para dar cumplimiento a este ítem y la frecuencia con que requiere la realización de dicho procedimiento (s)

Respuesta: Nos permitimos aclarar que todo el procedimiento de recuperación de desastres debe ser documentado con las acciones a realizar, mejorar y aspectos a tener en cuenta del servicio contratado. La frecuencia de la prueba realizada es anualmente, pero podrían presentarse situaciones en las que se requieran pruebas sobre los servicios las cuales serán informadas con tiempo.

Participar en las pruebas de continuidad de negocio programadas y documentar los resultados.

OBSERVACIÓN: Se solicita a la entidad indicar el alcance esperado por parte del proveedor para dar cumplimiento a este ítem y la frecuencia con que requiere la realización de dicho procedimiento (s), al igual que los entregables correspondientes al mismo

Respuesta: Nos permitimos aclarar que el plan de continuidad de negocio se realiza sobre los servicios contratados y se busca que el proponente este en la capacidad y disponibilidad de la ejecución de cambios y/o modificación de configuraciones si así lo requiera para el cumplimiento de este ítem. La frecuencia de la prueba realizada es anualmente, pero podrían presentarse situaciones en las que se requieran pruebas sobre los servicios las cuales serán informadas con tiempo.

Adicionalmente, el procedimiento de plan de continuidad de negocio debe ser documentado con las acciones a realizar, mejoras y aspectos a tener en cuenta en el servicio contratado.

16. 3.3.9. HERRAMIENTAS DE GESTIÓN DE LA SOLUCIÓN

OBSERVACIÓN: Se solicita a la entidad confirmar la capacidad de crecimiento estimado a nivel de crecimiento de la red a nivel de equipo y de enlaces

Respuesta: Nos permitimos aclarar que sobre la tabla de sedes se especifican las sedes a las que se debe contemplar crecimiento, en caso de que se requiera este se tomara de la bolsa de dinero descrita en el pliego.

17. 3.3.9. HERRAMIENTAS DE GESTIÓN DE LA SOLUCIÓN

OBSERVACIÓN: Se solicita a la entidad confirmar la cantidad de usuarios que consultaran el sistema de monitoreo

Respuesta: Nos permitimos aclarar que el personal que realizara el monitoreo sobre el sistema ofrecido es el recurso humano solicita directamente del Proveedor, sin embargo, el sistema de monitoreo debe tener un portal WEB disponible con un usuarios de rol de consulta (Lectura) para La Previsora, el cual debe puede ser como mínimo uno (1) y máximo cinco (5).

18. 3.3.9. HERRAMIENTAS DE GESTIÓN DE LA SOLUCIÓN

OBSERVACIÓN: Se solicita a la entidad confirmar cual es la frecuencia mínima esperado por el cliente a nivel de monitoreo en tiempo real

Respuesta: Nos permitimos aclarar que la solución deberá estar en la capacidad de parametrizar alarmas automáticas sobre los umbrales que se definan garantizando el optimo servicio con un nivel de monitoreo en tiempo real de no mayor a 120 segundos

Implementar mejoras de acuerdo a las políticas de LA PREVISORA S.A. Se solicita a la entidad confirmar que alcance espera a nivel de mejoras para dar cumplimiento a este ítem y con qué frecuencia

Respuesta: Nos permitimos aclarar que en el pliego se solicita personal in-house el cual debe estar en la capacidad de identificar mejoras en el servicio y proponerlas según se requieran, adicionalmente estas deberán estar alineadas con las mejores prácticas o líneas base del mercado y de seguridad.

19. "Las facturas deberán ser radicadas los primeros cinco (5) días de cada mes.

OBSERVACIÓN: Considerando el tiempo requerido para validación de la información de facturación, consolidación de informes, validación con la DIAN, entre otros trámites propios del proceso de facturación de cada operador, respetuosamente se solicita a la entidad considerar ampliar este plazo de la siguiente manera: Las facturas deberán ser radicadas los primeros quince (15) días de cada mes.

Respuesta: De manera atenta le informo que su observación no será tenida en cuenta. Sin embargo, se aclara que cualquier modificación al contrato que no contrarié el objeto del mismo, podrá ser revisado con el proveedor seleccionado.

20. La propuesta deberá ser remitida por los proponentes interesados el 10 de marzo de 2021 a partir de las 08:00 am y hasta la 01:00 pm.

OBSERVACIÓN: Teniendo en cuenta que la construcción de la oferta requiere de procesos de validación de factibilidades de cobertura de red, diseño de la solución, validación de condiciones técnicas y negociación con proveedores de los componentes tecnológicos, en pro de lograr las eficiencias y mejores condiciones económicas posibles que se reflejen en la propuesta a La Previsora, respetuosamente se solicita a la entidad considerar la ampliación del plazo para presentación de las ofertas en al menos veinte (20) días calendario.

Respuesta: Nos permitimos aclarar que la misma será tenida en cuenta y se modificada en el numeral 1.2. "LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA Y CIERRE DE LA INVITACIÓN ABIERTA" en la Adenda N°1 publicada el 04 de marzo de 2021.

21. el proponente deberá adjuntar con su propuesta tres (3) certificaciones de contratos suscritos con empresas públicas o privadas.

OBSERVACIÓN: Con el fin de garantizar la libre concurrencia y pluralidad de oferentes, respetuosamente se solicita a la entidad modificar el requisito con la redacción propuesta a continuación: "el proponente deberá adjuntar con su propuesta hasta cinco (5) certificaciones de contratos suscritos con empresas públicas o privadas.

Respuesta: Nos permitimos aclarar, que aceptamos la observación y la misma será modificada en el numeral 3.3.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE reflejada en la Adenda N°2.

22. Su objeto debe ser igual o similar al de la presente invitación.

OBSERVACIÓN: Teniendo en cuenta lo particular del objeto de contratación establecido por la entidad, con el ánimo de garantizar la libre concurrencia, pluralidad de oferentes, selección objetiva, entre otros principios de la contratación, se solicita a la entidad modificar el requisito en el sentido de que la validación se pueda realizar en el objeto y/o en las actividades del contrato certificado, así mismo, considerando la amplitud de servicios relacionados en el objeto del presente proceso, se solicita que en las certificaciones de experiencia aportada se puedan evidenciar en su objeto o en las actividades del contrato, al menos dos de los servicios listados en el objeto, ya que solicitar que la totalidad de servicios concurren en una misma certificación es una clara limitante a la pluralidad de oferentes.

Respuesta: Nos permitimos aclarar, que no aceptamos la observación, sin embargo, se realizara fortalecimiento de certificación de experiencia al proponente en la etapa de habilitantes la cual será modificada en la Adenda N°2.

23. La duración mínima de cada uno de los contratos deberá ser mayor o igual a 36 meses.

OBSERVACIÓN: Teniendo en cuenta que la presente condición restringe en gran medida la posibilidad de certificar contratos ejecutados con entidades de Gobierno, que por su naturaleza normalmente tienen vigencias que no exceden los doce (12) meses, respetuosamente se solicita a la entidad eliminar este requisito.

Respuesta: Nos permitimos aclarar, que aceptamos la observación y la misma será modificada en el numeral 3.3.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE reflejada en la Adenda N°2

24. Venir acompañadas en lo posible del respectivo contrato y/o acta de liquidación, en caso de haber sido ya ejecutados.

OBSERVACIÓN: Se solicita a la entidad por favor aclarar si nuestro entendimiento es correcto en cuanto a que este requisito es optativo y sólo será necesario aportar documentos adicionales cuando la certificación contractual no evidencie la totalidad de información solicitada sobre el contrato a certificar.

Respuesta: Nos permitimos aclarar que su entendimiento es correcto.

25. En cada certificación se deberá expresar la calidad con la que se prestó el servicio, con niveles de calificación excelente, bueno, cumple a satisfacción, etc, identificando plenamente la calificación de la prestación del servicio por parte del ente certificador.

OBSERVACIÓN: Teniendo en cuenta que dependiendo de las condiciones particulares de cada entidad o cliente final para emisión de certificados no siempre es factible que se especifique el nivel de calificación en los términos solicitados en el pliego, se solicita a la entidad considerar, partiendo del principio de buena fe, y en aplicación de los demás principios de que trata el Artículo 4 del Manual de Contratación de la Entidad, tales como el de Celeridad, Eficacia, Imparcialidad y Selección Objetiva, que en caso de que la certificación no indique explícitamente el nivel de calificación y que no manifiesten ningún incumplimiento por parte del contratista, sean entendidas en cuanto a su nivel de servicio como "bueno" o "cumple a satisfacción".

Respuesta: Nos permitimos aclarar que aceptamos la observación y esta será ajustada en la adenda N°2

26. Ingeniero de Sistemas, Electrónico, telecomunicaciones o carreras afines, con posgrado en Gerencia de Proyectos y/o certificación vigente de PMP del Project Management Institute (condición acreditada con hoja de vida acompañada de los diplomas o actas de grado correspondientes.)

OBSERVACIÓN: Se solicita a la entidad ampliar el requisito en el sentido de permitir como alternativa al "posgrado", la acreditación de especialización o maestría en Gerencia de Proyectos.

Respuesta: Nos permitimos indicar que su observación es aceptada y se modificara el numeral 3.3.3. CAPACIDAD ADMINISTRATIVA RECURSO HUMANO MÍNIMO REQUERIDO PARA EL PROYECTO del Capítulo III "REQUISITOS HABILITANTES" en la Adenda N°2

27. 3.3.3. CAPACIDAD ADMINISTRATIVA / RECURSO HUMANO MÍNIMO REQUERIDO PARA EL PROYECTO:

Ingeniero InHouse:

Demostrar experiencia como Gerente de Proyectos en los últimos cinco (5) años, mínimo en tres (3) proyectos de telecomunicaciones. Esta debe ser demostrada con certificaciones laborales, emitidas por las empresas en donde desarrolló proyectos.

OBSERVACIÓN: Solicitamos por favor confirmar si nuestro entendimiento es correcto en cuanto a que la experiencia como Gerente de Proyectos deberá ser certificada por el empleador o empleadores, de la persona cuya hoja de vida sea aportada para el proceso.

Respuesta: No permitimos aclarar que su entendimiento es correcto.

28. 3.3.3. CAPACIDAD ADMINISTRATIVA / RECURSO HUMANO MÍNIMO REQUERIDO PARA EL PROYECTO:

Se debe acreditar al menos (2) de las siguientes certificaciones, en administración de redes como: CCNA o CCNP (o similar) - JNCIA – JUNOS o JNCIS – ENT (o similar) - IPV6 SILVER - ITIL Foundation versión vigente

OBSERVACIÓN: Solicitamos por favor confirmar si nuestro entendimiento es correcto en cuanto a que la expresión "o similar", significa que se podrán acreditar certificaciones de otros entes o fabricantes, diferentes a los relacionados explícitamente en el requisito, que estén asociadas a los ámbitos o tecnologías objeto del proceso.

RESPUESTAS: Nos permitimos confirmar que su entendimiento es correcto, estén asociados en administración de red.

29. Experiencia mínima de dos (2) años relacionada con la actividad de soporte WAN, internetworking y networking. Debe trabajar directamente con el proveedor seleccionado de la solución de infraestructura ofrecida. La experiencia debe ser demostrada con certificaciones laborales, emitidas por la empresa en la que labora o por las empresas donde desarrolló proyectos.

OBSERVACIÓN: Se solicita por favor ampliar el requisito en el siguiente sentido: "debe trabajar directamente con el proveedor o indirectamente a través de una filial o socio de negocios con quien se cuente con una relación de negocios previamente establecida".

Respuesta: Nos permitimos aclarar que se modifica el numeral 3.3.3. CAPACIDAD ADMINISTRATIVA RECURSO HUMANO MÍNIMO REQUERIDO PARA EL PROYECTO del Capítulo III "REQUISITOS HABILITANTES" en la Adenda N°2, donde se elimina la solicitud de trabajo directo con el oferente, ya que esto no es impedimento para la prestación con calidad del servicio.

30. Se debe acreditar al menos una (1) de las siguientes certificaciones a nivel de administración de redes y seguridad de TI según el servicio ofertado: • CCSP Security (o similares) • NSE4 (o similares) • JNCP-Sec (o similares) • PCNSA (o similares) • Otros del sector en relación con el objeto del contrato

OBSERVACIÓN: Solicitamos por favor confirmar si nuestro entendimiento es correcto en cuanto a que la expresión "o similares", significa que se podrán acreditar certificaciones de otros entes o fabricantes, diferentes a los relacionados explícitamente en el requisito, que estén asociadas a los ámbitos o tecnologías sobre las cuales tendrá incidencia el rol de Ingeniero de seguridad informática.

Respuesta: Nos permitimos confirmar que su entendimiento es correcto, estén asociados al rol de seguridad informática.

31. La selección de la propuesta más favorable se efectuará de conformidad con los requisitos, documentos y criterios de calificación, y será adjudicada la propuesta que cumpla con los requisitos exigidos y obtenga el puntaje más alto asignado en la calificación.

OBSERVACIÓN: Con el fin de garantizar para la entidad la selección del proveedor idóneo para los servicios objeto del proceso, respetuosamente se solicita incorporar requisitos calificables adicionales al precio, como por ejemplo: Experiencia específica en implementación de soluciones SD-WAN en redes de tamaño mayor o igual a la de La Previsora.

Respuesta: Nos permitimos confirmar que su observación no será tomada en cuenta a razón que La Previsora modificará en Adenda N°2 el numeral 3.3.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE de Capítulo III "REQUISITOS HABILITANTES" fortaleciendo la experiencia solicitada en relación a la solución SDWAN.

32. LA PREVISORA requiere que EL PROPONENTE contemple en su diseño el traslado del punto principal (conservando el mismo ancho de banda especificado) el cual estará ubicado dentro de un Data center a definir por LA PREVISORA, EL PROPONENTE deberá incluir en su diseño la migración de la conectividad a dicho Data Center contemplando todos los costos asociados a este traslado e ingreso hasta la zona de peering

OBSERVACIÓN: Se solicita a la entidad por favor confirmar cuáles son las condiciones garantizadas para el operador de la Conectividad en cuanto al ingreso hasta la zona de peering del Data Center a definir por LA PREVISORA, teniendo en cuenta que el proveedor del Data Center podría abusar de su condición frente a la entidad para cobrar costos por fuera de mercado para permitir dicho acceso al proveedor de la conectividad a sus instalaciones u obligarlo a subcontratarle el acceso para cumplir con los alcances del presente proceso, generando para el proveedor de la Conectividad una eventual situación de desequilibrio económico que afecte la viabilidad del proceso.

Respuesta: Nos permitimos aclarar que La Previsora no estableció previamente esos costos ya que no se ha seleccionado ni adjudicado el proveedor de Data center, dicha negociación deberá ser establecida entre los proveedores.

33. Pestañas:

- Folios
- Cumplimiento Técnico

OBSERVACIÓN: Se solicita a la entidad por favor confirmar si nuestro entendimiento es correcto en cuanto a que el cumplimiento de los requisitos técnicos se validará a partir de la información registrada en dicho anexo y en los documentos o información adicional de soporte que se solicita en dicho anexo.

Respuesta: Nos permitimos aclarar que su entendimiento es correcto

34. 3.3.3. CAPACIDAD ADMINISTRATIVA RECURSO HUMANO MÍNIMO REQUERIDO PARA EL PROYECTO:

Los recursos que se destinen para la ejecución del contrato deberán tener vinculación laboral directa con EL PROVEEDOR.

OBSERVACIÓN: Se solicita por favor modificar el requisito permitiendo la vinculación indirecta del personal a través de una filial o socio de negocios con quien se cuente con una relación de negocios previamente establecida.

Respuesta: Nos permitimos aclarar que aceptamos su observación y se modificara el numeral 3.3.3. CAPACIDAD ADMINISTRATIVA RECURSO HUMANO MÍNIMO REQUERIDO PARA EL PROYECTO del Capítulo III "REQUISITOS HABILITANTES" en la Adenda N°2.

35. 3.3 CAPACIDAD TÉCNICA

OBSERVACIÓN: Se solicita por favor aclarar si se requiere una respuesta punto a punto de las condiciones técnicas o qué documentos deben ser aportados como soporte del cumplimiento de las condiciones técnicas, teniendo en cuenta que dentro del documento se mencionan de manera indistinta las expresiones "EL PROPONENTE" y "EL PROVEEDOR", refiriendo requisitos que pueden interpretarse como necesarios para la presentación de la oferta o propios de la etapa contractual.

Respuesta: Nos permitimos aclarar que, si es necesaria la confirmación punto a punto de los ítems mencionados, con el fin de garantizar el cumplimiento de todos los requisitos técnicos establecidos.

36. "3.3.5. SERVICIOS DE CONECTIVIDAD E INTERNET

Se debe adjuntar una topología propuesta de la solución, incluyendo fabricantes a utilizar con marcas de equipos.

OBSERVACIÓN: Bajo el entendimiento que la solución a prestar será en modalidad de servicio, se solicita respetuosamente a la entidad no requerir que dentro de la topología se incluyan fabricantes y marcas.

Respuesta: Nos permitimos aclarar que su observación no será tenida en cuenta debido a que La Previsora desea conocer que equipos se instalaran en la solución.

37. Idioma documentos y certificaciones

El idioma del presente proceso será el español y por lo tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refiere el pliego de condiciones, emitidos en idioma diferente al español, sean presentados en su idioma original y en traducción simple (salvo que se exija expresamente su traducción oficial) al español.

OBSERVACIÓN: teniendo en cuenta que los únicos documentos que podrían estar un idioma diferente al español son las certificaciones de formación del equipo de trabajo, solicitamos a la entidad permitir que estos documentos sean presentados en su idioma original.

Responder: Su observación es aceptada, las certificaciones de formación del equipos de trabajo y demás certificaciones oficiales se aceptaran en el idioma original.

38. integración de cada enlace a su respectiva red local (LAN)

OBSERVACIÓN: ¿Favor indicar la integración de la Capa SDWAN de El Proponente a la Cap LAN de La Previsora, será en interfaz eléctrica (RJ45)?

Respuesta: Nos permitimos aclarar que la conexión se podría aplicar con dispositivos en UTP (RJ-45) salvo para la sede de casa matriz que maneja enlaces de fibra LC

39. disponibilidad del servicio mínimo de 99,9 % teniendo en cuenta que se debe proporcionar un diseño con tecnología SD-WAN utilizando doble CPE (customer premise equipment) en sede.

OBSERVACIÓN: Favor confirmar, según el párrafo anterior, si se requiere una solución de CPE para SDWAN Seguro, con Firewall, VPN, URL Filtering, IPS, Antivirus, plataforma que permita hacer el análisis de malware de DIA-0, solución de CPE SDWAN el cual debe ser provisto en ALTA DISPONIBILIDAD (HA), en cada una de las 30 sedes de la entidad.

¿Es correcto nuestro entendimiento?

Respuesta: Nos permitimos aclarar que el entendimiento es adecuado.

40. Garantizar en el diseño el enrutamiento para manejar el tráfico total de las Sucursales y llevarlo al Data Center alternativo, en caso de activarse el esquema de contingencia por una declaratoria de emergencia y DRP.

OBSERVACIÓN: Favor confirmar, según el párrafo anterior, si se requiere una solución de CPE para SDWAN Seguro, con Firewall, VPN, URL Filtering, IPS, Antivirus, plataforma que permita hacer el análisis de malware de DIA-0, solución de CPE SDWAN el cual debe ser provisto en ALTA DISPONIBILIDAD (HA), en los Data center Principal y alternativo de la entidad. ¿Es correcto nuestro entendimiento?

Respuesta: Nos permitimos aclarar que el entendimiento es adecuado.

41. Los equipos deben contener hardware de propósito específico para acelerar las funciones de cifrado/descifrado de paquetes, ...

OBSERVACIÓN: Favor confirmar si la solución que soporte el servicio de SD-WAN deberá estar compuesta por Procesadores de Propósito Específico por sus siglas en inglés (Application-specific integrated circuit (ASIC)). ¿Es correcto nuestro entendimiento?

Respuesta: Nos permitimos aclarar que el entendimiento es correcto.

42. El Antivirus deberá permitir integrarse de forma nativa con una solución de protección de amenazas de día cero o en la nube del fabricante

OBSERVACIÓN: Favor confirmar que esta característica deberá estar licenciada y habilitada por la duración del contrato, en cada uno de los equipos CPEs que soportarán el servicio de SD-WAN. ¿Es correcto nuestro entendimiento?

Respuesta: Nos permitimos aclarar que el entendimiento es correcto.

43. Para aplicaciones identificadas deben poder definirse al menos las siguientes opciones: permitir, bloquear, hacer traffic shapping, registrar en log.

OBSERVACIÓN: Favor aclarar cuál es el tiempo mínimo de retención en-línea de los logs de SDWAN.

Respuesta: Nos permitimos aclarar que el tiempo mínimo de retención de los logs debe ser de 12 meses.

44. SERVICIOS DE CONECTIVIDAD E INTERNET

OBSERVACIÓN: ¿Confirmar si para el servicio de enlace de datos solicitado en el Data center principal temporal de 300Mbps con Backup (dos accesos para un total de 600Mbps activo-activo) y para el servicio de BW Navegación Internet de 400Mbps redundante con otro proveedor (dos accesos independientes para un total de 800 Mbps), ambos servicios se pueden entregar en los dos CPEs a dimensionar en SDWAN para el DC principal?

Respuesta: Nos permitimos aclarar que para mayor entendimiento se ajustará la tabla de la descripción de las sedes en la Adenda N°2.

45. SERVICIOS DE CONECTIVIDAD E INTERNET

OBSERVACIÓN: Confirmar si para el servicio de enlace de datos solicitado en el Data center principal temporal de 300Mbps con Backup (dos accesos para un total de 600Mbps activo-activo), (Con crecimiento al 50%), el crecimiento mencionado es sobre el total de 600Mbps? o sobre los 300Mbps en cada Router SDWAN para que cubra la totalidad del BW a manejar en failover de un enlace, 450Mbps por enlace.

Respuesta: Nos permitimos aclarar que para mayor entendimiento se ajustará la tabla de la descripción de las sedes en la Adenda N°2.

46. SERVICIOS DE CONECTIVIDAD E INTERNET

OBSERVACIÓN: Confirmar si para el servicio de BW Navegación Internet de 400Mbps redundante con otro proveedor (dos accesos independientes para un total de 800 Mbps), En caso de caída de uno de ellos el tráfico se debe enrutar al canal activo. (Con crecimiento al 50%), el crecimiento mencionado es sobre los 400Mbps en cada Router SDWAN para que cubra la totalidad del BW a manejar en failover de un enlace, para tener 600Mbps por cada canal?

Respuesta: Nos permitimos aclarar que para mayor entendimiento se ajustará la tabla de la descripción de las sedes en la Adenda N°2.

47. SERVICIOS DE CONECTIVIDAD E INTERNET

OBSERVACIÓN: Confirmar si para los servicios de conectividad de enlace de datos y BW Navegación internet en el Data center Alterno Previsora, los servicios son lineales y no con backup como los solicitados en el Data center principal.

Respuesta: Nos permitimos aclarar que el entendimiento es correcto.

48. Adicionalmente debe contar con una capa de Gestión y Orquestación la cual debe estar basada en la nube

OBSERVACIÓN: Se entiende que la capa de Gestión y Orquestación puede estar basada en la nube privada del proponente. ¿Es correcto nuestro entendimiento?

Respuesta: Nos permitimos aclarar que el entendimiento es correcto.

49. La solución se debe integrar o manejar un esquema centralizado de filtrado de contenido web, filtrado de URLs y servicio de filtrado web basado en categorías del fabricante y grupos de navegación, para IPv4 e IPv6, alineado con el esquema actual de la compañía

OBSERVACIÓN: Se solicita la aclaración del esquema actual que tiene la compañía para el filtrado de contenido Web.

Respuesta: Agradecemos su pregunta y nos permitimos aclarar que debido a que cada sede tendrá su propio canal de internet, el dispositivo SDWAN deberá tener centralizadas las políticas de navegación, a través de la misma solución o consola administradora central, donde se puedan parametrizar políticas de navegación basado en categorías y permisos definidos por usuarios y grupos de directorio, filtrado por URL o IP específica, filtrado de contenido, inspección de navegación SSL, teniendo en cuenta que los funcionarios pueden movilizarse a cualquier sede. En la actualidad la salida a internet es centralizada y esta es controlada por proxy por medio de políticas de navegación distribuida por grupos dentro del dominio con ciertos privilegios y accesos. Los lineamientos específicos se entregarán al proveedor seleccionado.

50. La plataforma debe soportar la integración y correlación de eventos con el SOC de La Previsora.

OBSERVACIÓN: Se solicita el envío de características del SOC de La Previsora

Respuesta: Nos permitimos aclarar que se requiere que los dispositivos o las plataformas de la solución, se integren con herramientas del SIEM de La Previsora para el envío de logs (ya sea por API, syslog u otro mecanismo con el que cuente el dispositivo) con el fin de realizar un control centralizado de todas las incidentes, eventos y amenazas a través de este servicio el cual es proporcionado por la entidad.

51. Los elementos de la solución ofertados deben tener capacidad de envío de logs y eventos para la integración con aplicaciones de monitoreo actuales de seguridad.

OBSERVACIÓN: Se solicita la aclaración de cuál es la herramienta de monitoreo de Seguridad usada y su mecanismo de integración para las aplicaciones de monitoreo actuales de seguridad.

Respuesta: Nos permitimos aclarar que se requiere que los dispositivos o la plataforma de la solución, se integre con herramientas del SIEM de La Previsora para el envío de logs (ya sea por API, syslog y otro mecanismo con el que cuente el dispositivo) y poder realizar un control centralizado de todas las incidentes, eventos y amenazas a través de este servicio, a través del SOC de la entidad.

52. Cumplir línea base de seguridad establecida por LA PREVISORA S.A. (en caso de aplicar) en los componentes de tecnología incluidos en el servicio prestado.

OBSERVACIÓN: Se solicita aclarar la línea base de Seguridad establecida por La Previsora.

Respuesta: Nos permitimos aclarar que LA PREVISORA S.A establece una línea base de seguridad bajo lineamientos de buenas prácticas de configuración de la infraestructura o servicio provisto bajo estándares como por ejemplo el CIS o recomendaciones de fabricantes, con recomendaciones de configuración aplicables, el cual se le entregan al responsable del servicio para su análisis y en lo posible cumplimiento, en caso de que algún parámetro no pueda ser aplicado, se deberá tener una justificación clara, en caso de aplicar el respectivo soporte o evidencia para los entes de control. Ejemplo de este aplicar configuración de login a los equipos a través de RADIUS o AAA de autenticación, políticas de contraseña seguro, o control de acceso a estos dispositivos.

53. La solución de seguridad para interconexión de canales de Internet a Data Center deberá contemplar lo siguiente, no estará permitido otro acceso adicional sobre configuraciones VPN sobre estos canales

OBSERVACIÓN: Favor confirmar si por los canales de acceso a navegación de internet de las sedes, solamente se moverá tráfico vía VPN hacia la sede central del Data center (transporte) y las sedes saldrán a internet por los canales internet centralizados de los Data center o si también saldrá tráfico a internet directamente desde cada sede, por ejemplo para consumo de aplicaciones SaaS?

Respuesta: Nos permitimos aclarar, en efecto bajo la solución SDWAN se espera que el tráfico a internet para consumo de aplicaciones SaaS como O365, Salesforce, entre otros deberá ser consumido directamente desde cada sede.

El consumo de servicios de aplicación IaaS de la compañía se deberá mover vía VPN entre la Sede hacia el Data center.

54. La solución se debe integrar o manejar un esquema centralizado de filtrado de contenido web, filtrado de URLs y servicio de filtrado web basado en categorías del fabricante

OBSERVACIÓN: Favor confirmar si todo el tráfico de internet se busca que salga centralizado, ya que se requiere un esquema centralizado de filtrado de contenido web? o por el contrario al solicitar que cada CPE de cada sede soporte Filtrado Web, si existirá tráfico directo a Internet desde cada sede.

Respuesta: Nos permitimos aclarar que el servicio de internet no es centralizado, la solución que se requiere para el filtrado de contenido y de navegación es que se cuente con una consola de administración políticas de navegación basado en categorías y permisos definidos por usuarios y grupos de directorio, filtrado por URL o IP específica, filtrado de contenido, inspección de navegación SSL, teniendo en cuenta que los funcionarios pueden movilizarse a cualquier sede con permisos del mismo buscando homogeneidad. Se confirma que por cada sede se deberá acceder directamente a internet siempre y cuando se alineen las políticas de navegación a nivel general.

55. Falla controlador y orquestador

OBSERVACIÓN: Se solicita a la entidad por favor confirmar si es un requisito habilitante de la tecnología SDWAN propuesta que Ante falla del controlador/orquestador la solución debe permitir hacer configuraciones de nuevas políticas de enrutamiento SD-WAN,

monitores de tráfico directamente sobre los equipos SD- WAN en las diferentes ubicaciones.

Respuesta: Agradecemos su observación, pero la misma no será tenida en cuenta.

56. Conexión VPN doble factor de autenticación

OBSERVACIÓN: Agradecemos a la entidad por favor confirmar la cantidad o número de usuarios que van a usar el doble factor de autenticación o si se requiere integrarse con algún directorio activo, LDAP o herramienta de autenticación AAA que requiera la compañía para su operación.

Respuesta: Nos permitimos aclarar que se ajustara en la Adenda N°2.

57. Equipo a prueba de fallos con bypass externo.

OBSERVACIÓN: Favor aclarar a que hacen referencia con Equipo a prueba de fallos con bypass externo, en el capítulo de herramienta de gestión.

Respuesta: Nos permitimos aclarar que la solución debe contar con alta disponibilidad y failover para conmutar el servicio al canal que se encuentre disponible en caso de falla. Garantizando la disponibilidad definida en el pliego de condiciones

58. Conexión VPN

OBSERVACIÓN: Agradecemos a la entidad por favor confirmar si es un requisito habilitante que la solución de VPN hacia equipos de data center cuente con algoritmos de integridad: SHA-384 y SHA-512

Respuesta: Nos permitimos aclarar que lo mínimo solicitado es AES265 y SHA256, en caso de contar con algoritmos superiores no se está sesgando esta información sobre el pliego

59. Envío de log al correlacionador de eventos

OBSERVACIÓN: Agradecemos a la entidad por favor confirmar la marca del fabricante del correlación de eventos que tiene actualmente el cliente

Respuesta: nos permitimos aclarar que la marca es Fortinet, es de aclarar que se iniciará proceso para cambio del mismo por lo cual se puede presentar cambio de plataforma durante el presente año.

60. 3.3.6. INTERNET MÓVIL 230 UNIDADES

OBSERVACIÓN: Se solicita confirmar cantidad de incidentes y solicitudes que históricamente se han presentado para líneas móviles.

Respuesta: Remitimos las estadísticas del último año 2020.

Pérdida o Robo: 0, no se ha presentado ninguna pérdida o robo.

Daño: 1, por deterioro del mismo.

61. Navegación a Internet con filtrado de contenido para el APN entregado. Con el fin de evitar mal uso de los recursos.

OBSERVACIÓN: Entendemos que la solicitud de filtrado de contenido en el APN está alineada con las políticas del MinTIC.

Respuesta: Nos permitimos aclarar que el filtrado solicitado se basa en la restricción de aplicaciones de streaming (Facebook, Netflix, entre otras) para evitar el mal uso de los recursos, si el oferente tiene la capacidad de asignar otras políticas se revisaran en caso de quedar seleccionado.

62. La solución de seguridad para interconexión de canales de Internet a Data Center deberá contemplar lo siguiente, no estará permitido otro acceso adicional sobre configuraciones VPN sobre estos canales

OBSERVACIÓN: Favor confirmar cual es el ancho de banda de navegación de los canales de internet de los Data center, entendemos que los canales de internet centrales solicitados son para recibir el tráfico de SDWAN proveniente de cada sede desde internet.

Respuesta: Nos permitimos aclarar que la información se encuentra disponible en la tabla de sedes "3.3.5. SERVICIOS DE CONECTIVIDAD E INTERNET" adicional para mayor entendimiento se ajustará la tabla de la descripción de las sedes en la Adenda N°2.

63. LA PREVISORA S.A. requiere un paquete de internet móvil con una capacidad mínima de 35 Gigas con cobertura a nivel nacional. Esta capacidad puede ser individual o como parte de una bolsa total Gigas, de manera tal que la capacidad total pueda ser administrada y asignada de acuerdo con las necesidades de LA PREVISORA S.A.

OBSERVACIÓN: De acuerdo a lo planteando en el párrafo, si se optara por líneas con planes de datos de 35 gigas cada una, no sería viable la administración de la capacidad, esto solo aplica para Bolsa. ¿Es mandatorio la administración por parte de la entidad?

Responder: Nos permitimos aclarar que no es mandataria, como se expresa en el pliego de condiciones "puede ser individual o como parte de una bolsa de datos total de Gigas"

64. 230 modem wifi en modalidad servicio, con pago mensuales

OBSERVACIÓN: ¿Estos equipos se utilizarán durante todo el contrato o requiere reposiciones anuales?

Respuesta: Nos permitimos aclarar que estos equipos se utilizarán durante todo el contrato, si el proveedor considera reposiciones por obsolescencia es libre de ofrecerlo.

65. En caso de pérdida, robo o daño físico

OBSERVACIÓN: ¿La entidad dispone de indicadores de siniestralidad para estos equipos?

Respuesta: Remitimos las estadísticas del último año 2020.

Pérdida o Robo: 0, no se ha presentado ninguna pérdida o robo.

Daño: 1, por deterioro del mismo.

66. El proponente debe prestar el servicio de recarga por demanda con pago de la bolsa de dinero.

OBSERVACIÓN: Por favor dar claridad al alcance de este punto.

Respuesta: Nos permitimos aclarar que, si bien cada dispositivo modem tiene disponible 35GB de plan de datos mensuales, en caso de consumo anticipado de los mismos, se debe estar en la capacidad de hacer una recarga si es solicitado en modalidad por demanda, esta recarga adicional de X cantidad de GB, se pagara de la bolsa de dinero disponible en el contrato, facturado en el mes de consumo.

67. Los equipos deben ser nuevos

OBSERVACIÓN: Favor confirmar cantidad de puertos WAN y LAN requeridos para los CPEs SDWAN

Respuesta: Nos permitimos informar que esta capacidad deberá ser definida en el diseño presentado por el oferente manteniendo la disponibilidad solicitada en el pliego de condiciones.

68. Soporte múltiples conexiones de redes underlay (MPLS, Banda Ancha, Satelital, etc)

OBSERVACIÓN: ¿Favor confirmar si los equipos de SDWAN para las sedes y Data center deben soportar conexión de red LTE?

Respuesta: Nos permitimos aclarar que las conexiones no requieren redes LTE

69. Incluir todos los equipos (antenas, cables, unidades externas e internas, módems, enrutadores, elementos de cifrado, etc.) necesarios para la integración de cada enlace a su respectiva red local (LAN)

OBSERVACIÓN: Favor confirmar con que se refieren a antenas para la integración de cada enlace a su respectiva red LAN

Respuesta: Nos permitimos informar que los equipos descritos corresponden a accesorios y elementos necesarios para el funcionamiento del servicio, el diseño y dispositivos estará a cargo del oferente y es quien definirá que accesorios requerirá para la solución.

70. **Tabla de** sedes

OBSERVACIÓN: Favor confirmar si todas las sedes (sucursales, Data center), ¿se deben dimensionar con dos equipos de SDWAN cada una?

Respuesta: Nos permitimos aclarar que el oferente debe realizar el diseño de la solución con la cantidad de equipos que se estimen para el cumplimiento de la disponibilidad del servicio según lo solicitado en el pliego de condiciones.

71. Conexión VPN doble factor de autenticación

OBSERVACIÓN: Favor aclarar a que hace referencia la doble autenticación, a los equipos de conexión entre sí?, a los usuarios que ingresarán a administrar los equipos?

Respuesta: Nos permitimos aclarar que se ajustara en la Adenda N°2.

1. Políticas basadas en Identidad (usuario o grupo al que pertenece el usuario)

OBSERVACIÓN: Favor confirmar cantidad de usuarios por cada sede

Respuesta: Nos permitimos indicar que esta información será entregada al proponente seleccionado. Se debe contemplar a nivel general 1500 usuarios.

2. Tabla de sedes

OBSERVACIÓN: Favor confirmar de la tabla de sedes, la segunda fila de Calle 57, Sede Bogotá Casa Matriz 300M (Con crecimiento al 50%) 200M(Con crecimiento al 50%) Calle 57 No. 9-07, obedece a que estos son los anchos de banda que quedarán en la sede, una vez quede como una sucursal más? hoy en día DC principal?

Respuesta: Nos permitimos aclarar que para mayor entendimiento se ajustará el numeral “3.3.5. SERVICIOS DE CONECTIVIDAD E INTERNET” tabla de la descripción de las sedes en la Adenda N°2.

3. Se aclara que las Crossconnection entre los equipos de conectividad en la zona de Peering, los servidores de aplicaciones y otros equipos contratados en el Data center serán asumidas por LA PREVISORA S.A. a través del contrato de servicios de Data center.”

OBSERVACIÓN: ¿Favor confirmar si la capa LAN Switching en los Data center no está incluida en este proceso? ¿De los Equipos SDWAN se entregarían los servicios a las crossconexiones de servicio LAN, es correcto nuestro entendimiento?

Respuesta: Nos permitimos aclarar que es correcto su entendimiento

VII. OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA EMPRESA Tigo UNE

1. EL PROPONENTE seleccionado deberá asignar los recursos y perfiles necesarios para cumplir con el objeto contractual, sin embargo, deberá adjuntar con su propuesta las hojas de vida y las certificaciones de experiencia de los recursos mínimos con los cuales ejecutará el contrato y que a continuación se relacionan:

Observaciones: Se solicita amablemente a la entidad permitir que este requisito de presentación de las hojas de vida requeridas se adjunte posterior a la adjudicación del proceso, es decir en el momento del inicio del contrato o con la firma del acta de inicio del proyecto.

Respuesta: Nos permitimos indicar que su observación es aceptada y se modificara el numeral 3.3.3. CAPACIDAD ADMINISTRATIVA RECURSO HUMANO MÍNIMO REQUERIDO PARA EL PROYECTO del Capítulo III “REQUISITOS HABILITANTES” en la Adenda N°2.

2. Se debe acreditar al menos una (1) de las siguientes certificaciones a nivel de administración de redes y seguridad de TI según el servicio ofertado: • CCSP Security (o similares) • NSE4 (o similares) • JNCP-Sec (o similares) • PCNSA (o similares) • Otros del sector en relación con el objeto del contrato.

Observaciones: Se solicita amablemente a la entidad confirmar si el entendimiento es correcto, en cuanto a que la certificación requerida corresponde a una certificación por el fabricante en la solución ofrecida.

RESPUESTAS: Nos permitimos confirmar que su entendimiento es correcto, estén asociados al rol de seguridad informática.

3. "Numerales 3.3.5. SERVICIOS DE CONECTIVIDAD E INTERNET y 3.3.8 ACUERDOS DE NIVELES DE SERVICIO"

Observaciones: Se solicita amablemente a la entidad confirmar si el entendimiento es correcto: "el diagrama en el numeral 3.3.5 se requieren una solución de CPE para SDWAN el cual debe ser provisto en ALTA DISPONIBILIDAD (HA), en cada una de las sedes de la entidad con doble CPE a excepción del Data center que maneja un esquema de disponibilidad con infraestructura compartida. Tal como se manifiesta también en el punto 3.3.8"

Respuesta: Nos permitimos aclarar que el diseño de la solución deberá estar basado en el diagrama entregado en el pliego de condiciones donde se indica un doble dispositivo garantizando alta disponibilidad y cumpliendo con la disponibilidad solicitada. Por otro lado se aclara que para las sedes de Data center y casa matriz el esquema varía ya que se solicita alta disponibilidad también sobre cada uno de los canales. Para mayor entendimiento se modifica tabla de sedes en Adenda N°2

4. La solución debe soportar al menos los siguientes modelos de implementación: Appliance físico, Imagen virtual compatible con hipervisor como VMware u otros, modalidad de implementación e integración en alguna de las nubes públicas y/o privada. Se debe realizar con equipos nuevos de propósito específico, no se aceptan implementaciones en sistemas de propósito general como PC o servidor, usando sistemas operativos genéricos como Windows, Linux, Solaris, Apple MacOS (caja blanca de otro fabricante) o GNU.

Observaciones: Se solicita amablemente a la entidad aclarar que se refiere cuando indica "con un equipo de propósito específico".

Respuesta: Nos permitimos aclarar que al referirnos a propósito específico es que el Hardware y el Software es diseñado para la función que va a llevar a cabo para la solución, es decir, no se permiten equipos genéricos para llevar una función determinada.

5. Ante falla del controlador/orquestador de la solución o de conectividad ante el mismo la solución debe permitir hacer configuraciones de nuevas políticas de enrutamiento SD-WAN, monitores de tráfico directamente sobre los equipos SD-WAN en las diferentes ubicaciones. Una vez el controlador/orquestador se encuentre nuevamente en línea o se haya restaurado la conectividad con el mismo, debe ser posible importar en el orquestador los cambios realizados.

Observaciones: Se solicita amablemente a la entidad confirmar si el entendimiento es correcto: "Para este caso en específico se refiere a que no viaje información propia de La Previsora pero que se pueda realizar directamente en la nube de fabricante de los equipos" o "Que se realice directamente en el orquestador del Data center del proveedor que realice la solución de conectividad". De acuerdo al diseño que decida cada OFERENTE.

Respuesta: Nos permitimos aclarar que su entendimiento es correcto, se refiere a que no viaje información propia de La Previsora pero que se pueda realizar directamente en la nube de fabricante de los equipos, por lo cual se modificara la obligación número 4 en la Adenda N°2

6. Se debe configurar y personalizar reportes, presentando como mínimo en el:

- Menú tipo dropdown para navegar por la información
- Mostrar los orígenes del tráfico o usuarios que lo generan
- Mostrar las aplicaciones y su categorización según riesgo
- Visibilidad de aplicaciones Cloud usadas por el usuario.
- Visibilidad de destinos del tráfico
- Visibilidad de los sitios web más consultados por los usuarios.
- Visibilidad de las amenazas que han ocurrido en la red

Observaciones: Se solicita amablemente a la entidad confirmar cual es el tiempo requerido para realizar la retención de los LOGS para generación de estos reportes.

Respuesta: Nos permitimos aclarar que el tiempo mínimo de retención de los logs debe ser de 12 meses.

7. Para las sedes relacionadas en la tabla del numeral 3.3.5. SERVICIOS DE CONECTIVIDAD E INTERNET, se solicita que se cumpla con una disponibilidad del servicio mínimo de 99,9 % teniendo en cuenta que se debe proporcionar un diseño con tecnología SD-WAN utilizando doble CPE (customer premise equipment) en sede llegando a través de dos últimos kilómetros por rutas de acceso independientes.

Observaciones: Se entiende que el termino CPE aplica solo para las redes remotas no aplica para los elementos que se encuentran en nube de fabricante o en el Data center, sin embargo, en el diseño se debe garantizar la disponibilidad de 99,9% solicitada. Para el caso del Data center se puede utilizar infraestructura compartida por medio de una VDOM dedicada.

Respuesta: nos permitimos aclarar que el servicio contratado debe contar con una disponibilidad de 99.9% para cada una de las sedes, el diseño para contar con esta disponibilidad está a cargo del oferente seleccionado. En el caso de la infraestructura

del Data center informamos que puede ser física o virtual siempre y cuando se garantice el tráfico de La Previsora de los demás clientes.

8. EL PROPONENTE seleccionado debe entregar durante la ejecución del contrato, como función de su administración y gestión de la solución como mínimo los siguientes informes.

Observaciones: Se solicita amablemente a la entidad confirmar si el entendimiento es correcto: "Los entregables a los que hace referencia son propios de la ejecución del proyecto". En caso de no ser así por favor definir el alcance de los entregables de la oferta.

Respuesta: Nos permitimos aclarar que el entendimiento es correcto.

9. 15. Cumplir línea base de seguridad establecida por LA PREVISORA S.A. (en caso de aplicar) en los componentes de tecnología incluidos en el servicio prestado.

Observaciones: Se solicita a la entidad confirmar si el entendimiento es correcto: "La línea base de seguridad mencionada es la que se debe definir en el momento de implementación sobre las funcionalidades de seguridad de la plataforma de SDWAN Ofertada. De lo contrario por favor especificar cuál es la línea base y las políticas mencionadas en este punto, adicional si se requiere algún requerimiento específico a cumplir que implique cambios de topología".

Respuesta: Nos permitimos aclarar que el entendimiento es correcto, LA PREVISORA S.A. establece una línea base de seguridad bajo lineamientos de buenas prácticas de configuración de la infraestructura o servicio provisto sobre la plataforma SDWAN ofertada, bajo estándares como por ejemplo el CIS o recomendaciones de fabricantes, con recomendaciones de configuración aplicables, el cual se le entregan al responsable del servicio para su análisis y en lo posible cumplimiento, en caso de que algún parámetro no pueda ser aplicado, se deberá tener una justificación clara, en caso de aplicar el respectivo soporte o evidencia para los entes de control. Ejemplo de este aplicar configuración de login a los equipos a través de RADIUS o AAA de autenticación, políticas de contraseña seguro, o control de acceso a estos dispositivos.

10. Cuento con un proceso de aprovisionamiento remoto Zero Touch Provisioning en donde se autentique con el orquestador que se encuentra en el Data center de EL PROPONENTE garantizando que la información de control no viaje a nubes públicas

Observaciones: Se solicita amablemente a la entidad confirmar si el entendimiento es correcto: "Para este caso en específico se refiere a que no viaje información propia de La Previsora pero que se pueda realizar directamente en la nube de fabricante de los equipos" o "Que se realice directamente en el orquestador del Data center del proveedor que realice la solución de conectividad". De acuerdo al diseño que decida cada OFERENTE.

Respuesta: nos permitimos informar que su entendimiento es correcto y aclaramos que la configuración para el aprovisionamiento remoto Zero Touch Provisioning debe ser directamente en el orquestador del Data center y/o fabricante del proveedor que realice la solución de conectividad.

11. 230 modem wifi en modalidad servicio, con pago mensuales

Observaciones: ¿Se solicita amablemente a la entidad confirmar si es mandatorio la entrega de los modems en modalidad de servicio? / Es posible entregar los equipos en modalidad de venta

Respuesta: Nos permitimos aclarar que el servicio solicitado será en modalidad de servicio.

12. En caso de pérdida, robo o daño físico EL PROPONENTE debe contar con una póliza todo riesgo, donde deberá asumir los costos que se generen para su reposición, sin ningún costo adicional a la entidad.

Observaciones: Se solicita amablemente a la entidad incluir en el pliego las responsabilidades de previsora frente al uso de los equipos, y las exclusiones a la garantía cuando los daños, pérdidas o hurtos sean causal de los usuarios finales de previsora.

Responder: Nos permitimos aclarar que su observación no será tenida en cuenta.

13. En caso de pérdida, robo o daño físico EL PROPONENTE debe contar con una póliza todo riesgo, donde deberá asumir los costos que se generen para su reposición, sin ningún costo adicional a la entidad.

Observaciones: Se solicita a la entidad indicar si en las eventualidades que se presente más de una reposición de equipos por pérdida o robo, se podrá efectuar cobro sobre el funcionario responsable del equipo.

Respuesta: Nos permitimos aclarar que no es correcta su apreciación, para eso se solicita una póliza todo riesgo durante la vigencia del contrato. Las acciones internas sobre el buen uso de los dispositivos los tomara la entidad al interior.

14. Navegación a Internet con filtrado de contenido para el APN entregado. Con el fin de evitar mal uso de los recursos.

Observaciones: Agradecemos amablemente a la entidad indicar el listado de Ips/URLs que debe contener el APN privado - WL (listas blancas)

Respuesta: Nos permitimos aclarar que lo que se requiere es el bloqueo de aplicaciones como streaming para evitar el mal uso de los recursos, si el APN entregado solo bloquea por IP's se deberá contemplar el direccionamiento de las principales aplicaciones (Facebook, Netflix entre otras).

15. Compatibilidad del equipo para sistemas operativos, Windows 10.

Observaciones: ¿Se solicita amablemente a la entidad indicar las características mínimas del equipo, requieren modems tipo USB? O indicar la referencia de equipo preferente.

Respuesta: Nos permitimos aclarar que La Previsora no está solicitando ninguna marca en específico, el proveedor el libre de ofrecer la mejor solución y marca que vea conveniente con el cumplimiento el requerimiento, los mismos pueden ser tipo USB o inalámbricos wifi.

16. Los elementos de Internet móvil serán distribuidos por EL PROPONENTE en las diferentes sucursales, previo acuerdo con LA PREVISORA S.A.

Observaciones: Se solicita amablemente a la entidad confirmar las sedes en las cuales se requiere entrega de estos servicios.

Respuesta: Nos permitimos aclarar que las ciudades están descritas en el numeral 1.8 LUGAR DE EJECUCIÓN en el pliego de condiciones, sin embargo, la cobertura de la movilidad debe garantizarse a nivel nacional.

17. La entidad se encargará de solicitar los permisos necesarios a edificios o centros comerciales para las instalaciones o mantenimientos cuando esto sea requerido por el proveedor

Observaciones: Se solicita amablemente a la entidad tener en cuenta en la solución de incidentes las paradas de reloj ocasionadas por situaciones ajenas al control del operador.

Respuesta: Nos permitimos aclarar que como se expresa en el pliego de condiciones los incidentes de fuerza mayor y/o caso fortuito el tiempo de afectación se excluirá del cálculo de la indisponibilidad del servicio. Estos casos deben ser analizados y definirlos al inicio del contrato para la operación desarrollando una matriz con los casos.

18. "3.3.8. ACUERDOS DE NIVELES DE SERVICIO penalidades"

Observaciones: Amablemente se solicita a la entidad aclarar si nuestro entendimiento es correcto en cuanto a que las penalidades y resarcimientos por indisponibilidades se aplicarán sobre el valor mensual de la sede afectada.

Respuesta: Nos permitimos confirmar que su entendimiento es correcto.

19. 3.3.3. CAPACIDAD ADMINISTRATIVA RECURSO HUMANO MÍNIMO REQUERIDO PARA EL PROYECTO:

Una vez aprobados los perfiles, no se podrán realizar cambios sin previo aviso de quien ejerza el control de ejecución del contrato. Si llegase a presentar un cambio, se deberá reemplazar por una persona que tenga igual o superior perfil, para garantizar que cumpla con las actividades para la cual fue aceptado y para tal efecto se debe suministrar la documentación respectiva en un periodo no mayor a cinco (5) días hábiles a **LA PREVISORA S.A.**, con el fin de verificar el cumplimiento del perfil solicitado.

Observaciones: Se solicita amablemente a la entidad ampliar el tiempo para garantizar el personal requerido a 8 días hábiles para temas de reclutamiento para la consecución del recurso.

Respuesta: Nos permitimos aclarar que no se acepta su observación, los cinco (5) días hábiles son suficientes para no afectar las actividades desarrolladas en el servicio.

20. 1.4 FORMA DE PAGO DEL CONTRATO

La factura deberá venir con un anexo relacionando los costos discriminados por servicio y por sucursal.

Observaciones: se solicita amablemente a la entidad permitir que la facturación del servicio sea por el total del servicio de SDWAN y el total del servicio de modems wifi o movilidad, esto para reducir el listado total de elementos a facturar

Responder: Nos permitimos aclarar, que no se acepta su observación, a razón que La Previsora requiere la facturación con los servicios discriminados, para realizar la adecuada distribución presupuestal.

21. 1.8 LUGAR DE EJECUCIÓN

Para todos los efectos legales se entiende que el lugar de ejecución es la ciudad de Bogotá, sin embargo, se aclara que los servicios se prestarán en las ciudades de Bogotá, Cali, Medellín, Cartagena, Bucaramanga, Barranquilla, Florencia, Tunja, Pereira, Arauca, Armenia, Buenaventura, Quibdó, Cúcuta, Ibagué, Manizales, Mocoa, Montería, Neiva, Pasto, Popayán, Riohacha, Sincelejo, Villavicencio y Yopal; y en general donde se encuentren las sedes de LA PREVISORA S.A. Compañía de Seguros."

Observaciones: Se solicita amablemente a la entidad indicar cuales son las otras ciudades donde se tienen sedes de La Previsora, con el objetivo de validar que cobertura se debe tener para el servicio de movilidad.

Responder: Nos permitimos aclarar que las ciudades están descritas en el numeral 1.8 LUGAR DE EJECUCIÓN en el pliego de condiciones, sin embargo, la cobertura de la movilidad debe garantizarse a nivel nacional.

22. CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA. PLAN DE CONTINUIDAD DE NEGOCIO (PCN), CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA. PLAN DE CONTINUIDAD DE NEGOCIO (PCN): EL PROVEEDOR se compromete a mantener y operar el conjunto de estrategias, procesos, procedimientos y recursos que le permitan sostener la continuidad del servicio, para cuando ocurra un evento no previsto y que implique entrar en un entorno contingente el cual debe estar acorde con el Plan de Contingencia y Continuidad de LA PREVISORA. EL PROVEEDOR faculta a LA PREVISORA S.A. a revisar previa suscripción del presente contrato el Plan de Contingencia y Continuidad de EL PROVEEDOR, con el fin de validar y aprobar que los servicios convenidos funcionen en las condiciones pactadas.

Observaciones: Se solicita a la entidad por favor aclarar si el plan de continuidad de negocio que se requiere corresponde a los servicios a contratar por parte de La Previsora o se referiera al plan de continuidad global del proveedor.

Respuesta: Nos permitimos aclarar que el plan de continuidad de negocio es de los servicios contratados por La Previsora

23. FIRMA DIGITAL: El proponente y cada uno de sus integrantes cuando el mismo sea un Consorcio o una Unión temporal deberá aportar un documento firmado por su representante legal en el que acepta que todos los documentos que deban llevar firma, así como la posterior suscripción del contrato, deben realizarse a través del mecanismo de firma digital.

Observaciones: Se solicita amablemente a la entidad indicar si nuestro entendimiento es correcto en cuanto a que la firma digital a la cual se refiere este numeral es para los documentos posteriores a la adjudicación del contrato, y que la propuesta para el presente proceso así como los documentos solicitados para la presentación de la misma pueden ir con firma escaneada siempre y cuando la persona firmante se encuentre debidamente facultada para ello.

Responder: Su entendimiento es correcto, la firma digital se requiere para la posterior suscripción del contrato.

24. Venir acompañadas en lo posible del respectivo contrato y/o acta de liquidación, en caso de haber sido ya ejecutados.

Observaciones: Se solicita amablemente a la entidad confirmar si nuestro entendimiento es correcto en cuanto a que es posible adjuntar copia del contrato y datos complementarios de contacto en reemplazo de las certificaciones de experiencia solicitadas aun cuando el contrato se encuentre en ejecución.

Responsable: Nos permitimos aclarar que su entendimiento es correcto.

25. En cada certificación se deberá expresar la calidad con la que se prestó el servicio, con niveles de calificación excelente, bueno, cumple a satisfacción, etc, identificando plenamente la calificación de la prestación del servicio por parte del ente certificador.

Observaciones: Se solicita amablemente a la entidad modificar este requerimiento, en aras de permitir la pluralidad de oferentes, y teniendo en cuenta que las certificaciones pueden ser de contratos suscritos con diferentes tipos de clientes (públicos y privados) y que adicionalmente en estos casos dichas entidades y clientes no están obligadas a indicar la calificación de los servicios prestados, solicitamos a La Previsora permitir que se avale el certificado emitido por una entidad pública o cliente privado sin nivel de calificación, entendiéndose la emisión de la certificación como un servicio prestado a satisfacción, ya que las entidades públicas y clientes del sector privado no certifican contratos con incumplimientos o con niveles bajos de satisfacción.

Respuesta: Nos permitimos aclarar que aceptamos la observación y esta será ajustada en la adenda N°2

26. Experiencia del proponente: Su objeto debe ser igual o similar al de la presente invitación.

Observaciones: Se solicita amablemente a la entidad permitir que, en el caso de contratos marco cuyo objeto no está asociado a un servicio específico para permitir la contratación de múltiples servicios mediante órdenes de compra, se pueda adjuntar el contrato y la orden de compra específica que evidencie los servicios de SDWAN contratados y que dicho soporte sea aceptado para validar que objeto contractual es similar al de la presente invitación.

Respuesta: Se informa que en el pliego de condiciones se menciona que las certificaciones pueden ser reemplazadas por copia de los contratos las cuales deberán contener la totalidad de la información solicitada para efectos de establecer el mínimo de experiencia requerida.

27. Para que una certificación de experiencia se considere válida, deberá cumplir las siguientes condiciones: En caso de que las funciones no hayan sido desarrolladas directamente para la empresa que expide la certificación (por ejemplo, una certificación de una empresa mediante la cual el profesional prestó sus servicios a una compañía cliente), debe incluirse la relación de los contratos en los que se participó, incluyendo la compañía, cliente, objeto del contrato, dedicación porcentual y fechas de inicio y fin de la participación.

Observaciones: Pregunta: Se solicita amablemente a la entidad eliminar este requerimiento de la certificación laboral, lo anterior teniendo en cuenta que los posibles oferentes para este proceso son empresas proveedoras de servicios de telecomunicaciones que manejan múltiples operaciones de clientes por lo cual en la certificación laboral se detallan las funciones acordes al rol más no los clientes y contratos para los cuales las personas prestan sus servicios, que es precisamente lo que busca la entidad contratante a efectos de exigir aspectos relativos a acreditación de la experiencia del recurso dispuesto para el cumplimiento del contrato.

Respuesta: Nos permitimos indicar que su observación es aceptada y se modificara el numeral 3.3.3. CAPACIDAD ADMINISTRATIVA RECURSO HUMANO MÍNIMO REQUERIDO PARA EL PROYECTO del Capítulo III "REQUISITOS HABILITANTES" en la Adenda N°2

28. 1.5. DETERMINACION DE GARANTIAS

Observaciones: Solicitamos respetuosamente a la entidad la modificación de los porcentajes de las pólizas de cumplimiento, calidad y responsabilidad civil y dejarlos en el diez por ciento (10%) esto debido a que dicho porcentaje es el valor utilizado para cubrir contratos de prestación de servicios conforme al mercado y un mayor cubrimiento acarrearía un incremento en el valor de las ofertas que reciba la entidad.

Respuesta: Las garantías exigidas para el proceso, los amparos y valores, fueron definidas con base en el objeto, valor y naturaleza del contrato, así como en las normas que rigen la materia y a las políticas internas de LA PREVISORA S.A.

29. 1.18. RESERVA DURANTE EL PROCESO DE EVALUACION 1.20. NOTA

Observaciones: ¿Como se tiene previsto por parte de la entidad el acceso a la consulta de las propuestas de los oferentes? Se indica un día y hora, pero no es claro el procedimiento. Adicionalmente en la nota de la página 15 se indica que la solicitud es vía correo electrónico.

Respuesta: Conforme al cronograma establecido en el pliego de condiciones, en el caso de que un proponente esté interesado en revisar alguna propuesta de otro proponente, deberá enviar un correo electrónico a La Previsora, en el tiempo previsto para ello y a los correos relacionados en el pliego, solicitando dicha propuesta.

30. 3.1.4. GARANTIA SERIEDAD DE LA OFERTA

Observaciones: Se solicita respetuosamente a la entidad validar nuestro entendimiento, en el sentido que no se exigirá la firma del representante legal o apoderado de UNE de las pólizas, certificados y/anexos que hacen parte de la misma que se constituya a favor de La Previsora en la medida que conforme a lo dispuesto en los Artículos 1036 y 1046 del Código de Comercio, el contrato de seguro es consensual, bilateral, oneroso, aleatorio y de ejecución sucesiva, por lo cual para su perfeccionamiento solo se requiere del acuerdo de voluntades entre las partes (Tomador y Asegurador) y de manera expresa solamente la firma del Asegurador.

Respuesta: Agradecemos su observación, la misma no será tenida en cuenta ya que si bien el contrato de seguro es consensual, para temas probatorios es necesario que el seguro conste por escrito en una póliza como se establece en el artículo 1046 del Código de Comercio, primordial para este tipo de procesos contar con la prueba de cada actuación que se realice en el mismo.

31. 3.1.17. FIRMA DIGITAL

Observaciones: Se solicita a la entidad aclarar el alcance del concepto de firma digital exigido en el numeral 3.1.17, y habilitar otras opciones o mecanismos tecnológicos, ya que las primeras exigen un registro y trámite antes una autoridad de certificación con la actualmente no contamos.

Respuesta: De manera atenta se informa que de acuerdo con el numeral 3.1.17 del pliego de condiciones, se requiere que el proponente acepta que cuenta con el mecanismo de firma digital, el cual deberá cumplir con todas las características y disposiciones señaladas en la normativa vigente, para darle plena validez a la misma.

32. 3.3.12. OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

Observaciones: Se solicita amablemente a la entidad que, en caso de adjudicación, y con relación a los siguientes numerales, se haga la siguiente precisión:

Numeral 1: incluir al final: bajo el alcance señalado en la oferta y los anexos técnicos.""

Se propone la siguiente redacción para el Numeral 3: ""Desarrollar la conectividad general de todos los enlaces y anchos de banda en las sedes de PREVISORA conforme a lo establecido en la oferta del CONTRATISTA.""

Numeral 7, 10, 11 y 12: Se solicita adicionar a cada numeral: "" conforme a lo ofrecido por EL CONTRATISTA"".

Numeral 21: Se solicita ajustar la redacción así: ""Entregar los informes mensuales, de acuerdo conforme al alcance establecido en la oferta del CONTRATISTA.

Responder: Nos permitimos aclarar que el numeral “3.3.12 OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR” en esta etapa del proceso son condiciones Habilitantes donde se debe indicar si (se obliga/ no se obliga) a cumplirlas, no se realizara modificación alguna en esta etapa del proceso.

33. Negociación entre las partes al ANEXO 1 MINUTA DEL CONTRATO

Observaciones: Teniendo en cuenta el principio de buena fe contractual y la conmutatividad que debe existir entre las partes, se solicita que, en caso de ser beneficiado con la adjudicación, las condiciones contractuales puedan ser revisadas y negociadas entre ambas partes con el fin de buscar acuerdos que favorezcan a ambos contratantes.

Respuesta: Teniendo en cuenta que en efecto es un contrato consensual, donde prima la buena fe contractual entre las partes, sin embargo, se deben tener en cuenta las reglas y condiciones del proceso establecidas en el pliego de condiciones, las cuales se constituyen en ley para las partes y que son formalizadas con la suscripción del contrato.

34. Inclusión de cláusula al ANEXO 1 MINUTA DEL CONTRATO

Observaciones: De suscribirse un contrato se solicita incluir la siguiente cláusula por tratarse de un contrato negociado entre empresas: Inaplicación del Régimen de Protección de Usuarios y Régimen de Calidad. Al presente contrato, no le es aplicable el régimen de Protección de Usuarios consagrado en la Resolución de la Comisión de Regulación de Comunicaciones –CRC- 5111 de 2017, ni el régimen de calidad para los servicios de telecomunicaciones establecido en la Resolución de la Comisión de Regulación de Comunicaciones - CRC 5165 de 2017 de, ni demás normas que modifiquen o sustituyan las citadas resoluciones; dado que las características del servicio y la red y la totalidad de las condiciones técnicas, económicas y jurídicas han sido negociadas y pactadas por mutuo acuerdo y así lo declaramos las partes.

Respuesta: Agradecemos su observación, sin embargo, la solicitud de incluir la cláusula en los términos propuestos no resulta pertinente, por cuanto no es posible que las partes acuerden no cumplir con normativas que establecen requisitos legales para la prestación de este tipo de servicios.

35. Cláusula Segunda. Parágrafo.

Cláusula Trigésimo-Cuarta. RESPONSABILIDAD

Observaciones: Se solicita de manera respetuosa a PREVISORA tomar en consideración la siguiente redacción para lo establecido en el PARAGRAFO de la Cláusula Segunda y en la cláusula Trigésima Cuarta: " EL PROVEEDOR se obliga a responder por todos los daños y perjuicios directos que por acción, retardo, omisión, culpa o negligencia suya, de sus empleados, sus asesores o subcontratistas, ocasione a LA PREVISORA S.A. en el desarrollo y ejecución del presente contrato, incluidas las que se relacionan en la propuesta presentada, siempre y cuando sea ordenado así por una sentencia judicial en firme."

Respuesta: Agradecemos su observación y la misma podrá ser revisada con el proveedor que quede seleccionado.

36. Modificación a la CLÁUSULA NOVENA. TERMINACIÓN Y CAUSALES DE TERMINACIÓN ANTICIPADA

Observaciones: Se solicita que, en la causal de terminación por parte de La Previsora de manera unilateral, se reconozca al contratista el valor de la inversión realizada para la prestación del servicio para el tiempo inicialmente contratado, y los demás costos en que deba incurrir el contratista como causa de la terminación anticipada de la relación contractual.

Respuesta: Agradecemos su observación, pero la misma no será tenida en cuenta.

37. Modificación a la CLÁUSULA NOVENA. TERMINACIÓN Y CAUSALES DE TERMINACIÓN ANTICIPADA

Observaciones: Se solicita que las causales de los numerales 11, 12, 13 y 14 se redacten en forma bilateral en la medida que lo allí previsto puede aplicarse a cualquiera de las partes.

Respuesta: No se aceptan las solicitudes de modificación de las cláusulas de la minuta publicada, teniendo en cuenta que la minuta publicada es un formato que contiene las principales estipulaciones contractuales que se pactan con nuestros proveedores, y que cualquier tipo de modificación, será concertada de manera directa con el proveedor seleccionado. Sin embargo, las causales de terminación anticipadas permanecerán teniendo en cuenta las políticas establecidas por La Previsora.

38. Modificación a la CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN.

Observaciones: Se solicita amablemente darle alcance bilateral a esta cláusula en el sentido de indicar que el contrato no podrá cederse por ninguna de las partes sin la autorización previa y escrita de la otra parte. Adicionalmente y dada la forma de operar los servicios (se incluye equipos y elementos que son adquiridos de terceros) no se exija autorización para subcontratar ya que es responsabilidad del contratista la prestación del servicio y será el directo responsable frente a LA PREVISORA.

Respuesta: No se aceptan las solicitudes de modificación de las cláusulas de la minuta publicada, teniendo en cuenta que la minuta publicada es un formato que contiene las

principales estipulaciones contractuales que se pactan con nuestros proveedores, y que cualquier tipo de modificación, será concertada de manera directa con el proveedor seleccionado.

39. Eliminación o modificación de la CLÁUSULA TRIGÉSIMA. CLÁUSULA PENAL

Observaciones: Se solicita amablemente la eliminación de esta cláusula en la medida que los servicios incluyen un anexo que prevé el cumplimiento de ANS, se solicita revisar conjuntamente este punto pues en el caso que los eventos contarían con penalidades específicas por incumplimiento de ANS, adicional a las pólizas exigidas. De no ser posible su eliminación les solicitamos que nos informen los criterios objetivos para la determinación del valor de 20%, consideramos que el valor es excesivo y por dicha razón solicitamos la disminución de este a un valor objetivo. Así mismo la aplicación de las presentes disposiciones debe ser sometida a decisión jurisdiccional, su imposición no debe ser a través de un procedimiento impuesto por una de las partes ya que no es equilibrado que ustedes se reserve la facultad de determinar si existe o no un incumplimiento, pues su imposición de manera unilateral vulnera el principio de igualdad. En ese sentido, o es equilibrado tampoco que desde el contrato se exija que el contratista acepte retenciones directas por valores que LA PREVISORA determine de manera unilateral, afectando el equilibrio del contrato y las prestaciones de las partes.

Respuesta: Agradecemos su observación, pero la misma no será tenida en cuenta, y la cláusula trigésima primera se mantiene sin modificación. Los ANS están diseñados para sancionar algunas de las operaciones y servicios específicos del contrato, en tanto, la cláusula penal surge del incumplimiento general o de cualquier condición del contrato. El valor del 20% es el establecido por las políticas internas de LA PREVISORA S.A. para este tipo de procesos, y el proceso lo que busca es generar espacios de arreglo directo, antes de someter la controversia a la jurisdicción correspondiente., Sin embargo, el procedimiento señalado en la cláusula puede ser sujeto de revisión de las partes.

40. Modificación a la CLÁUSULA TRIGÉSIMA TERCERA. INDEMNIDAD y respecto del PARAGAFOS SEGUNDO, CLAUSULA DECIMA NOVENA.

Observaciones: Se solicita amablemente modificar en el sentido de indicar que todo daño o perjuicio debe ser plenamente probado, en la vía judicial, además todo tipo de responsabilidad objetiva se encuentra proscrita. Adicionalmente se solicita que se limite la indemnidad al 10% del valor del contrato y al plazo del mismo.

Respuesta: No se aceptan las solicitudes de modificación de las cláusulas de la minuta publicada, teniendo en cuenta que la minuta publicada es un formato que contiene las principales estipulaciones contractuales que se pactan con nuestros proveedores, y que cualquier tipo de modificación, será concertada de manera directa con el proveedor seleccionado. Adicionalmente, no se aceptan limitaciones a la responsabilidad.

41. Modificación CLAUSULA DECIMA PRIMERA GARANTIAS

Observaciones: Solicitamos respetuosamente a la entidad la modificación de los porcentajes de las pólizas de cumplimiento, calidad y responsabilidad civil al 10 %, esto debido a que el 10 % es el valor utilizado en esta clase de pólizas para este tipo de contratos en el mercado y un mayor cubrimiento acarrearía un incremento en el valor de las ofertas que reciba la entidad.

Respuesta: Las garantías exigidas para el proceso, los amparos y valores, fueron definidas con base en al objeto, valor y naturaleza del contrato, así como en las normas que rigen la materia y a las políticas internas de LA PREVISORA S.A.

42. Fecha de entrega de la propuesta: 10 de marzo de 2021

Observaciones: Se solicita amablemente a la entidad ampliar el plazo de presentación de la propuesta hasta el 17 de marzo de 2021.

Respuesta: Nos permitimos aclarar que la misma será tenida en cuenta y se modificada en el numeral 1.2. "LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA Y CIERRE DE LA INVITACIÓN ABIERTA" en Adenda N°1 publicada el 04 de marzo de 2021.

43. Ingeniero de seguridad informática: Ingeniero de Sistemas, Electrónica, Telecomunicaciones o carreras afines con especialización en seguridad informática o afines (condición acreditada diploma o acta de grado).

Observaciones: Se solicita amablemente a la entidad permitir que la certificación en seguridad informática sea deseable, esto teniendo en cuenta que para este perfil se pide certificación a nivel de administración de redes y seguridad de TI lo cual garantiza los conocimientos necesarios para las funciones solicitadas para el perfil.

Responder: Nos permitimos aclarar que no se acepta su observación, el perfil requerido deberá cumplir con las certificaciones mínimas requeridas.

44. Experiencia mínima de un (1) año relacionada con la actividad de seguridad SD-WAN con el producto ofrecido

Observaciones: Se solicita amablemente a la entidad permitir que la experiencia sea de 1 año relacionada con la actividad de seguridad SD- WAN ó soluciones de seguridad informática.

Responder: Nos permitimos aclarar que no se acepta su observación, el perfil requerido deberá cumplir con las certificaciones mínimas requeridas.

45. Para efectos de constatar la capacidad financiera, EL PROPONENTE deberá presentar Estado de Situación Financiera y Estado de Resultado Integral con corte a 31 de diciembre de 2019 y 31 de diciembre de 2018, debidamente certificados y dictaminados, con sus notas aclaratorias, firmados por el Representante Legal, Contador Público y Revisor Fiscal, si lo tuviere. En el Estado de Situación Financiera

deberá discriminarse el Activo corriente, Pasivo Corriente y en el Estado de Resultado Integral se deberá discriminar la Utilidad Operacional.

Observaciones: Solicitamos amablemente aclarar si es necesario presentar los estados financieros de 2018 ya que en los del 2019 aparece la comparación de todos los ítems del 2019 con el 2018, esto en aras de que la propuesta no lleve información redundante y aumente el peso del documento a enviar.

Respuesta: Se aclara que siempre y cuando los estados financieros del 2019 estén comparados con los resultados del año anterior, no es necesario presentar los estados financieros 2018.

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA EMPRESA SONDA

1. Se requiere un diseño de solución SD-WAN para la instalación de canales de datos y navegación a internet con el esquema de cifrado

Observaciones: Cordialmente solicitamos a la entidad proponer que los canales de internet sean provistos por un operador distinto a los canales de MPLS, toda vez que el propósito de una solución de SD-WAN es independizar la capa de underlay (enlaces) sobre la de overlay (tecnología de enrutamiento basado en software) de tal forma que, independientemente del tipo de enlace y operador, se puedan aprovechar las bondades de la solución de SD-WAN.

Respuesta: Agradecemos su participación, pero su observación no será tenida en cuenta.

2. EL PROPONENTE seleccionado deberá suministrar los datos y especificaciones de los equipos durante el proceso de implementación para poder realizar los alistamientos, el trámite de ingreso o retiro a los equipos en las sedes donde estos se aprovisionen. Sin embargo, se aclara que una vez trasladado el punto principal la sede de Bogotá Casa Matriz se convertirá en una sede adicional (es decir la casa matriz se convierte en una sucursal más) que requiere las capacidades indicadas en la siguiente tabla, en donde se relacionan el ancho de banda a ofertar para todas las sedes:

Observaciones: Agradecemos a la entidad indicar si las velocidades de los enlaces indicados en la tabla incluyen ya el crecimiento por el tiempo del contrato o si se debe proyectar algún aumento de los canales

Respuesta: Nos permitimos aclarar que los valores de anchos de banda ya contemplan crecimiento para las sedes para la vigencia del contrato, sin embargo, en caso de requerirse un aumento por alguna necesidad puntual, se solicitará al proveedor cotizar el aumento bajo orden, en caso de ser aprobada la misma será pagada de la bolsa de dinero del proyecto, facturado desde el momento de la modificación.

3. La solución SD-WAN debe soportar a nivel de CPE algunas características de UTM tales como: Firewall, VPN, IPS, Filtrado Web, Control de aplicaciones y antivirus. Cumpliendo como mínimo con las siguientes características:

Observaciones: Agradecemos a la entidad indicar si, en el caso que la tecnología para SD-WAN definida en la propuesta sea compatible con equipos que actualmente tiene la entidad en operación, sea en sus sedes remotas o en su DC; es posible hacer uso de esas funcionalidades o si por el contrario se deben estimar equipos independientes y adicionales.

Respuesta: Nos permitimos aclarar que los equipos de la solución actual serán retirados al finalizar el contrato actual, por lo que los equipos de la solución SDWAN deben ser provistos por el oferente de la solución y ser independientes.

4. Con el fin de cumplir con la experiencia mínima habilitante, el proponente deberá adjuntar con su propuesta tres (3) certificaciones de contratos suscritos con empresas públicas o privadas en las que se acredite experiencia de la siguiente forma:

* Su objeto debe ser igual o similar al de la presente invitación

Observaciones: Con el fin de permitir la pluralidad de ofertas, nos permitimos solicitar que el cumplimiento de la experiencia sea avalado con máximo 3 certificaciones y no que el requisito de 3 certificaciones, permitiendo que un oferente con 1 sola certificación pueda acreditar una cuantía igual o superior al 75% del valor del presupuesto.

Respuesta: Nos permitimos aclarar, que aceptamos la observación y la misma será modificada en el numeral 3.3.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE reflejada en la Adenda N°2.

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA OBSERVACIONES CIUDADANAS

En mi calidad de ciudadana preocupada me dirijo a la Entidad, para expresarles mis relevantes consideraciones con el mayor de los respetos.

Me encuentro completamente sorprendida ante la publicación de los pliegos de condiciones para la adquisición de los servicios de conectividad, nos causa gran extrañeza y suspicacia que todas las condiciones allí pactadas son las que tiene hoy de manera casi exclusiva su operador actual, exigiendo como por ejemplo certificaciones ISO que no es normal o solicitan en este tipo de proceso, pero que sí cuentan con ellas su operador actual.

De igual forma es completamente sesgado y por qué no decirlo orientado a que se trabaje o se adquiera la solución con un fabricante puntual que es el que cumple con todas las condiciones técnicas pedidas por su entidad. Este tipo de proceso debe ser una oportunidad para su entidad de buscar mejoras los precios, mejoras las condiciones técnicas permitir que ustedes sean los mayores beneficiarios de las competencias y la lucha de oferta que se presenta entre los operadores, pero vemos que el ejercicio que se está planteando es

completamente diferente, se expiden unos pliegos sumamente restrictivos en el mercado en donde solo uno o dos pueden participar de manera individual.

Es importante recordarle a su entidad que aun cuando cotiza en el sector real, tiene capital estatal y que se debe velar por la maximización de estos recursos. Este requerimiento lo hacemos basados en el principio de libre concurrencia plural y la libertad de la económica en contratación estatal, frente a esto el consejo de estado ha manifestado lo siguientes:

“LIBRE COMPETENCIA ECONÓMICA – Derecho colectivo. Implica pluralidad de oferentes / PRINCIPIO DE LIBRE CONCURRENCIA PLURAL – Objetivo. Trae como consecuencia precios reales y no artificiales / SUBASTA – Debe aplicarse el principio de igualdad / PRINCIPIO DE LIBRE COMPETENCIA ECONÓMICA / Para efectos de la prestación del servicio público de televisión de operación privada y de cubrimiento nacional, debe surgir de manera competitiva y no artificial / (...)

La libre competencia económica implica necesariamente para un bien o servicio determinado, que existe una pluralidad de oferentes y una pluralidad de demandantes, en donde quienes ofrecen compiten entre sí para que los consumidores los elijan, y los consumidores, a su vez, entre ellos, para tener la posibilidad de adquirir los bienes o servicios requeridos, dado que en el mercado la oferta es siempre limitada. La libertad económica establecida en el artículo 333 constitucional comporta la libertad de elegir. A los agentes económicos del mercado se les reconoce el derecho de elegir. Conforme a los desarrollos de la doctrina y los propósitos mismos de las normas señaladas, el principio de libre concurrencia plural de interesados al mercado busca ante todo hacer énfasis y determinar los procesos de contratación pública bajo senderos de competencia real con el fin de obtener a través de la presencia plural de oferentes interesados interactuando, una oferta adecuada al mercado y por lo tanto óptima para la administración pública contratante (...).”

El establecimiento de estos requisitos que reducen los oferentes que hacemos parte del mercado de telecomunicaciones, y de esta manera cerrando su entidad a la posibilidad de genera tarifas de acuerdo con el mercado y a la libre competencia, sin poder maximizar los recursos de la nación.

Respuesta: Nos permitimos informar que su observación no será tenida en cuenta, a razón de:

La Previsora S.A. es una empresa vigilada y auditada sobre el cumplimiento de estándares de calidad y de seguridad de la información del sector financiero, por lo que es importante comprobar que los proveedores, contratistas y aliados estratégicos en servicio de la entidad, cumplan y estén certificados en estándares de calidad en la prestación de servicio y buenas prácticas de seguridad de la información, estas mismas generan confianza que estamos ante compañías competentes y confiables.

Adicional las certificaciones solicitadas si bien no son de conectividad, si son transversales a calidad y mejora continua como ISO 9001, calidad de servicio de TI como ISO 20000 demostrando que tiene los procedimientos ITIL correctos puestos en práctica para proporcionar servicios de TI uniformes, eficientes y confiables, ya sea internamente o como proveedor externo, lineamiento y cumplimiento de controles de seguridad de la información

y que cumplen todos los requisitos legales derivados de la manipulación de información como ISO 27001, factores claves para garantizar que el oferente cumplirá con la mejor calidad el servicio durante la vigencia del mismo.

Por otro lado, en el pliego de condiciones de la presente invitación no se hace alusión a marcas o fabricantes en específico, por lo que cualquier proveedor de soluciones de telecomunicaciones puede proponer su diseño y arquitectura del servicio solicitado. Así mismo, para el caso del recurso humano donde se solicita certificaciones de administración para cada rol, se hace alusión a certificaciones del mercado general que pueden ser reemplazadas por “similares” o por otras del sector en relación con el objeto del proceso, que garanticen el conocimiento e idoneidad del personal que prestará o soportará la solución ofertada.

Referente al número de certificaciones de experiencia del proponente esta se ajustó en la Adenda N°2 para garantizar mayor pluralidad de oferentes.

También es importante realizar una observación frente al proceso en la forma en la que se ha publicado el cronograma del proceso por parte de la entidad, haciendo referencia a los plazos y tiempos del cronograma de ejecución del proceso, así:

1.20 CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN ABIERTA No. 004-2021

ACTIVIDAD	PLAZO
Publicación de pliegos en la página Web y apertura del proceso de contratación.	23 de febrero de 2021
Plazo para presentar observaciones y preguntas con relación al pliego de condiciones	1 de marzo de 2021
Respuestas de observaciones y preguntas con relación al pliego de condiciones	4 de marzo de 2021
Entrega de propuestas	10 de marzo de 2021 a partir de las 8:00am y hasta la 1:00pm, vía correo electrónico
Audiencia de Cierre de la invitación abierta	10 de marzo de 2021 a las 3:00 pm mediante evento en vivo en la herramienta Microsoft Teams
Término para evaluación y recibo de documentos de aclaraciones solicitadas	16 de marzo de 2021
Publicación del Informe de Requisitos Habilitantes	17 de marzo de 2021
Publicación del informe de evaluación	18 de marzo de 2021
Recibo de observaciones a las evaluaciones	19 de marzo de 2021
Resultado del proceso	23 de marzo de 2021

Según lo anterior, y considerando que la entidad publicó el cronograma, las respuestas a las observaciones será el día 4 de marzo de 2021, notificando a los interesados los ajustes al pliego de condiciones, y manifestando las nuevas condiciones para la participación de los oferentes y otorgando solo 6 días para estructurar la propuesta.

Según lo anterior me permito manifestar a la Entidad que de esta manera está induciendo al error al presentar un cronograma de entrega de un tiempo tan corto en el que los oferentes no alcancen a generar las correctas preparaciones de sus ofertas y por lo tanto las lleven o conduzcan a tener errores en la participación.

Solicito así a la entidad mantener el principio de pluralidad de oferentes y una mayor transparencia al proceso. Ampliando el plazo de entrega de las propuestas, considerado que la fecha de entrega de la oferta es el día 10 de marzo en el horario y forma establecido.

Respuesta: Nos permitimos aclarar que la misma será tenida en cuenta y se modificada en el numeral 1.2. "LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA Y CIERRE DE LA INVITACIÓN ABIERTA" en Adenda N°1 publicada el 04 de marzo de 2021.